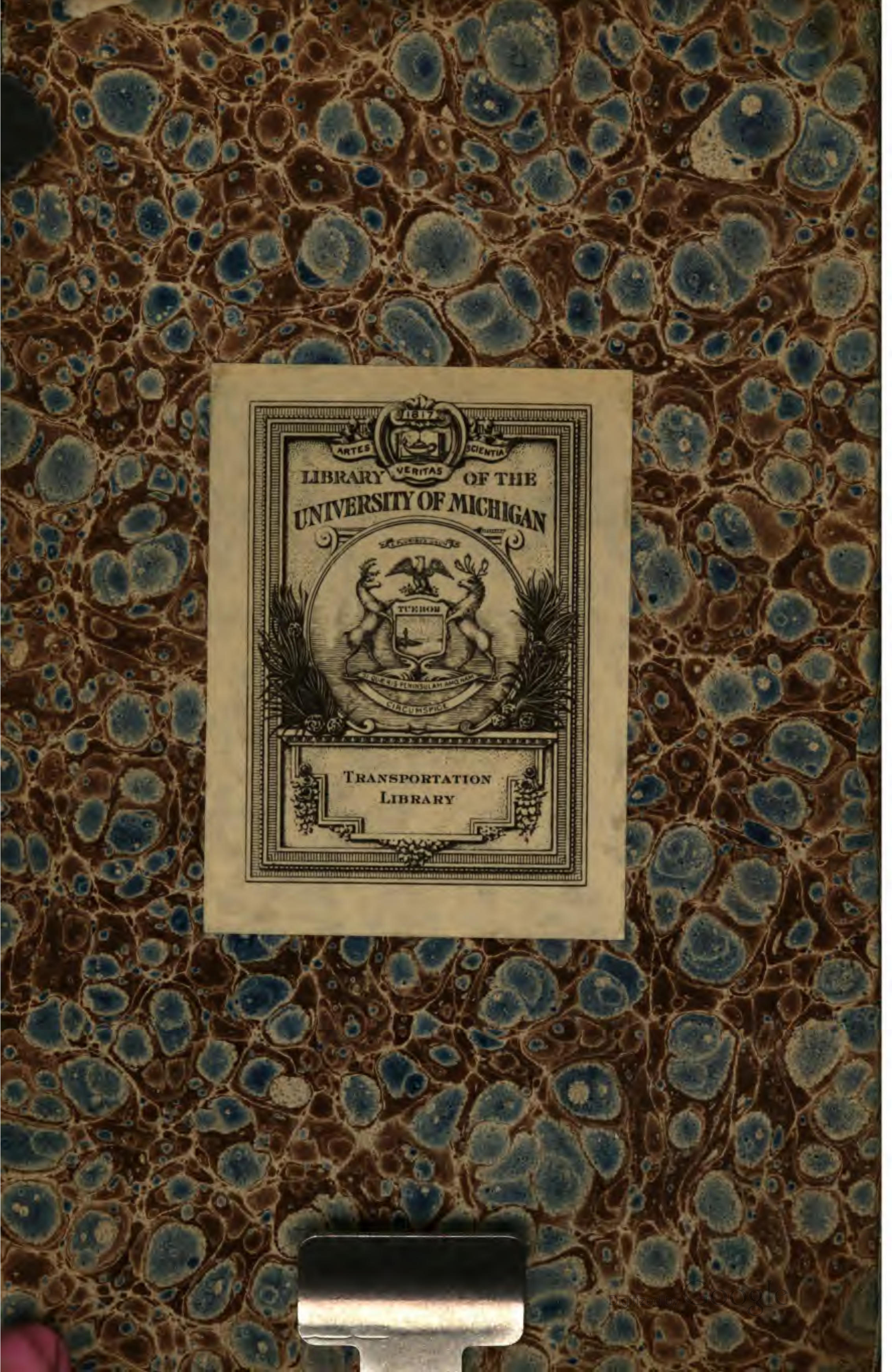
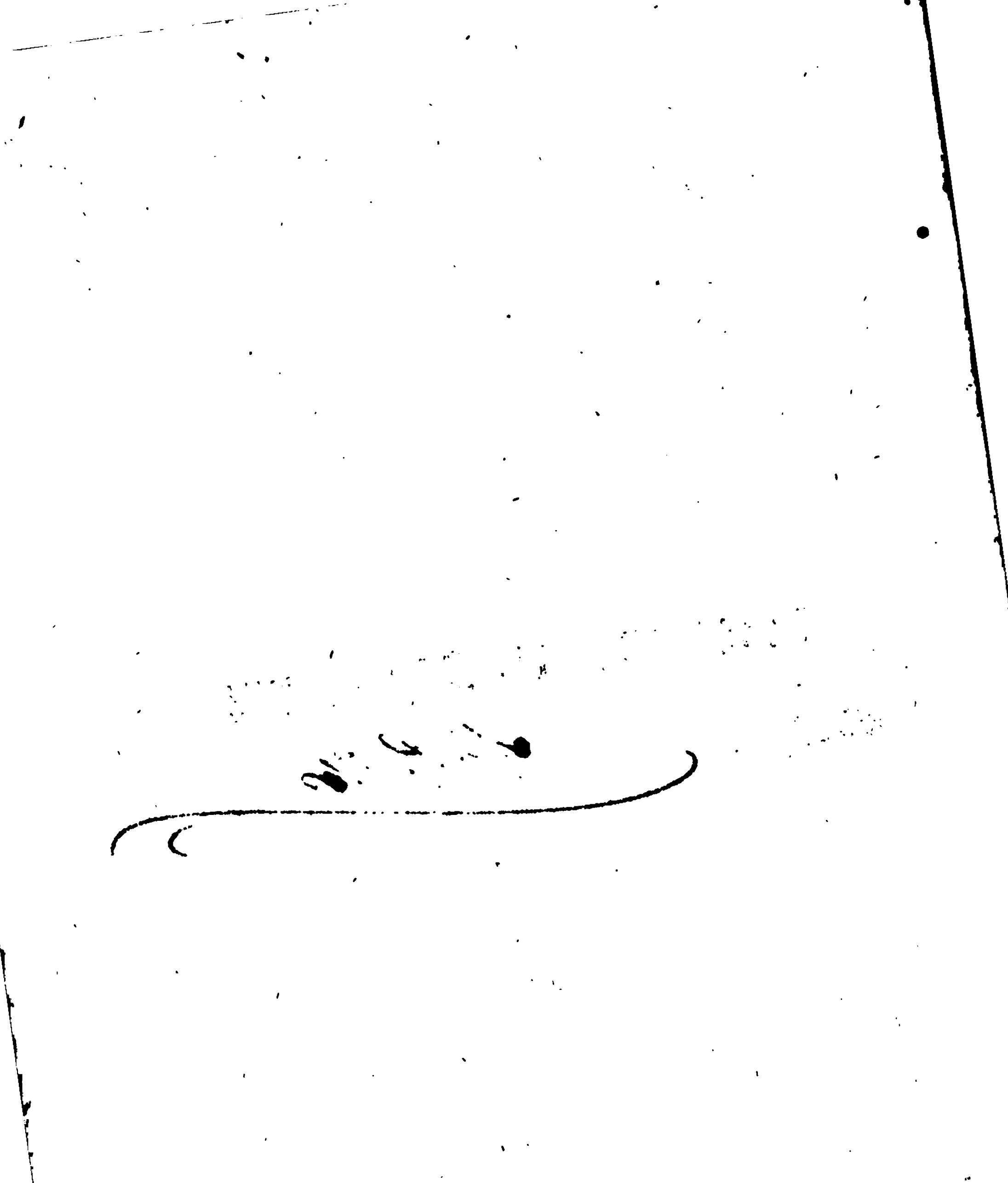

1817
ARTES
VERITAS
SCIENTIA
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
CIRCUMSPICE
TRANSPORTATION
LIBRARY



A.

ALZAMIENTO POPULAR DE 1854.

M. Pinto



ALZAMIENTO POPULAR DE 1854,

QUE COMPRENDE

DESDE LA CUESTION DE FERRO-CARRILES

HASTA LA ENTRADA

DEL DUQUE DE LA VICTORIA EN MADRID, Y DISPOSICIONES POSTERIORES.

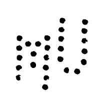
POR

DON ILDEFONSO BERMEJO.

MADRID.

ESTAB. TIPOG. DE MELLADO, CALLE DE STA. TERESA, NUM. 8.

1854.



INTRODUCCION.

Una situacion política, no es, ni puede ser, un hecho aislado en la historia de los pueblos, sino el resultado de muchos hechos anteriores que la han preparado, y el orígen de otros hechos que despues de ella determinan situaciones diferentes. A la vez efecto y causa, puede con razon comparársela al eslabon de una inmensa cadena que une lo pasado á lo presente, sirviendo de necesaria preparacion á lo futuro.

Asi la gloriosa revolucion de julio, aunque sea, como es, negacion del ministerio del conde de San Luis, nació de éste; del mismo modo que semejante ministerio fué generado por los que inmediatamente le precedieron, para mal y mengua del pais. De donde se deduce, que para hacerse bien cargo del orígen, naturaleza, espíritu y tendencia de la situacion contemporánea, conviene, ya que no historiar, mencionar y caracterizar siquiera la índole de las situaciones anteriores; á la manera que, cuando queremos compulsar los títulos y comprobar la ilustracion de un

linage, remontamos desde sus representantes coetáneos á los primitivos abolengos.

Pero la historia del conde de San Luis, bien asi como la de los ministerios que le precedieron, no es historia para tratada de prisa y en pocos renglones; sino historia larga, complicada, que requiere mucho tiempo, detenido estudio, y dotes no comunes de capacidad y de carácter. Dia vendrá en que un Tácito ó un Suetonio español la escriba con barro ó con sangre en los anales de esta tierra, donde, no obstante la diversidad de nombres y de tiempos, hemos visto en el gobierno á los Nerones y Calígulas; en las provincias á los Verres; cerca del soberano á los Elio Sejanos; donde quiera, á torpes cortesanos é indignos favoritos.

Pero solo el tiempo da razon á la historia; la cual escrita en la época coetánea de los sucesos, es fruto inmaturo y acerbo cortado á destiempo del árbol de la verdad. Recientes los agravios, es ejecutivo el deseo de la venganza. Mezclados unos con otros los sucesos y los hombres, ni hay criterio para los unos ni verdadera imparcialidad para los otros; fuera de que no son ni pueden ser en igual grado culpables, ni todos los gobiernos que se han sucedido en un período determinado, ni todos los hombres que en cada uno de esos ministerios han puesto el entendimiento y las manos en los negocios del Estado. La historia necesita perspectiva y punto de vista, y este punto de vista es la posteridad.

Contentémonos, pues, los que no gustamos ni de los fallos precipitados, ni de las justicias populares hechas de mano airada, con discernir para la pública enseñanza y provecho el espíritu de los tiempos que nos han precedido, y la índole y carácter del tiempo que alcanzamos. Haciéndolo asi, hallaremos que la revolucion actual viene preparada desde 1843, época en que empezó á ser regular y sistemático el empeño de falsear los principios de verdadera libertad política y civil que nos habian legado las revoluciones anteriores. Entonces, en efecto, confundido todo, por ódio al partido vencido, se proscribieron las ideas que representaba, y las leyes (buenas y malas) con que habia gobernado. Los progresistas proclamaban la soberanía nacional, te-

nian milicia cívica, daban gran latitud al gobierno interior de las provincias y municipios, aspiraban á reducir el ejército, hablaban de economías, y deseaban que el voto electoral fuese la génuina expresion de la opinion pública. Vencidos los progresistas, creyeron necesario los moderados declarar subversivo el principio de la soberanía nacional, dar una amplitud desmesurada á las prerogativas de la corona, suprimir la milicia nacional, centralizar la administracion y el gobierno, aumentar el ejército y fundar en él la única garantía de órden público, sobrecargar los presupuestos del Estado, y *suprimir la opinion*.

Tal fué el sistema inaugurado en 1843, y que con varias alternativas y diferencias de forma, ha estado rigiendo hasta el 29 de julio de este año. Los ministerios que de entonces acá han regido la nacion, son todos responsables ante ella y ante Dios, de los males que el sistema ha producido; y todos ellos son tambien fautores involuntarios de la revolucion que le ha derrocado. Meditemos con cuidado la historia de los once años pasados, y reconoceremos que cada uno de esos ministerios ha dado su azadonada en la fosa donde se habia sepultado la libertad y el honor de España: unos proclamando el principio de la reaccion antiliberal: otros fundándolo en las leyes políticas y administrativas: cuales dando personal ejemplo del desórden; cuáles, en fin, justificándolo en la prensa y en las Córtes.

¿Qué no corrompieron esos pérfidos gobiernos? El parlamento, los periódicos, las leyes, la magistratura; el trono, la nacion misma: todo, merced á sus esfuerzos, se pervirtió, se corrompió, ó se manchó. En las Córtes no se trataron ya los negocios públicos, convertidas (como lo fueron) en inmundo palenque de recriminaciones, de ambiciones personales, y de intrigas miserables. Solo tuvo libertad para hablar al público el periódico que elogiaba á los ministros. Se pusieron en moda las apostasías individuales, y se premió descaradamente á los apóstatas. A todo se puso precio: á la conciencia, á la traicion, á la deslealtad, á los mas inmundos vicios. Lo mismo que con el favor se traficó con las leyes. Los magistrados se vendieron al poder. El trono, que debe su existencia á la libertad, quiso destruir la li-

bertad haciéndose absoluto. La nacion en fin, cansada, desengañada, oprimida y escéptica, empezaba á perder la fé en las ideas, y caminaba aceleradamente á ese abismo sin fondo de la *indiferencia moral y política*, que es el deshonor de los pueblos, y el síntoma precursor de su decaimiento y muerte.

Gran desdicha es asistir como capitan y piloto á la pérdida del bagel del Estado, en la deshecha borrasca de una revolucion popular. ¿Quién piensa entonces, siquiera para disculpar al inexperto conductor, en las averías de la nave, en los errores del derrotero, ni en la ignorancia é indisciplina de la tripulacion?

Esto ha sucedido al malhadado Sartorius, heredero forzoso de las faltas anteriores de su partido, y víctima necesaria de sus culpas. Enormes, injustificables, casi atroces son sus propios pecados: pero en honor de la verdad, ¿Quién le abrió el camino de ellos? ¿Quién le facilitó los medios de perpetrarlos? ¿Quién le dió la pauta y el ejemplo de todos ellos? Hombre oscuro, ignorante y sin merecimientos, ¿á quién debió su efímera é inmerecida celebridad ¿quién le abrió las puertas del gobierno? Trono, ejército, empleados grandes y chicos (con pocas escepciones), son cómplices, si no concretamente de todas y cada una de sus faltas, en general de las circunstancias que le permitieron escalar el poder, y afirmarse en él por algun tiempo. Y no podia ser de otra manera; porque, corrompidos y viciados desde 1843 todos los elementos sociales, forzosamente habian de producir un mónstruo que representase al vivo el estado del pais en la época de decadencia y muerte del sistema que se suicidaba con sus excesos, y con la exageracion de su propio principio. Sartorius fué el Augústulo de los ministerios moderados; y como Augústulo ha sido la encarnacion de su época, y el sucesor natural de los Tiberios, Domicianos y Heliogábalos del imperio.

Y asi, cuando Narvaez manifestó su conato de dictadura en 1846; cuando la córte nombró el ministerio Cleonard-Balboa; cuando Bravo Murillo trató de reformar la ley constitucional del Estado; cuando durante el ministerio Alcoy, inventaba Llorente la famosa combinacion de los cupones, y ostentaban otros todo el cinismo de su viciada naturaleza, ¿qué mas se hacia sino sa-

car una por una todas las consecuencias lógicas del sistèma inaugurado en 1843?

Esto sentado, forzoso es convenir en que el carácter de la revolucion actual no es precisa y exclusivamente el de reaccion contra el ministerio Sartorius, sino el de negacion del sistema político administrativo y económico seguido desde 1843 hasta la fecha. Lo cual no quiere decir que semejante negacion envuelva ni la proscripcion en masa de todas las leyes y disposiciones gubernativas dictadas durante aquel período, ni la reposicion inconsiderada de todas las personas que se hallaban colocadas en los destinos públicos al advenimiento de aquel trastorno público. Una idea semejante seria la mas grande de todas las torpezas, y la mayor de todas las injusticias. Torpeza, porque rebajada nuestra gloriosa revolucion de julio á la categoría de simple reaccion, revestiria ese carácter mezquino, infecundo y odioso que toman siempre las cosas mas altas y sagradas cuando se las convierte en instrumentos de ambiciones personales. De injusticia, porque nuestra actual revolucion la han hecho todos los partidos en ódio de los abusos, pero no de todos los hombres, ni de todos los principios del partido que ha caido.

Tiempo es ya de decir la verdad; y esta es, que la revolucion de julio, si no ha de ser un movimiento político estéril y transitorio, si aspira á merecer el nombre de verdadera *regeneracion* nacional, forzosamente ha de fundarse en la union sincera y estrecha de todos los partidos en que antes se hallaba dividida nuestra España. Obra de todos, de todos (no de algunos privilegiados), debe ser el provecho. Hecha contra la inmoralidad y los abusos, no debe empezar por la inmoralidad y el abuso de vincular la capacidad y el mérito, exclusivamente en los hombres de una época determinada de la historia. Proclamadora de principios generosos, no puede consagrar sin suicidarse, el principio absurdo é impracticable que proscribe, á ciegas y de monton, todas las lecciones y enseñanzas que debemos á los años trascurridos, en lo concerniente al gobierno, administracion y policía del Estado. Finalmente, acogida como una nueva era de reformas útiles, las haria de todo punto imposibles, si, evocando épo-

cas muertas (que pasaron para no volver), inscribiese en su bandera el anacronismo, el retroceso y la venganza.

La *union liberal*, resultado necesario de la revolucion de julio, es la verdadera sancion de ese movimiento popular; su verdadero fundamento de justicia; su principal requisito de fecundidad y permanencia. Sin ella es impracticable el gobierno, imposible la reforma, inconcebible la paz, de todo punto quimérico el órden público. No valia la pena de derramar sangre y trastornar el pais el propósito impío, al par que necio de sustituir una bandería á otra bandería, un abuso á otro abuso. Las rebanchas se usan entre jugadores y fulleros; pero no son aplicables á las santas revoluciones de los pueblos. Estos deben servirse á sí mismos y no ser instrumento de medros personales ó colectivos. ¡Bueno seria que, al cabo de medio siglo de ensayos infructuosos viniese á parar la revolucion de julio en lo que pararon, por virtud de la ignorancia y del exclusivismo, los pronunciamientos de 1820 y 1843!

Por lo demas, la historia de esa revolucion, tal como resulta de los hechos en la relacion que van á ver nuestros lectores, hace patente la verdad de lo que dejamos espuesto. El gran principio que resulta de ella es la *union liberal* en sus consecuencias relativas á los hombres, no menos que en sus consecuencias relativas á las cosas. Sirva la experiencia de lo pasado para guiarnos en el gobierno de lo presente, y en la preparacion de lo porvenir. Sirvan los ancianos con sus luces y su prestigio; pero no cerremos las puertas del poder á las nuevas generaciones. Evóquense los antiguos recuerdos para examinarlos nuevamente á la luz del progreso que han tenido las ideas; pero guardémonos de tener por bueno, liberal y hacedero, únicamente lo que hicieron nuestros padres. No marcha en vano el tiempo, ni es posible reproducir por medio de decretos las situaciones históricas que han pasado El decreto se expide, queda en la *Gaceta*, vive un dia, y muere atestiguando la imprevision de los gobernantes y la miseria de sus pasiones.

Son varios los elementos de la actual revolucion española, y por lo tanto dificiles de apreciar para los contemporáneos. De

esos elementos, unos han sido legales, otros ilegales; cuáles previstos, cuáles imprevistos De aqui el que sea punto menos que imposible fijar el verdadero carácter de ellos, señalar la parte que cada uno ha tenido en el movimiento político, y determinar la índole verdera de este. Y aun por eso, muy parcos en la calificacion de las personas, lo seremos igualmente en la apreciacion absoluta de los hechos. Generalmente hablando, nos limitaremos á narrar estos con precision y verdad, dejando al juicio de los lectores el derecho de deducir consecuencias generales.

Lo contrario seria anticipar temerariamente el fallo de la posteridad, introducir un elemento de discordia en el campo de los liberales, y hacer un balance de cuentas para el cual no está preparada la nacion. En situaciones como la presente creemos preferible dar á alguno, por exceso de generosidad, lo que no merece, que privar á nadie, so pretesto de justicia, de lo que le es debido por razon, por equidad ó por conveniencia pública.

ALZAMIENTO POPULAR DE 1854.

CAPITULO PRIMERO.

PRECEDENTES.

I.—Proyecto de ley sobre ferro-carriles. II.—Cuestion de prerogativas. III.—Suspension definitiva de las sesioues del Congreso. IV.—Persecucion de los periódicos independientes. V.—Esposicion á la reina solicitando quo se abrau las Córtes. VI.—Posicion crítica y embarazosa del gabinete.

I.

He aqui el orígen principal de los sucesos del 28 de junio, y 17, 18 y 19 de julio de 1854.

En diciembre de 1853 se discutia en el Senado un proyecto de ley sobre ferro-carriles, enteramente opuesto al que el ministro Collantes habia presentado en el Congreso.

II.

Esta cuestion dió márgen en el Senado á otra, sobre las prerogativas de aquel alto cuerpo, en la que el dia 8 recayó una votacion nominal de 105 senadores, contra 69 que votaron en favor del ministerio.

A consecuencia de estas discusiones, el ministerio derrotado suspendió definitivamente las sesiones de las Córtes.

III.

Con este motivo, el ministerio, compuesto de los señores conde de San Luis, marqués de Molins, Domenech, don Agustin Esteban Collantes, don Anselmo Blaser y don Angel Calderon de la Barca, se fué exacerbando hasta chocar con la prensa periódica estrangera, pues prohibió en España la lectura y circulacion del *Times*.

IV.

Los periódicos independientes comenzaron á ser el blanco de sus iras, lo cual dió lugar sin duda á la publicacion de algunas hojas anónimas, letrillas, sátiras subrecticias y nocturna aparicion hasta ocho números del titulado *Murciélago*.

V.

Un gran número de senadores, diputados, grandes de España, títulos del reino, capitalistas, propietarios y escritores, espusieron á S. M. en enero del presente año, de una manera bastante enérgica, al par que respetuosa, la necesidad de sustituir el ministerio del conde de San Luis por otro que satisfaciese mejor las justas exigencias de la opinion pública, lo que sin duda hubiera evitado las desgracias que despues se lamentaron. Insertamos en seguida la esposicion á que nos referimos:

EL PARTIDO LIBERAL DE ESPAÑA Á LA REINA CONSTITUCIONAL DOÑA ISABEL II.

Señora: En la árdua crisis que hace largo tiempo trabaja á la nacion, es ya un deber imperioso para vuestros fieles súbditos usar de un derecho que la Constitucion les concede, llegando respetuosamente á los pies del trono de V. M. con la sencilla esposicion de sus legítimas quejas, ahora que muda la tribuna y sofocada la voz de la imprenta, no les queda otro medio legal de someter á la siempre recta y magnánima apreciacion de V. M. la opinion de sus pueblos.

«Van corridos ya tres años, señora, desde que los ministros de V. M. inauguraron y están ejecutando con una triste perseverancia y una pavorosa uniformidad en todas circunstancias y situaciones, el funesto sistema de no discutir

en los cuerpos legisladores los presupuestos del Estado; de no alcanzar siquiera para plantearlos la subsidiaria é indispensable autorizacion del parlamento; de no mantener abiertas las Córtes en cada legislatura el tiempo preciso para desempeñar este sagrado objeto, y para atender á las demas necesidades, nunca satisfechas y siempre recientes de la legislacion y la gobernacion del reino.

«Consecuencia es prevista, solicitada y forzosa de tal sistema, el que destituido el gobierno de V. M. del apoyo legal y moral de las Córtes, se sucedan unos á otros sin causa ostensible y con asombrosa rapidez los gabinetes; que se introduzca y crezca diariamente una movilidad inaudita y una verdadera anarquía, asi en el personal, como en el organismo de la administracion; que no puedan hacerse en los servicios de sus respectivos departamentos las prudentes economías que de una parte reclaman con razon los contribuyentes, y que de otra exige con manifiesta urgencia el enorme déficit de la deuda pública; que votados por las mismas Córtes, ó no votados por ellas los presupuestos, aun despues de procederse á su planteamiento y ejecucion, se altere su cifra é infrinja su letra, y se viole en su espíritu y hasta en sus mas menudos detalles la legislacion rentística vigente, ordenando y realizando cuantiosos créditos estraordinarios, para gastos tambien estraordinarios, sin mas autoridad, sin mas exámen de la posibilidad y de la utilidad, que la autoridad y el exámen del ministro de Hacienda; que en la tristemente famosa cuestion de los ferro-carriles, no se haya dictado una ley orgánica que impida la renovacion de los pasados escándalos y agiotages, ni menos leyes parciales que, sacándonos de nuestro lamentable atraso en este órden de trabajos, faciliten y aceleren nuestras comunicaciones con ambos mares y con Europa; que se haya improvisado por el actual ministerio, apenas posesionado de sus funciones, y sin audiencia de ningun cuerpo consultivo, una reforma fundamental en el antiguo y delicado régimen de nuestras provincias ultramarinas, y otro no menos trascendental é importante en las leyes civiles, penales y de procedimientos de la Península; y por último, que en esta situacion, tan complicada ya y peligrosa, la imprenta, lejos de estar regida por una ley como lo manda la Constitucion y como lo pide la suma importancia de este saludable y necesario vehículo del espíritu público, viva por merced y al arbitrio de los gabinetes, sometida cada año á un régimen mas insoportable, en que se estreman cada dia la ceguedad de la represion y las veleidades del capricho.

«Natural es que al par del forzado silencio de la imprenta oponente y de la tribuna parlamentaria, haya subido de punto, contemplándole impasible y sin duda aprobándola el gobierno, la audacia de algunos diarios que vierten su hiel sobre la mayoría y sobre la institucion del Senado, porque este alto cuerpo, usando de sus derechos y defendiendo su prerogativa en un conflicto gratuitamente empeñado, ha procedido segun los principios cardinales del régimen constitucional, y conforme á las inspiraciones de su conciencia.

«Mas ¡qué mucho que el gobierno, dejando ociosa en este solo caso la du-

rísima represion que tiene en sus manos, y de que tan prodigiosamente abusa, aliente y estimule la saña de esos periódicos, cuando el mismo gobierno, en la elevada esfera de su accion mas propia é inmediata, ya amaga, ya descarga los golpes de su ira contra los individuos de aquella mayoría y de aquel cuerpo, sin respeto á las canas ni á los servicios, ni á la inamovilidad judicial, ni á la inviolabilidad parlamentaria!

«Y si se digna V. M. volver los ojos á considerar el efecto que este fatal conjunto de ilegalidades, aberraciones y demasías produce en el seno de los pueblos, ¿qué hallará V. M. que no turbe y contriste su magnánimo corazon, al ver al través de la ya antigua y cada dia mas exacerbada corrupcion electoral la corrupcion administrativa en su aspecto mas odioso, y en sus manifestaciones mas dañosas, y la corrupcion social, fruto y compañera de ambas, y síntoma y levadura infalible de la indisciplina, de la subversion y de la anarquía? ¿Será acaso parte á conjurar los peligros inminentes de esta crísis, preñada de desventuras, el remedio que desde la cima del poder se está anunciando un año hace con jactanciosa solemnidad á la nacion, primero atónita, y abismada despues en una espectacion angustiosa? ¿Será la reforma de la Constitucion? ¿Será el golpe de Estado?

«Mas ¿qué golpe de Estado, ni qué reforma constitucional, como no destruyese la armazon y la médula del mismo trono de V. M., mantenido por la libertad política, é identificado con ella, no impondria límites á la accion del poder ejecutivo? ¿No otorgaria á la nacion congregada en Córtes el derecho histórico, perenne, inmortal, de conceder ó negar, segun su patriotismo y su prudencia, los subsidios á la corona? ¿Y con cuál Constitucion que moderase de algun modo la autoridad real y que atribuyese á la nacion aquella sagrada prerogativa, seria ni podria ser compatible el sistema que antes hemos bosquejado á V. M., y en que persisten y se aferran vuestros ministros con la ominosa supersticion de aquellos que corren á perderse, arrastrados por la fatalidad y abandonados por la Providencia?

»No, Señora; el remedio á las violencias del poder, á la arbitrariedad del gobierno, á la gangrena electoral, á la corrupcion administrativa, está y se cifra esclusivamente en una mudanza sincera, franca, leal; fundamental de conducta; está y se cifra en el mantenimiento de las instituciones, en la integridad y en el libre y pleno ejercicio de las facultades y prerogativas de las Córtes, en el acatamiento á la legalidad, en el respeto á los derechos que la nacion poseyó y revindicó siempre, y que ha reconquistado y restablecido á la par del trono de V. M., de entre los escombros de la revolucion y de la guerra civil, con torrentes de sangre en los campos de batalla.

»Fuera de este sendero, abierto y llano, no hay mas que precipicios y abismos, no hay salvacion fuera de este sistema. No la hay, contemplando el estado evidente de la opinion pública en España; no la hay, considerada en sus lóbregas profundidades la crísis europea.

»Resuélvanse, pues, los ministros de V. M. á entrar por ese camino; den el ejemplo á la nacion; cumplan el primero, el mas sagrado, el mas perentorio de sus deberes; respeten con sinceridad y observen con religiosidad y con franqueza la Constitucion del Estado; y en demostracion y fianza de este su buen propósito, reunan inmediatamente las Córtes á fin de que estas voten los impuestos para el presente año. Entonces la crísis se desatará natural y suavemente; entonces se calmará la opinion justamente recelosa y hondamente conmovida; entonces, y solo entonces, esta nacion desventurada, heróica por sus sacrificios, sublime por su paciencia, abrirá su corazon á la esperanza, se prometerá dias serenos, y augurará prosperidades bajo el blando cetro de V. M.

»Señora, respirando apenas la Europa de la mas súbita, y acaso la mas grande catástrofe que ha padecido en este siglo, en una nacion conmovida por la reforma política, trabajada por la discordia doméstica, herida y azotada por el estrangero, consternada por un infortunio público y por un inesperado interregno, se levantó el nuevo monarca en su trono, y ante sus pueblos, en torno congregados, pronunció estas nobles palabras: «La estabilidad no se logra en nuestros dias sino con la buena fé de los poderes y con la probidad dè los gobiernos.» Estas palabras, señora, la Europa las escuchó con respeto; los súbditos de aquel monarca las acogieron con amor y con aplauso: la paz, el órden, la libertad, la prosperidad las han consagrado en el éxito. V. M. en su maternal solicitud por el bien y el sosiego de sus pueblos, podrá dignarse meditar con su sabiduría sobre el profundo sentido que en su régia sencillez encierran estas palabras.

»Nosotros, fieles súbditos de V. M., y vivamente interesados en la firmeza y en el esplendor de su trono,

»A V. M. respetuosamente pedimos tenga á bien, en uso de su prerogativa, mandar que se abran inmediatamente, conforme á la Constitucion y á las leyes, las Córtes actualmente suspendidas.—El Todopoderoso conserve la importante vida de V. M. dilatados años para bien de esta monarquía.—Madrid, 13 de enero de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Siguen las firmas de gran número de senadores, diputados, grandes de España, títulos del reino, capitalistas, propietarios, hombres políticos, escritores, etc., etc.»

VI.

Con mil trabájos y sinsabores caminaba el gobierno, hasta que en Zaragoza se pidió con las armas en la mano lo que no habia sido escuchado cuando se empleó el lenguaje de la paz.

CAPITULO SEGUNDO.

SISTEMA DE OPRESION.

I. Intolerancia del Gobierno.—II. Reales órdenes contra el general O'Donnell, conde de Lucena.—III. Un general pide la licencia absoluta.—IV. Encono de los enemigos del Gobierno.—V. Insurreccion militar de Zaragoza contra el ministerio.—VI. Se declara la Península en estado escepcional.—VII. Nuevos actos de opresion.—VIII. Se manda cerrar el Ateneo de Madrid.—IX. Carestía de los artículos de primera necesidad.—X. Tumultos de Barcelona.—XI. Alocucion del ayuntamiento de Barcelona.—XII. Pastoral del obispo de Cataluña.—XIII. Nuevas medidas para tranquilizar á los obreros de Barcelona.—XIV. Vuelven los barceloneses á sus fábricas y talleres.—XV. Causas de esta clase de quejas.—XVI. Los sucesos de Barcelona no tuvieron la menor tendencia política.—XVII. Conflictos de Asturias y Galicia.—XVIII. Nombramiento del gobernador del Banco Español de San Fernando.—XIX. Consecuencias de este nombramiento.—XX. Provision del pueblo.—XXI. Conducta del ministerio.—XXII. Pernicioso sistema de administracion.—XXIII. Funesto decreto de un anticipo forzoso.—XXIV. Lamentable situacion del gobierno.—XXV. Silencio forzoso de la prensa respecto á la cuestion del anticipo.

I.

Durante el período que estuvo rigiendo al Estado el ministerio del conde de San Luis, la España presentaba un aspecto de aparente tranquilidad; pero es lo cierto que sordamente se conspiraba contra el poder constituido, y que personas que gozaban de gran prestigio en el ejército maquinaban la destruccion del gabinete Sartorius; éste tuvo que apelar á medidas algo duras para contener el impulso subversivo que amenazaba su ruina. La prensa no pudo emitir sus ideas con la franqueza y la lealtad á que se encuentra autorizada por leyes especiales; se comenzó á adoptar el sistema opresor de las denuncias, de los espionages, de los destierros y de los encarcelamientos, recursos despóticos y funestos que aceleran y precipitan la caida de todos los gobiernos; es la vacilan-

te y fosfórica agonía que lanza la opresion. Nunca es mas cierta la caida de un gobierno ó de un sistema, que cuando pone por base de su seguridad la intolerancia y el despotismo.

II.

El gabinete tenia fundados motivos para sospechar que existian personas descontentas que conspiraban sordamente. El dia 16 de febrero de 1854 aparecieron en la *Gaceta* dos reales órdenes y una circular, suscritas por el ministro de la Guerra, que comprueban nuestro aserto. He aqui el contenido de los importantes documentos á que nos referimos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

«Excmo. señor: Por real órden de 17 del próximo pasado enero se dispuso que el teniente general don Leopoldo O'Donnell, conde de Lucena, pasara de cuartel á la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, debiendo marchar á las seis de la tarde en el correo de Andalucía:

«Considerando que el citado general no fué hallado en su casa para recibir la real órden, ni se presentó por lo tanto á cumplir la disposicion de S. M. á la hora prefijada:

«Visto que el capitan general de Castilla la Nueva en su escrito fecha 20 del mismo ha participado que el mencionado general se habia ausentado sin su permiso de la plaza, faltando á lo prevenido en el artículo 26, título 17, tratado 2.° de las reales Ordenanzas, y eludiendo por consecuencia la obediencia á los reales mandatos:

«Considerando que, segun los partes de los capitanes generales de los distritos, el teniente general don Leopoldo O'Donnell, conde de Lucena, no se ha presentado en ninguno de ellos, y que por lo tanto han trascurrido los plazos señalados en la circular de 22 del mismo enero, no justificando tampoco su existencia del mes de febrero en ninguna parte; todo lo cual manifiesta de una manera patente y oficial que ha desertado de las filas del ejército, la reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que el teniente general don Leopoldo O'Donnell, conde de Lucena, sea baja en la lista y nómina de los generales del ejército español.

«De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1854.—Blaser.—Señor capitan general de....»

«Excmo. señor: El teniente general don José de la Concha fué destinado por real órden de 17 de enero último en situacion de cuartel á la ciudad de Palma, en Mallorca, fijándole la hora de las seis de la tarde del mismo dia para marchar en el correo de Cataluña.

«Considerando que á pretesto de una enfermedad en la Almunia se detuvo en esta poblacion bastantes horas; que con igual escusa lo hizo algunos dias en la ciudad de Lérida, despues de su notoria morosidad en presentarse al capitan general de Aragon y de su detencion en la capital: que faltando al artículo 1.°, título 1.° , tratado 6.° de las reales Ordenanzas, no se presentó al capitan general de Cataluña, sin embargo de que tal era su deber, y asi lo ofreció al general segundo cabo, cuando recibió de su boca y en la visita oficial que esta autoridad le hizo, las órdenes del capitan general:

«Visto que para colmo de tan improcedente y cautelosa manera de cumplir las órdenes de S. M., no solo se negó el general Concha, simulando no estar en casa, á ver la persona misma del capitan general que pasó á su domicilio, sino que por fin y desenlace de tan grande olvido de sus deberes, y con asombro de todos, remitió á esta autoridad una carta declarando habia resuelto ocultarse y emigrar al estrangero:

«Visto que en efecto no ha sido habido el teniente general don José de la Concha, todo lo cual determina y caracteriza su conducta de especiosa, desobediente y ofensiva á su propio honor y al espíritu militar, la reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que el teniente general don José de la Concha sea baja en la lista y nómina de los generales del ejército español.

«De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1854.—Blaser.—Señor capitan general de....»

Circular.

«Excmo. Sr.: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en este ministerio por haber solicitado la licencia absoluta un señor capitan general de ejército; enterada S. M., y considerando que la reciprocidad de los derechos y de los deberes no consiente que un general obtenga, á peticion propia, una situacion á la que no puede ser reducido cuando á su vez así lo estimase oportuno el Gobierno, porque la legislacion militar vigente no reconoce para los oficiales generales que componen el Estado Mayor del ejército la situacion de licenciado ni la de retirado, se ha dignado declarar que en lo sucesivo ningun oficial general del ejército podrá pedir la licencia absoluta ni el retiro, quedando en su fuerza y vigor el real decreto de 15 de junio de 1847.

«De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios

guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1854.—Blaser.—Señor capitan general de...»

III.

Es de suponer que el militar que pedia la licencia absoluta y el retiro fuese el general Serrano. Esto se dijo por lo menos. Las medidas adoptadas contra estos generales dan lugar á infinitos comentarios, que no favorecen al Gobierno bajo cualquier punto de vista que se considere la cuestion.

IV.

Los resentimientos personales enconaron mas y mas el ánimo de los enemigos del conde de San Luis; se rompieron las hostilidades, y este declarado antagonismo fué paulatinamente añadiendo combustibles al fuego de la revolucion.

V.

El primer ataque que esperimentó el Gobierno, partió de Zaragoza. El dia 20 de febrero de 1854, se pronunció el regimiento de Córdoba con todos sus gefes á la cabeza. Respecto á esta sublevacion, hizo la *Gaceta* de Madrid la siguiente reseña:

«De los partes recibidos por el Gobierno acerca de la sublevacion ocurrida en Zaragoza, resulta que á las doce de la mañana del dia 20 del actual, hora en que debia emprender la marcha para Pamplona el primer batallon del regimiento de Córdoba, conforme á la real órden que para ello se recibió el dia anterior, habia tomado las armas el regimiento á la voz de su gefe el brigadier Hore, declarándose en rebelion en el castillo de la Aljafería, donde estaba acuartelado. Allí dejó el gefe rebelde parte de un batallon, y dirigió el otro á tomar posiciones en el puente de piedra sobre el Ebro.

«Al propio tiempo empezaron á unirse en el castillo pelotones de paisanos á quienes armaban los sublevados con las existencias de los almacenes de aquel fuerte y del regimiento de Córdoba. Ademas otros grupos armados que discurrian por las calles se situaron en las avenidas de los cuarteles, y detuvieron y encerraron en varias casas á los gefes y oficiales que se dirigian á aquellos.

«Al primer aviso que recibió el capitan general de este grave aconteci-

miento, montó á caballo con sus ayudantes y oficiales de estado mayor, y ordenó la formacion de las fuerzas disponibles de los regimientos Granaderos, Borbon, Montesa y las baterías de lomo y rodada en el Salon, paseo de Santa Engracia. De paso dispersó algunos grupos de paisanos armados y se apoderó de varias casas donde tenian encerrados algunos grupos de oficiales.

«Entretanto los sublevados, dueños de la zona comprendida entre las puertas del Portillo y del Angel, ó sea entre el castillo de la Aljafería y el puente de piedra, habian penetrado en la ciudad por la última de las dos citadas puertas, haciéndose fuertes en los grandes y sólidos edificios de las casas consistoriales, lonja, seminario, palacio arzobispal y la primera casa de la calle de la Cuchillería.

«Sabedora de esto, practicó la misma autoridad militar un reconocimiento, que verificó sobre todos los puntos que daban vista á los tomados por los rebeldes: ocupó con la fuerza conveniente algunas casas que permitian la observacion de cuantos movimientos emprendian los mismos. Y viendo que la noche se aproximaba y que la actitud de algunos paisanos era al menos dudosa y podia convertirse en hostil, resolvió atacar la plaza de la Seo, que podia llamarse la de armas del enemigo, dueño, como lo estaba, de sus mas importantes edificios. Ordenó que el ataque se hiciera en tres columnas en tres distintas direcciones, secundado por los disparos de una seccion de la batería de obuses situada oportunamente.

«El brigadier Hore, gefe ostensible de las fuerzas sublevadas, puesto al frente de un grueso peloton de paisanos armados y de la fuerza de su regimiento, se dirigió por la calle del Pilar al encuentro de la columna de ataque, compuesta de la fuerza del regimiento de Granaderos y mandada por su coronel el marqués de Santiago. Lanzóse sobre ella el brigadier Hore: pero recibido y cargado á su vez con denuedo por los granaderos, cayeron muertos él y su caballo atravesados ambos por muchas balas. La fuerza que acaudillaba retrocedió con una pérdida considerable; pero entrada la noche, completamente suspendió el movimiento de las columnas, á las cuales, lo mismo que á la demas fuerza, dió el capitan general la colocacion mas conforme al plan que habia concebido para atacar á los rebeldes al amanecer. Estos ocupaban los edificios situados en la puerta del Angel y plaza de la Seo, y la mayor parte en el puente de piedra, cuyo paso cortaron con una barricada de carros. Otra pequeña parte de la fuerza, y ademas la de los quintos recibidos en el regimiento aquellos dias continuaba posesionada del castillo de la Aljafería.

«El general adoptó las disposiciones convenientes, y situó las fuerzas que estaban á sus órdenes para atacar al enemigo en todas sus posiciones. En este estado, y como á las dos de la madrugada, se presentaron á sus avanzadas dos capitanes y un subalterno del regimiento de Córdoba, y conducidos á su presencia manifestaron que el batallon del puente habia emprendido un movimiento de retirada con el desórden consiguiente á la desmoralizacion que em-

pezó á manifestarse desde que la larga ausencia del brigadier Hore les hizo sospechar que habia sido muerto ó prisionero.

«Los paisanos armados, unidos á la fuerza fugitiva, unos siguieron el movimiento de ella, y otros en mayor número trataron de ocultarse en el arrabal de estra rio. Entonces ordenó el general á dos capitanes que hiciesen lo posible para alcanzar al batallon á fin de persuadirle que volviera á Zaragoza y entrase en la obediencia de que tan noble ejemplo estaban dando los restantes cuerpos de la guarnicion. Los esfuerzos de los capitanes fueron inútiles para que la tropa puesta en marcha volviese á la obediencia. Va mandada por un teniente coronel del cuerpo, un segundo comandante llamado Garcia, y algunos aunque pocos oficiales: siguen el camino de Huesca; pero se ha anticipado el aviso dirigido á las autoridadas de aquel punto con la noticia de lo ocurrido, y tambien á las autoridades de Lérida, Barcelona y Pamplona por el gobernador civil de esta provincia.

«Al amanecer penetró el general en las casas ocupadas por los rebeldes la tarde y noche anteriores, en algunas de las cuales se hallaron y entregaron sin resistencia varios soldados de Córdoba y paisanos. Otros de los puntos ocupados los habian abandonado durante la noche. El comandante Don Juan Bautista Pozas, con una parte del escuadron de cazadores de Bailen, y otra del regimiento de Montesa, persigue á los fugitivos, cuya destruccion es casi segura.

«Al mismo tiempo intimó el general la rendicion á los que permanecian en el castillo de la Aljafería, que estaban mandados por un oficial, á quien habia hecho comandante el dia anterior el brigadier Hore: y aunque con suma repugnancia se rindieron al fin, quedando con esto restablecido el órden por completo.

«Es de advertir que el brigadier Hore al salir del castillo dejó presos é incomunicados (en cuya situacion continuaban) á los dos primeros comandantes del regimiento, un segundo y cinco oficiales mas, los cuales fueron puestos en libertad. El general recomienda el comportamiento brillante de todos sus subordinados, asi como la cooperacion del gobernador civil, prometiendo dar parte detallado de estos sucesos tan graves como felizmente terminados.

«Habíanse publicado los siguientes bandos:

«Don Miguel Tenorio de Castilla, gran cruz de Isabel la Católica y gobernador de la provincia.

«Hago saber: La ciudad de Zaragoza queda declarada en estado escepcional.

«Se prohibe que circulen grupos que lleguen á tres personas por sus calles.

«En todas las casas, bajo la responsabilidad de sus habitantes, se colocarán desde el anochecer hasta que se haga de dia, luces en las ventanas.

«La fuerza pública hará cumplir estas disposiciones con entera puntualidad, y se recomienda á todos los vecinos honrados que no den lugar con su apatía ó desobediencia á que sea preciso emplear coaccion material.

«Zaragoza 20 de febrero de 1854.—Miguel Tenorio.

«Don Miguel Tenorio de Castilla, gran cruz de Isabel la Católica, goberna-

dor de esta provincia etc. de acuerdo con el Excmo. señor capitan general de Aragon.

«Hago saber: Que todos los habitantes de la capital y sus arrabales que tengan en su domicilio armas ó municiones, las entreguen en las celadurías y comisarías de vigilancia antes de las doce del dia, pasada cuya hora se procederá por la fuerza pública á hacer visitas domiciliarias, y los gefes de familia serán responsables ante el tribunal militar de haber conservado en su poder las armas ó municiones que se hallen en sus respectivas habitaciones.

«Zaragoza 21 de febrero de 1854.—Miguel Tenorio.»

VI.

A consecuencia de estos sucesos ocurridos en Zaragoza, se declaró en estado de sitio toda la Península. Las garantías individuales esperimentaron nuevas restricciones; las recogidas y denuncias de los periódicos fueron mas frecuentes, y á pesar de todo, el gobierno se vió doblemente amenazado.

VII.

El general Serrano fué destinado de cuartel á Arjonilla, el general Manzano á Cuenca y el general Nogueras á Valladolid. Al general Zabala le dieron pasaporte para Bayona; fué arrestado el señor Cardero, y prendieron á don Alejandro Castro, á don Luis Gonzalez Bravo, y á los directores de los periódicos el *Tribuno* y el *Diario Español*. El ex-ministro de Hacienda señor Bermudez de Castro quedó arrestado en su casa. Por último, el miércoles 22 de febrero de 1854, el Excmo. señor don Francisco Martinez de la Rosa, recibió una órden del gobernador de la provincia de Madrid, en la cual se le mandaba que procediera á cerrar el Ateneo de esta Córte, como presidente de dicha corporacion, por juzgarlo conveniente. El señor Martinez de la Rosa se apresuró á dar cumplimiento á esta órden.

VIII.

Lo que dió causa á esta disposicion gubernativa, que podemos reputar como violenta, fué evitar que en aquel círculo literario se propalasen

especies dirigidas contra el gobierno. Pero los desaciertos del conde de San Luis no podian producir otra cosa; su descrédito era evidente; el espíritu de pandillage tenia forzosamente que prestar motivo á la murmuracion. La España atravesaba una crisis tan angustiosa como lenta, y la crítica de los hombres pensadores era de todo punto inevitable. Todas las conversaciones se cimentaban en una funesta prediccion que tarde ó temprano tenia que convertirse en una palpable realidad. ¿Y qué otra cosa debia esperarse de una política tan opuesta á los principios de la buena moral y de la justicia?

IX.

Todo cuanto pasaba en España en esta sazon, contribuia á aumentar el conflicto en que se encontraba. La situacion del pais se complicó desfavorablemente con la carestía de los artículos de primera necesidad, á consecuencia de lo cual, tuvo el gobierno que dictar disposiciones especiales para atajar los males que tan de cerca amenazaban á las clases menesterosas. Espidióse, pues, un real decreto autorizando al gobernador alcalde corregidor de Madrid, para que desde luego tomase las medidas necesarias á fin de remediar la inesperada subida de los comestibles.

X.

No fué Madrid solamente la que esperimentó este principio de pública calamidad. En Barcelona ocurrieron graves disgustos entre los trabajadores de tejidos de aquella capital y los dueños de las fábricas. Los obreros pedian que se les aumentase el jornal en atencion al subido precio de las subsistencias, y no habiéndolo conseguido, se negaron á trabajar en algunas fábricas, y escitaron á sus compañeros á que imitaran su ejemplo; por lo cual, la autoridad civil se vió precisada á hacer algunas prisiones. El capitan general del Principado don Ramon de La-Rocha, publicó el 1.° de abril de 1854 un bando compuesto solo de tres artículos redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1.° A las dos de la tarde de hoy, los obreros de las fábricas y los trabajadores de todos oficios que hayan abandonado los establecimientos, se encontrarán en ellos entregados á sus ocupaciones; y desde los mismos si tuviesen alguna reclamacion ó peticion que hacer relativa á sus intereses particulares, podrán dirigírmela, seguros de que será atendida si fuese razonable y justa.

Art. 2.° Los dueños de fábricas y establecimientos tendrán abiertos los suyos respectivos y los que no lo hicieren incurrirán en la pena que gubernativamente les imponga, para recibir á los obreros y trabajadores que se presenten al trabajo; y á la hora indicada de las dos de la tarde entregarán al celador del barrio una noticia nominal, y de cuya exactitud me serán responsables en cualquier tiempo, de los que hayan dejado de presentarse pidiendo volver á sus ocupaciones ordinarias.

«Art. 3.° y último. Desde la hora señalada de las dos de la tarde, los que resultasen inobedientes á lo mandado terminantemente en el artículo 1.°, serán perseguidos, presos y considerados como rebeldes á la autoridad, y atentadores al órden y á la tranquilidad pública.

«Fíjese en los parages de costumbre y demas que se crea conveniente para que estas disposiciones tengan toda publicidad.

XI.

El ayuntamiento por su parte, redactó tambien una alocucion invitando á los jornaleros para que volviesen á su trabajo, exhortándolos á que obedeciesen á las autoridades, y prometiéndoles que se les haria justicia. El documento á que aludimos revela desde luego la gravedad imponente que habia tomado esta cuestion en la capital de Cataluña. Dice asi:

«El ayuntamiento constitucional de Barcelona á los operarios de la misma.

«Un estravío sugerido quizá por los mismos que envidian los productos de vuestra laboriosidad y temen el rápido vuelo de la industria catalana, os ha hecho abandonar los talleres y difundir la alarma en la poblacion, con grave compromiso para el porvenir de vuestras familias.

«El Ayuntamiento deplora que asi hayais desconocido el sentimiento del deber innato en la clase obrera barcelonesa, porque es honrada, leal y sufrida.

Pero no ha dudado ni un momento que, dóciles, como siempre, á la voz de la razon, seríais los primeros en complaceros de acreditar la sumisa obediencia que merecen las autoridades constituidas; sobre todo cuando se interesan por la suerte de sus conciudadanos como sucede á las que felizmente gobiernan en la actualidad.

«En esa confianza el Ayuntamiento quiere hablaros el lenguaje de la verdad. Teneis un deber que cumplir, y solo asi conseguireis se atienda vuestro derecho.

«Acudid á los talleres, volved al trabajo tranquilizad con vuestra pacífica actitud á la poblacion entera, y las autoridades que aspiran al bien general, porque en él cifran su gloria, os harán justicia.

«Al dar la municipalidad estas seguridades, no solo es fiel intérprete de los sentimientos del dignísimo general que manda por fortuna el Principado, sino que tambien lo hace con su espresa autorizacion.

«Orden, pues, y obediencia, operarios; el Ayuntamiento vela por vuestra suerte: desea se satisfagan vuestras pretensiones oportunamente y en cuanto sean justas: á conseguir uno y otro fin viene consagrando sus desvelos y trabajos. En cambio, solo os pide obediencia y confianza, que espera queden acreditadas en el acto.»

XII.

El obispo de Cataluña, Costa y Borrás, asociándose al deseo de las demas autoridades, publicó una especie de pastoral, en la que se rogaba á los amotinados que se tranquilizasen y se sometiesen á las autoridades por la caridad de Jesucristo y la ternura con que á todos nos ama, espresándose del modo siguiente:

A TODOS LOS FIELES CRISTIANOS DE LA DIÓCESIS SALUD, PAZ Y BENDICION EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

«Carísimos nuestros: el vivísimo interés que nos inspira vuestra suerte, nos impele fuertemente á levantar nuestras manos suplicantes al Dios de las misericordias para recabarlas de su infinita bondad tan abundantes como las necesitamos en estos azarosos momentos. Pero la caridad de Jesucristo y la ternura con que á todos os amamos, piden algo mas que secretas oraciones. Si, amados hermanos, piden que os descubramos nuestro afligido corazon para que leais en él que vuestro indigno prelado, vuestro amigo y vuestro mas sincero protector deplora amargamente la situacion en que algunos se han colocado. A estos especialmente se dirige nuestra pastoral amonestacion para recordarles uno de sus mas sagrados deberes.

«Las autoridades han de ser respetadas, y los que actualmente nos gobiernan tienen adquiridos títulos muy especiales á nuestro respeto y confianza. Con paz, con órden y con calma todas las cosas pueden tener una prudente y honrosa solucion, y sin constituirnos en ese terreno de legalidad es imposible dar un paso que no nos precipite en el abismo. Deploramos muy sentidamente la suerte de tantas familias, y á fin de precaver las consecuencias, os rogamos á todos que procureis tambien influir á que vuelvan á sus habituales y ordinanarias ocupaciones los que en estos dias las han abandonado.

«Deseamos que abrigueis la mas íntima conviccion que nada se omitirá por nuestra parte de cuanto pueda contribuir á la felicidad de todos y de cada uno

en particular, y en los mismos sentimientos abundan las dignas autoridades que os gobiernan. Dios nuestro Señor derrame sobre nosotros sus gracias y bendiciones, y en su santísimo nombre os damos la nuestra tan cordial y afectuosa como cumple á nuestro sagrado ministerio.»

XIII.

Terminado el plazo fijado por el capitan general para que se retirasen el sábado de las calles y asistiesen á las fábricas, dispuso la salida de varias patrullas, para que arrestasen á los desobedientes, lo que se llevó á cumplido efecto con gran número de ellos, sin que cometiesen acto alguno de resistencia.

XIV.

En fin, á las diez y media de la noche del dia 2 de abril de 1854, los obreros barceloneses se mostraron dispuestos á volver á sus talleres y fabricas, segun hizo presente al capitan general una comision del ayuntamiento. En la mañana del 3, despues de algunos momentos de vacilacion, se presentaron en sus respectivas fábricas y talleres.

XV.

Estos y otros sucesos análogos son originarios del desnivel que hace mucho tiempo se observa entre la exigüedad de los salarios y la carestía de los alimentos, lo cual deben tener muy en cuenta los gobiernos, con el objeto de no escitar la sórdida codicia de los fabricantes, y dar nuevas y justas recompensas á la laboriosidad de la clase obrera. He aqui uno de los infinitos medios que existen para hacer que desaparezcan en cierta clase de hombres las ideas socialistas que tanto se van arraigando en el espíritu de las masas menesterosas.

XVI.

Considerando los sucesos de Barcelona bajo otro punto de vista, diremos que nada aparece en ellos que autorice á suponerlos dimanados por una escitacion política, á pesar del descontento que á la sazon rei-

naba en la Península. En las filas de los operarios no se vió ondear ninguna bandera política. Los acontecimientos de Barcelona fueron hijos de los naturales conflictos qué esperimentan de vez en cuando las grandes capitales, cuya riqueza estriba casi esclusivamente en la industria. Barcelona se encuentra en este caso.

XVII.

Asturias y Galicia sufrian tambien por este tiempo el terrible azote de la miseria. El gobierno, sin embargo, seguia impávido bajo el régimen de un sistema dictatorial y curándose poco ó nada de las antedichas calamidades. La arbitrariedad estaba plenamente autorizada; no se veia el mas leve respeto hácia los principios constitucionales.

XVIII.

Vamos á consignar un hecho notable, que evidencia la desconfianza y el desprestigio con que era considerado el gabinete del conde de San Luis. En la *Gaceta* del 9 de abril de 1854 aparecieron dos reales decretos que llamaron la atencion del público de una manera notable. En uno de ellos se relevaba del cargo de gobernador del Banco Español de San Fernando á don Ramon Santillan, persona de conocida probidad, y cuyo nombre era una cumplida garantía para todos los que tenian caudales depositados en aquel establecimiento nacional.

XIX.

El otro decreto nombraba gobernador del mismo Banco á don Alejandro Llorente, ministro que habia sido de Hacienda; y aun cuando el nuevo gobernador aceptó este nuevo empleo, segun parece, con las intenciones mas sanas y justificadas, el público creyó ver en este nombramiento una superchería por parte del presidente del Consejo de ministros, para poder disponer de los fondos existentes en el Banco. La amistad que existia entre el nuevo gobernador del Banco y el conde de San Luis alimentó y robusteció las sospechas de un defraude, mayormente que de público se sabian los apuros pecuniarios del gobierno. El nombre de don Alejandro Llorente se vió comprometido; todos los que tenian fondos en el Banco de San Fernando se apresuraron á sacarlos de allí; los billetes

comenzaron á esperimentar una baja y un descrédito general; un gentío inmenso acudia diariamente á la caja del Banco para realizar el papel; pero el Banco pudo pagar á todo el que se presentó, y la crísis fué siendo cada dia menos dolorosa. Parece que el señor Llorente quiso hacer dimision de su empleo; pero el gobierno se negó desde luego á complacerle.

XX.

Este ejemplo nos patentiza la prevision del pueblo y la alarma natural y contínua en que vive cuando ve confiados sus intereses en manos de un gobierno poco celoso del bien de su pais y de antecedentes nada favorables.

XXI.

He aqui la posicion precaria y vacilante del ministerio que en los primeros dias de su mando aspiró al alto título de restaurador de las instituciones representativas. Es cierto que abrió las Córtes; pero apenas se opusieron obstáculos á sus planes, y creyó el presidente del Consejo amenazada su existencia, las suspendió bruscamente, y se lanzó fuera de la órbita constitucional. Legisló á su gusto por médio de reales decretos, en virtud de las prerogativas que á sí mismo se habia concedido. Todos los ramos del Estado fueron siendo sucesivamente objeto de sus medidas legislativas, desde el servicio de la policía urbana hasta los negocios de alta política.

XXII.

Las pingües recaudaciones que este ministerio verificaba hacian estériles los penosos sacrificios del pueblo, acrecentando cada vez mas el déficit y los apuros del erario. Semejante sistema de administracion no podia ser mas anti-constitucional. El Gobierno tendria, andando el tiempo, que verse precisado á recurrir á medidas estraordinarias para salir de sus conflictos pecuniarios, ora apelando á la venta de papel, ora á un reparto forzoso, ora á un empréstito perpétuo, para evitar la catástrofe que tan de cerca le amenazaba.

XXIII.

Nuestros presentimientos se convirtieron en una funesta realidad. En la *Gaceta* del 20 de mayo de 1854 apareció el siguiente real decreto:

MINISTERIO DE HACIENDA.

Esposicion á S. M.

«Señora: Cuando en el mes de setiembre del año último fueron honrados los actuales ministros con la confianza de V. M., y se propusieron corresponder á ella al través de cuantos obstáculos pudiesen suscitarse para la resolucion, en el interés del pais y del trono, de las cuestiones mas ó menos graves que se hallaban pendientes, no desconocian la importancia que entre todas ellas tenia sin duda la que se refiere á la Hacienda pública y á la situacion especial en que el Tesoro se encontraba. A beneficio y con el auxilio de una deuda flotante que habia ido acreciendo sucesivamente en los años anteriores, y que tocaba próximamente á 400.000,000 de reales, sin contar los giros pendientes sobre las cajas de Ultramar y algunas otras obligaciones que tenian afectas determinadas garantías, se habia mantenido cierto equilibrio artificial entre los ingresos y los gastos, y atravesado un no corto período con cierta holgura, mayor quizás que en épocas anteriores.

«El Gobierno comprendió, sin embargo, desde los primeros dias los graves inconvenientes y conflictos que podrian nacer de cualquiera complicacion de circunstancias como las que han sobrevenido despues, y se apresuró á pedir á las Córtes con reiterada instancia medios de ocurrir en cualquiera eventualidad al exacto cumplimiento de todas las obligaciones públicas. Sus proyectos son un evidente testimonio de la prevision y de la prudencia que los habian sugerido; pero no habiendo llegado á tener el carácter de ley á que se aspiraba, no han podido tampoco tener aplicacion ni dar resultado alguno. Mientras tanto van trascurridos cerca de ocho meses, durante los cuales el servicio público ha sido atendido y satisfechos con regularidad todos los empeños, al paso que la cifra de la deuda flotante ha disminuido de una manera considerable, por efecto sin duda de que los capitales han sido llamados de algun tiempo á esta parte á otras aplicaciones mas lucrativas ó retraídose quizás por el temor de las complicaciones europeas, que en igual proporcion se han hecho sentir en todas partes.

«El Gobierno se lisonjearia de haber prestado á V. M. y al pais un gran servicio atendiendo á las obligaciones ordinarias con los ingresos ordinarios tambien; sobre todo cuando la administracion corresponde á sus esperanzas, la

recaudacion se verifica con puntualidad y sin apremios, y crecen paulatinamente los remordimientos, que habrán de ser mayores aun, en la proporcion que se establezcan notables reformas en los ramos respectivos; pero no es posible al mismo tiempo atender á la vez á la perentoria y casi instantánea amortizacion de la deuda flotante, para lo cual no figura cantidad alguna en los presupuestos fuera de la destinada á su entretenimiento y pago de intereses.

«Existe sobre el particular la ley de 5 de agosto de 1851, que la autoriza y legítima: existe el art., 2.° de aquella, por el cual está autorizado el Gobierno para aplazar el definitivo pago, valiéndose de los medios ordinarios del crédito, emitiendo billetes, descontando pagarés y negociando giros á los plazos que juzgue oportunos; pero existe tambien al propio tiempo la declaracion que contiene el art. 3.° de dicha ley, segun el cual tienen aquellos valores la calidad de deuda preferente á cualquiera otra en los dias de los vencimientos, y á su pago se consideran afectas como especialmente hipotecadas todas las rentas públicas; son protestables dichos valores como las letras comunes del comercio, y se impone al ministro de Hacienda y al director del Tesoro la obligacion de proveer inmediatamente al completo reintegro de los tenedores de estos documentos, si fuesen protestados, y á la indemnizacion de todos los perjuicios que la falta de pago pudiese ocasionarles. Si pues no hay medios ni recursos especiales fuera de los ordinarios rendimientos para atender á ese objeto especial y privilegiado, resultaria en último término que ó bien la ley citada no puede ser cumplida ó que deberia serlo desatendiendo las necesidades del servicio público, lo cual produciria una perturbacion y un mal mayor incalculable, que vuestro Gobierno está en el deber de precaver y evitar. Y lo evitará, Señora, recurriendo á un medio estraordinario justificado por la necesidad indeclinable de atender á la vez á una y otra cosa: esto es, á los acreedores del Tesoro que con tan buena fé han fiado y fien en adelante al mismo su fortuna é intereses, y á lo que reclama el servicio general del Estado sobre la base del presupuesto que rige para el año actual.

«Guiado por este pensamiento el Gobierno de V. M., ha alejado de sí toda idea de aplazamiento forzoso de la deuda privilegiada y preferente de que se trata que representa la fortuna de muchas familias confiada al Tesoro, sin otras precauciones que la garantía de la ley y la salvaguardia de la fé pública. Una alteracion cualquiera en la forma y fecha del pago; una medida que no diese por resultado el total y efectivo reintegro á completa satisfaccion de los acreedores, ademas de constituir un abuso injustificable, lastimaria ó aniquilaria quizás el crédito del Estado, que pende de la exactitud con que llenemos nuestros compromisos. Asi es que á pesar de los contratiempos y de las circunstancias que estamos atravesando, nada se ha omitido y todos los sacrificios han parecido pequeños para que la deuda flotante quedara atendida y satisfechas en todas partes las demandas de reembolso efectuado por sumas muy crecidas, de cuya falta necesariamente se resentiria el Tesoro si no se tratase desde

luego del oportuno remedio, no solo con relacion á lo pasado y presente, sino tambien por lo que pueda ocurrir en lo futuro.

«El derecho de los acreedores ha salido incólume, y la buena fé del Tesoro probada, por fortuna como nunca: justo y conveniente es que otro tanto pueda decirse en lo sucesivo, y que para ello, no menos que para el servicio ordinario, cuente anticipadamente vuestro Gobierno con los medios y recursos necesarios. Ni cabe suponer siquiera que otra cosa pudiesen crear ni desear los legisladores que al acordar un privilegio á la deuda flotante y al hipotecarle todas las rentas públicas estarian muy lejos sin duda de proponerse votar al mismo tiempo la perturbacion del Estado, con el abandono de otras obligaciones que, no por tener distinto orígen y objeto, son por ello menos importantes y sagradas.

«Forzoso es por tanto apelar á una de esas medidas supremas que no es dable demorar y de que el gobierno ha querido huir hasta ahora, con la esperanza de que tal vez las circunstancias permitirian obrar de mejor y diverso modo. No cabe alternativa entre la conversion que se rechaza de una parte de la Deuda flotante en consolidada para descargar al Tesoro del cuidado y de la obligacion de reembolso, ó una anticipacion voluntaria hasta donde sea asequible, y forzosa en último término en cuanto aquella no baste, reintegrable con abono de intereses, y con un premio ó descuento por negociacion en la forma y bajo las condiciones que se proponen por el adjunto proyecto de real decreto, con el cual se establecen al mismo tiempo la manera y épocas del reembolso; viniendo en último término los contribuyentes, á subrogarse en el lugar, accion y derecho de los acreedores del Tesoro que no hayan tenido ó no tengan por conveniente continuar renovando sus operaciones, para lo cual debe dejárseles en completa libertad, pues no seria justo que el pais dejara de venir en auxilio de los que al traer al Tesoro público sus fondos han contado siempre con esta esperanza y con este indisputable derecho.

«La conversion voluntaria ó forzosa en títulos de la deuda consolidada, seria hoy el peor de los espedientes. La depreciacion de los efectos de crédito en todos los mercados, lo que afectaria en estas circunstancias una nueva emision á la riqueza de los tenedores de títulos dentro y fuera de España, con otras dificultades é inconvenientes que produciria aquella, hasta el punto de llegar á ser inútil, si no imposible, retraen al gobierno de V. M. de recurrir á semejante medio, aun cuando en otras ocasiones se haya estimado conveniente, y considera preferible esperar á mejores tiempos en que recobren los valores ó alcancen la mayor estimacion á que son llamados, en vez de lanzarse ahora una medida que entre todos los inconvenientes que tiene, no seria el menor, sin duda, el de un gran quebranto, irreparable para el Estado, causándose quizá un mal mayor del que se quisiera evitar.

«La anticipacion de un semestre de las contribuciones territorial é industrial, reintegrable por octavas partes en los meses de junio y diciembre, de los años

de 1855, 56, 57 y 58, es el medio que vuestro gobierno juzga preferible, y que el pais aceptará, sin duda como mejor é inevitable, teniendo en cuenta las consideraciones espuestas, y que por el importe de sus cuotas han de recibir los contribuyentes valores negociables, como lo serán los billetes del Tesoro, pagaderos á dia fijo y determinado.

«El gobierno de V. M. cumple con un gran deber de justicia y de necesidad para el Estado, al proponer semejante medida. Solo así, y por las razones alegadas podia vencer el disgusto y repugnancia que son consiguientes, por mas que no pueda culpársele de imprevision, y que se trate de descubiertos y compromisos del Tesoro, que no datan, por cierto, desde el dia en que V. M. se dignó confiar á sus actuales ministros la gestion de los negocios públicos.

«En consecuencia, y de acuerdo con mi consejo de ministros, el que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

«Madrid 19 de mayo de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Jacinto Félix Domenech.»

Real decreto.

«En atencion á lo que me ha espuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

«Artículo 1.° Los gobernadores civiles, y por su delegacion los administradores de provincia, invitarán á los pueblos y particulares á que se suscriban por el importe de un semestre de los cupos y cuotas respectivas de las contribuciones territorial é industrial y de comercio, con deduccion de la parte de arbitrios provinciales, municipales y demas cargos en concepto de anticipo reintegrable por el Tesoro por octavas partes en 30 de junio y 31 de diciembre de 1855, 56, 57 y 58.

«Art. 2.° La suscricion deberá quedar cerrada á los treinta dias de la publicacion del presente decreto, y el importe se hará efectivo por mitad en los meses de junio y julio próximos, con descuento de un 6 por 100 como premio de anticipacion, que se deducirá de las respectivas cuotas, entregándose en caja el líquido que resulte.

«Art. 3.° Se espedirán recibos provisionales de las cantidades que se recauden, incluso el premio de la anticipacion, cangeables con billetes, subdivididos en séries, que espedirá el Tesoro en virtud de la autorizacion que concede al Gobierno el artículo 2.° de la ley de 5 de agosto de 1851.

«Art. 4.° Dichos billetes devengarán el 6 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos, á contar desde 1.° de julio de este año, y serán admitidos por el tanto vencido despues de cada una de las fechas que para su reembolso establece el art. 1.°, los que no se hubiesen presentado al cobro en toda clase de rentas, contribuciones y pertenencias del Tesoro, y entretanto en todos los depósitos y fianzas que la administracion pública exija.

«Art. 5.° Cualquier particular podrá tomar de su cuenta la suscricion por los cupos totales de una ó mas provincias y de uno ó mas pueblos, salva la preferencia á las corporaciones provinciales ó municipales.

«Art. 6.° Lo que no baste á cubrir en la forma dicha las suscriciones voluntarias, trascurridos los 30 dias de que trata el art. 2.°, se repartirá y cobrará sobre la base de un semestre en concepto de anticipo forzoso reintegrable en la forma consignada en el art. 1.° En este caso no tendrá lugar el abono y descuento del 6 por 100 por premio de anticipacion, y si solo el cange en su dia de recibos provisionales en billetes del Tesoro con el interés del 6 por 100 al año.

«Art. 7.° La cobranza se hará por los ayuntamientos ó por los recaudadores de contribuciones, donde los haya, conforme á los repartimientos y listas cobratorias de las dos contribuciones territorial é industrial y de comercio, aprobados por la administracion para el presente año, sin exigir de los contribuyentes cantidad alguna como premio de recaudacion. El Tesoro público satisfará este premio á los ayuntamientos ó recaudadores, sobre el importe de las cantidades que realicen al respecto del tipo á que se halle convenido en cada localidad el servicio de la cobranza de las contribuciones.

«Art. 8.° El cobro é ingreso en las cajas del Tesoro de la mitad de la anticipacion se hará en el mes de junio próximo dentro de los 10 dias siguientes al de la suscricion ó al de haberse notificado sus cuotas á los contribuyentes, y el de la otra mitad durante el de julio siguiente.

«Art. 9.° Trascurridos estos plazos se procederá á la cobranza en la forma establecida para las contribuciones ordinarias.

«Art. 10. Por el ministerio de Hacienda se adoptarán las disposiciones conducentes á la ejecucion del presente decreto, del cual y de los resultados que se obtengan dará mi gobierno oportunamente cuenta á las Córtes.

«Dado en Palacio á diez y nueve de mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Jacinto Félix Domenech.»

XXIV.

He aqui ya roto el último eslabon de la cadena que oprimia al pueblo. He aqui la sentencia de muerte que se decretó á si mismo el ministerio del conde de San Luis. El tema favorito de todas las conversaciones consistia en este decreto por el cual quedaba autorizado don Jacinto Félix Domenech, ministro de Hacienda, á exigir el anticipo de un semestre de contribuciones.

XXV.

De todos los periódicos que se publicaban en Madrid, el único que

elogiaba esta medida era *El Heraldo*, diario ministerial, el cual suponia que habia sido perfectamente recibida por la gente sensata y de negocios. El dia posterior al mencionado decreto, vimos á la cabéza de los artículos de fondo de los demas periódicos la siguiente advertencia.

El Clamor.

«Nuestro número de hoy ha sido recogido de órden del señor fiscal de imprenta.—Con el objeto de que nuestros suscritores no carezcan del periódico, retiramos un artículo de fondo.»

La Nacion.

«Nuestra primera edicion de hoy ha sido recogida de órden del señor fiscal de imprenta.

«Retiramos la parte que ha debido, en nuestro concepto, ocasionar esta medida.

«Por este motivo recibirán el número nuestros suscritores mas tarde que lo de costumbre.»

El Diario Español.

«Nuestro número de hoy ha sido recogido de órden del señor fiscal de imprenta.

«Retiramos un artículo y enmendamos otro, á fin de que pueda llegar á manos de nuestros suscritores.

«Esta es la causa de repartirse tan tarde nuestro periódico.»

Las Novedades.

«Nuestro número de hoy ha sido recogido á consecuencia de la polémica que sostenemos con *La Esperanza*; por eso llega tarde á nuestros suscritores esta segunda edicion.»

El Tribuno.

«Nuestra primera edicion ha sido recogida de órden del señor fiscal de imprenta.

«Retiramos la parte que, en nuestro concepto, ha podido ocasionar esta medida.»

No se daba, pues, lugar á la censura; con este sistema de represion el ministerio instruia él mismo su proceso, y dictaba su condena.

CAPITULO TERCERO.

AGONIA Y CAIDA DEL GABINETE SARTORIUS.

I.—Sublevacion militar.—II. Se establece un consejo de guerra permanente.—III. Regreso de la reina á Madrid desde el Escorial.—IV. Exhoneracion de los generales sublevados.—V. Disposiciones del Gobierno para con las provincias.—VI. Manifestacion que hacen los gefes sublevados á la reina desde Alcalá.—VII. La reina revista las tropas de la guarnicion de Madrid.—VIII. Imprudente acaloramiento del periódico ministerial *El Heraldo*.—IX. Respuesta á *El Heraldo* del general Dulce. —X. Alocucion del ministro de la Guerra á las tropas sublevadas —XI. Batalla de Vicálvaro.—XII. Los dos ejércitos se creen los vencedores.—XIII. Tolerancia con los heridos de las tropas sublevadas.—XIV. Los sublevados se retiran del sitio de la accion.—XV. Bando del gobernador de la provincia anunciando la retirada de las tropas de O'Donnell.—XVI. Felicitacion del cuerpo diplomático á la reina. —XVII. Circular de la alcaldía-corregimiento á los propietarios.—XVIII. Apatía del pueblo acerca de los sucesos de España.—XIX. Proceso militar contra Garrigó. —XX. Centralizacion en Madrid de las tropas acantonadas.—XXI. Prisiones. —XXII. ¿Que fué la sublevacion de 28 de junio?—XXIII. Division de operaciones. —XXIV. Tranquilidad aparente del pueblo.—XXV. Orden al fiscal de imprenta. —XXVI. Direccion de la division de operaciones.—XXVII. Retirada de la columna de O'Donnell, y manifiesto de Manzanares.—XXVIII. Alocucion de Blaser á las tropas sublevadas.—XXIX. Conducta de los sublevados en los pueblos por donde pasaban.—XXX. Se divide en tres columnas la division de O'Donnell.—XXXI. Se presenta Serrano á O'Donnell.—XXXII. Los sublevados en Despeñaperros.—XXXIII. Plan de los sublevados.—XXXIV. Banda republicana de Valencia.—XXXV. Sublevacion de la caballeria de Montesa.—XXXVI. Division de Blaser en Despeñaperros.—XXXVII. Conducta del duque de Valencia.—XXXVIII. Situacion violenta del pais.

I.

Se realizaron al fin nuestros presentimientos. El sistema de opresion establecido por el gabinete del conde de San Luis; tan consecutivos desórdenes y arbitrariedades, no pudieron menos de producir los resultados consiguientes á un régimen tan funesto y escandaloso.

En la mañana del 28 de junio de 1854 vió el pueblo de Madrid fija-

da en las esquinas la siguiente manifestacion redactada por la autoridad superior militar.

AL PUEBLO DE MADRID.

«El director general de caballería, don Domingo Dulce, poniendo por obra los planes de conspiracion con que hace tiempo se estaba conmoviendo sórdamente la tranquilidad pública, y formando bajo pretesto de maniobras tres reregimientos del arma cuya direccion le estaba confiada, ha salido de la capital en la madrugada de hoy, junto con un batallon de infantería que debia marchar á relevar destacamentos. Al noticiar el gobierno oficialmente al público esta escandalosa sedicion, á la que parece se ha unido algun otro general, le alienta la confianza, no solo en la lealtad de las tropas de la guarnicion que han permanecido fieles, sino en la sensatez del pueblo de Madrid, estraño á tan vergonzoso crimen.

«En estos momentos, y por doloroso que sea presentar en su desnudez á los ojos del pais y de la Europa tan negro ejemplo de ingratitud y deslealtad, no vacila el gobierno en apelar con noble confianza al buen sentido y pundonor del pueblo de Madrid; que cada cual, como hombre honrado ponga la mano en su pecho y sentirá el horror que inspira la conducta de una autoridad, que cubierta con la confianza misma que en ella se deposita, y abusando del influjo que su posicion le da, mina cautelosamente, y pervierte el espíritu de sus subordinados, para arrastrarlos con los ojos vendados por la subordinacion al último atentado contra las leyes mas sagradas.

«El pueblo español está bastante esperimentado en revoluciones para no conocer que un movimiento inaugurado por semejantes hombres y con semejantes medios mal puede conducirlo al desarrollo progresivo y al completo afianzamiento de su libertad y bienestar.

«El Gobierno, apoyado en la fidelidad de las tropas y en la lealtad del pueblo, tiene completa confianza en que esta obra de iniquidad no prevalecerá y será prontamente castigada, sin que el vecindario de Madrid tenga motivos mas que para felicitarse de su juiciosa conducta; pero si algun desgraciado intenta para su perdicion alterar la pública tranquilidad en estos momentos, tenga entendido que el Gobierno será inexorable en este punto.

«Madrid 28 de junio de 1854.—Juan de Lara.»

II.

Esta manifestacion iba acompañada de un bando que declaraba el establecimiento de un consejo de guerra permanente, prohibiendo la reunion de grupos en las calles, el uso de armas, y la propalacion de vo-

ces, noticias alarmantes ó la lectura de papeles subversivos impresos ó manuscritos.

III.

Hallábase en esta sazon la reina en el Escorial con algunos de los ministros. Sabedores de las ocurrencias, regresaron el 28 y entraron en Madrid á las once de la noche del mismo dia. Pocos momentos despues de haber entrado S. M. en su regio alcázar, dirigió á las tropas de la guarnicion una alocucion manifestándolas que confiaba en su lealtad, y que venia á colocarse junto á sus defensores para presenciar sus servicios.

IV.

Al siguiente dia aparecieron en la *Gaceta* varios reales decretos exhonerando de todos sus empleos, honores y condecoraciones á los generales O'Donnell, Messina, Ros de Olano y al general Dulce, que eran los individuos que se habian puesto al frente de la insurreccion.

V.

Por los ministerios de la Guerra y de la Gobernacion se espidieron ademas circulares, poniendo en conocimiento de las autoridades de las provincias los sucesos de Madrid, y previniendo la adopcion de las medidas oportunas para la conservacion del órden público. Estas disposiciones del Gobierno llegaron á su destino, á pesar de hallarse varios caminos que conducen á la córte ocupados por las fuerzas sublevadas.

VI.

Los gefes militares que se habian puesto á la cabeza del levantamiento, redactaron desde Alcalá una manifestacion tan respetuosa como enérgica, que fué puesta en manos de S. M. el 29 de junio; pero desgraciadamente inolvidables influencias anularon los esfuerzos de los defensores de la monarquía y de la libertad. La voz que dirigian á su reina no tuvo contestacion, y pocas horas despues, la sangre española corria en los campos de Vicálvaro. El documento importante á que nos referimos decia asi:

«Señora: Los generales, brigadieres, coroneles y demas gefes que suscriben, fieles súbditos de V. M., llegan á los pies del trono y con profunda veneracion

esponen: que defendieron siempre el augusto trono de V. M. á costa de su sangre, y ven hoy con dolor que vuestros ministros responsables, exentos de moralidad y de espíritu de justicia, huellan las leyes y aniquilan una nacion harto empobrecida, creando al propio tiempo con el ejemplo de sus actos una funesta escuela de corrupcion para todas las clases del Estado.

«Tiempo ha, señora, que los pueblos gimen bajo la mas dura administracion, sin que se respete por los consejeros responsables de V. M. un solo artículo de la Constitucion: lejos de esto se les ve persiguiendo con crueldad á los hombres que mayores servicios han prestado á la causa de V. M. y las leyes, solo por haber emitido su voto con lealtad y franqueza en los cuerpos colegisladores.

«La prensa, esa institucion encargada de discutir los actos administrativos y de derramar luz en todas las clases, se halla encadenada, y sus mas ilustres representantes ahogan su voz en el destierro los unos, y los otros, protegidos por alguna mano amiga, viven ocultos y llenos de privaciones, para librarse de la bárbara persecucion que esos hombres improvisados han resuelto contra todos.

Los gastos públicos, que tantas lágrimas y tanto sudor cuestan al infeliz contribuyente, se aumentan cada dia y á cada hora, sin que nada baste para saciar la sed de oro que á esos hombres domina; asi, mientras ellos aseguran su porvenir con tantas y tan repetidas exacciones, los contribuyentes ven desaparecer el resto de sus modestas fortunas.

«Mas no para aqui, señora, la rapacidad y desbordamiento de los ministros responsables; llevan aun mas allá la venalidad y la ambicion. No han concedido ninguna línea de ferro-carril algo importante sin que hayan percibido antes alguna crecida subvencion: no han despachado ningun espediente, sea este de interés general ó privado, sin que hayan tomado para sí alguna suma, y hasta los destinos públicos se han vendido de la manera mas vergonzosa.

«No ha sido tampoco el ejército el que menos humillaciones ha recibido: generales de todas graduaciones, hombres encanecidos en la honrosa carrera de las armas, que tantas veces han peleado en favor de su reina, viven en destierros injustificables, haciéndoles apurar alli hasta el último resto del sufrimiento, y presentándoles á los ojos de V. M. como enemigos de su trono.

«Tantos desmanes, señora, tanta arbitrariedad, tan inauditos abusos, tanta dilapidacion, era imposible que á leales españoles se hiciera soportable por mas tiempo; y por eso hemos saltado á defender incólumes el trono de V. M., la Constitucion de la monarquía, que hemos jurado guardar, y los intereses de la nacion en fin.

«Esa es nuestra bandera, por ella verteremos nuestra sangre, como otras veces lo hemos hecho, si el actual ministerio se empeña en sostener una lucha en que toda la ilegalidad, todo el crímen y hasta toda la sangre que pueda verterse serán suyos y por causa de ellos; y de lo cual en su dia el pais les exigirá estrecha cuenta.

«Por eso, señora, acudimos al escelso trono de V. M. suplicándola se digne

tomar en consideracion cuanto dejamos respetuosamente espuesto, y que en su virtud se digne V. M. relevar á esos hombres del elevado cargo de consejeros de la corona, sustituyéndolos con otros que llenen las necesidades del pais, y abran las Córtes á la par que suspendan la cobranza del anticipo forzoso que hoy se ejecuta. Tales son, señora, los deseos de la nacion, que no dudamos atenderá V. M. como reina y como madre, que tantas pruebas tiene dadas de su augusta bondad en favor de una patria y de un ejército que defendió á V. M. desde la cuna con las vidas de sus hijos y de sus compañeros de armas.

«Guarde Dios dilatados años la importante vida de V. M.—Alcalá de Henares, 28 de junio de 1854.—Leopoldo O'Donnell.—Domingo Dulce.—Antonio Ros de Olano.—Félix María de Messina.—Rafael de Echagüe.—Joaquin Fitor.—Eugenio Muñoz.—Antonio Garrigó.—Ignacio Plana.—Juan Gallardon.—Ventura Fontan.—Juan Morriaty.—José Serrano.—José María de Morcillo.—Rufo de Rueda.—Felipe Ginover de Espinar.—Joaquin Marin.—Ramon Figueroa.—Vicente Serantes.—José de Chinchilla.—Antonio de Yesty.—Enrique Sanz.—Juan Cuenca Diaz.—Manuel María Gomez.—Domingo Verdugo y Massieu.—Enrique del Pozo.—Antonio Sagües.—Francisco de Ustaris.—Fernando María Ruano.—Blas de Villate »

Ya hemos dicho que este importante documento no tuvo contestacion.

VII.

El dia 29 de junio por la tarde S. M. la reina, acompañada de su augusto esposo, y con una brillante comitiva pasó revista en el Prado á la guarnicion de Madrid. Despues colocó con sus mismas manos y al frente de las tropas la charretera de subteniente á un cabo del regimiento de Estremadura, que habiendo visto herido á su capitan porque quiso impedir que los sublevados sacasen el regimiento del cuartel, mandó hacerles fuego y los persiguió. Tambien condecoró la reina á otros soldados que se habian distinguido por su valor y por su lealtad. Luego se dirigió á las tropas con las siguientes palabras:

SOLDADOS:

«He sabido esta mañana el alto crímen de traicion cometido por el general Dulce, á quien me habia dignado confiar la Direccion de caballería, y con ella el honor de sus estandartes. Con él han alzado su pendon rebelde otros generales: bien los conoceis, son aquellos á quienes he colmado de distinciones y favores; y mejor los conocereis hoy por lo indignos de mi real aprecio·

Atentan contra mi persona, contra mi trono y el de mi augusta hija, faltando á sus juramentos y hollando las leyes mas sagradas: lo sé, y vengo por eso apresurada á recorrer vuestras filas de lealtad, como son todas las del ejército que recuerdan mi niñez: asi apreciaré mas de cerca vuestros servicios; asi presenciaré mejor vuestro triunfo.»

En seguida toda la guarnicion desfiló delante de S. M. y se retiró á sus cuarteles. Al lado del coche de la reina iban el ministro de la Guerra, el capitan general de Madrid, el general Córdoba y otros militares de alta graduacion.

VIII.

El gobierno redobló su energía y tomó medidas de precaucion. *El Heraldo*, fiel intérprete del gabinete Sartorius, fué en estas circunstancias el eco de la indignacion y de la rabia del presidente del Consejo de ministros. En su escesivo acaloramiento no pudo contener su ira; vituperó la sublevacion, apelando á los insultos y á la diatriba mas inusitada. Toda su saña se dirigió contra el general Dulce. El dia 30 de junio manchó *El Heraldo* sus columnas con el virulento escrito que insertamos á continuacion:

«No hemos salido todavía del asombro que en nosotros produjo la inaudita traicion del ex-general Dulce; y ahora que hemos tenido tiempo para sondear el espíritu público en todos los círculos políticos, y para oir la opinion de paisanos y de militares, podemos decir en desagravio del nombre español ultrajado, que la alevosía del ex-general Dulce no ha inspirado mas que desprecio é indignacion (1). En toda la historia de España no se encuentra ejemplo de tamaña felonía, porque hasta ahora, desde que España es España, no habia existido un español tan miserable y tan degradado que hiciera servir como un elemento de impunidad para una rebeldía contra el gobierno y contra el trono, la confianza misma del trono y del gobierno. El ex-general Dulce ha faltado á las leyes del honor y se ha colocado en la categoría de los hombres á quienes no se les puede dar la mano sin mancharse. El ex-general Dulce faltó como militar y como caballero, porque no hay ningun hombre que se estime en algo, y que dé algun valor al concepto público y al aprecio de la sociedad, que se atreva á vender un depósito que se le ha confiado, y á responder con la villa-

(1) Todo lo contrario. Aun cuando la conducta del general Dulce, considerada bajo su verdadero punto de vista y con arreglo á lo que exigen la ordenanza y el prestigio militar, no sea á los ojos del historiador impurcial la mas conforme, sin embargo, el pueblo aplaudió el hecho, porque vió en él un ataque directo contra el poder opresivo que todos odiaban.



nía á una confianza ciega, y á preparar despues la traicion con miserables artificios para poderla realizar sin obstáculos; es decir, á buscar mas y mas confianza para abusar de toda; á seducir con un aparato de lealtad, para que la felonía pueda cometerse á mansalva. Y ¿cómo tanta iniquidad y tanta alevosía no habia de causar repugnancia á todo el mundo sin distincion de partidos? ¿Qué partido hay donde las aspiraciones políticas sean incompatibles con la honra? Y si lo hubiera ¿qué respeto podria merecer ese partido? No: la deslealtad de Dulce tiene fuerza de repulsion para todos los españoles, ó por mejor decir para todo hombre que no esté completamente prostituido (1).

«Es imposible de todo punto que triunfe la rebelion; y para asegurar esto no hay mas que consultar al sentido comun; pero si sucediera otra cosa por desgracia, si de ella saliera un gobierno, ¿qué gobierno seria ese que tomaba por base, no ya la indisciplina militar, aunque esto por sí solo es suficiente para desacreditar á un gobierno, sino el acto mas deshonroso, la traicion mas villana que ha podido concebir el entendimiento humano? ¿Qué hombre no se creeria autorizado para levantar el puñal y levantarlo por la espalda contra semejante gobierno? ¿Qué seria de la moralidad y de todos los vínculos sociales? El ex-general rebelde, se ha hecho incompatible con todo el mundo, hasta con los mismos que han querido aprovecharse de su alevosía. El ex-general rebelde, desde el momento en que abusó de la confianza del gobierno, es un escomulgado social; ha echado sobre sus hombros un odioso sambenito; ha vestido el sayal de los leprosos; ha puesto él mismo en su frente una marca de ignominia que no se borra nunca; y mañana que la rebelion corriera triunfante hasta el alcázar del poder, él seria la primera víctima de su deslealtad; su anulacion seria el sacrificio hecho, el tributo pagado á la moralidad pública, porque solo así los gobernantes por gracia de la traicion podrian aparecer en disidencia con ella, y lavarse de una mancha que á ellos tambien les toca.

«La rebeldía del ex-general Dulce es una cosa inconcebible; solo se esplica por una de esas aberraciones que le quitan al hombre la facultad de discurrir. ¿Qué era Dulce antes que el ministerio actual se constituyera? ¿Qué era anteayer? ¿Que podrá ser mañana? ¿Qué es lo que va á ganar que le compense de la honra que acaba de perder? ¿Qué ambicion es esa tan irracional que no se contenta en uno de los mas altos puestos de la milicia, y que busca la deshonra como medio de llenarse, siendo asi que la deshonra en vez de dar, quita; en vez de enaltecer, rebaja y envilece; en vez de dar esplendor y vida, es la verdadera muerte civil? Dulce ha empezado á espiar su crímen, y la espiacion le durará lo que dure su existencia. Los que eran sus subordinados se indignan contra él por un sentimiento que les honra viendo el borron que ha querido echar sobre la brillante arma de caballería: se indigna contra él todo el ejército porque el honor de la milicia no consiente la deslealtad: se indigna contra él

(1) Todo esto, como observa muy bien el general Dulce en su respuesta, mas que razones son insultos y exasperacion.



todo hombre de nobles sentimientos, cualquiera que sea su clase y su categoría social, porque en todas las clases y en todas la categorías la hidalguía española rechaza la traicion. Y mañana mismo que ese hombre tuviera una sagrada investidura, el desprecio público no lo respetaria.»

He aqui la respuesta del general Dulce al preinserto artículo (1):

Sr. director de *El Heraldo*.

«Habiéndose vd. permitido en su periódico de ayer un artículo referente á mi persona y procedimiento, y considerando que un insulto no es una razon, espero se servirá vd. publicar mi protesta á cuanto contiene su acusacion, en lo que dará una satisfaccion pública á su deber como escritor periodista.

«No quiero prejuzgar el resultado de nuestra empresa: cualquiera que este sea no me sorprenderá, ni producirá nunca mi arrepentimiento, porque yo desde luego he pensado para no llevarme chasco, el peor, que será el mas glorioso para mí, es decir, el morir en el campo de batalla ó en el de Guardias; de cualquier manera habré dado una satisfaccion á mi conciencia.

«No busco empleos, ni honores, porque los tenia cumplidos. No me ha movido venganza de ningun género, porque no quiero mal, ni estoy resentido del personal que hoy gobierna, ni mucho menos á la reina.

«La causa de mi alzamiento es solo el recordar el juramento que presta el rey de Castilla al subir al trono, el cual jura sobre los Santos Evangelios, *guardar y hacer cumplir la ley del Estado*; *y si así no lo hiciere*, QUIERO NO SER OBEDECIDA (dice).

«Yo tengo la conviccion de que la reina ha faltado, y en este caso, antes de ser reo de lesa nacion, he preferido serlo de lesa magestad. Para que las tropas de mi mando no incurriesen en el delito de sostener el perjurio, me he puesto á la cabeza, prefiriendo inmolarnos todos en las aras de la patria.

«Conozco que estos sentimientos no convencerán á vds. porque esto se siente y no se esplica. Para mi justificacion apelo al inexorable tribunal de la posteridad y á la policía secreta de las conciencias de vds. en primer lugar, de la misma reina, y de esta desgraciada patria.

«Este documento ó su copia, va marchando y se publicará en las naciones vecinas, tambien lo remito á otros periódicos de Madrid; aunque creo que su miserable temor no les permitirá darle publicidad.

«Para que vds. no nieguen en ningun tiempo esta remision, se halla tomada acta formal, que quizá algun dia se publicará.

«Espero de vds. serán bastante caballeros para insertarla en su periódico á lo que les quedará agradecido.—DULCE.»

(1) Tenemos entendido que el general Dulce no escribió semejante contestacion: pero es preciso consignarla para la narracion histórica.

IX.

El ministro de la Guerra, esperanzado sin duda en que las tropas sublevadas reconocerian que habian faltado á su deber rebelándose contra el gobierno constituido, y que se arrepentirian del paso que habian dado, las dirigió la siguiente alocucion:

«SOLDADOS: Habeis obedecido á vuestro general; pero ese general es un traidor. La ordenanza, que tanto os recomienda la obediencia, no podia preveer que el director general de un arma arrastrase al crímen á sus subordinados con la fuerza de su misma autoridad. La reina está dispuesta á perdonar vuestro desgraciado error, si al escuchar la voz de su clemencia, y antes que llegue la hora del castigo, abandonais esas banderas, que no vosotros, sino vuestro gefe superior ha cubierto de infamia, alzándolas alevosamente contra su persona y su gobierno. ¡Soldados! La reina os espera.»

X.

Esta alocucion no produjo resultado alguno en el ánimo de los sublevados. Celebróse un consejo de ministros, á fin de tomar medidas que condujeran al afianzamiento del poder, y despues de largas deliberaciones, se decidió que era preciso batir á las tropas que se habian levantado contra el gobierno.

XI.

Estas se hallaban establecidas en los pueblos é inmediaciones de Canillejas y de Vicálvaro, en cuyos campos tuvieron el 30 de junio por la tarde una encarnizada accion contra las tropas de la guarnicion de Madrid, que el gobierno habia hecho salir en su persecucion. He aqui como refiere la *Gaceta* en su parte oficial este suceso:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

«Capitanía general de Castilla la Nueva.—Estado mayor.—Excmo. señor: Segun las órdenes que tuvo V. E. á bien comunicarme para practicar un reconocimiento sobre los sublevados, lo verifiqué en la mañana de hoy con tres batallones y alguna caballería, estendiéndome hasta la venta del Espíritu Santo, pero sin observar mas que algunas avanzadas. Las nuevas instrucciones que V. E. me mandó y avisos llegados despues me hicieron reunir una division

compuesta de siete batallones á las órdenes del general director del cuerpo del Estado mayor conde de Vistahermosa, dos baterías rodadas, dos de montaña, el regimiento de caballeria de Villaviciosa, el tercio de la misma arma de Guardia civil de este distrito y algunos carabineros, con cuyas fuerzas me adelanté á nuevos reconocimientos hasta las alturas que median entre el pueblo de Vicálvaro y el arroyo Abroñigal, donde se presentaron bastantes fuerzas insurrectas, aunque retirándose constantemente. En estos momentos fué cuando V. E. como sabe muy bien, se presentó en el campo.

«Escalonadas mis fuerzas y marchando siempre de frente hasta las indicadas alturas, mandé romper el fuego sobre las masas enemigas, las cuales siguieron en retirada hasta las posiciones que dominan el mismo pueblo. El combate estaba presentado y al parecer aceptado, por lo que dispuse la formacion en una línea de masas por batallones de los regimientos de Valencia y Reina Gobernadora con una batería rodada y dos de montaña; seis compañías de cazadores, mandadas por el brigadier Santiago, con tres mitades de caballería de la Guardia civil componian la vanguardia sobre el camino de Vicálvaro: la izquierda se apoyaba en el de Alcalá mandada por el teniente general don José Luciano Campuzano, director general de artillería, compuesta de un batallon de ingenieros y una batería rodada; la reserva mandada por el mismo general, constaba de tres batallones de los regimientos de Cuenca, Valencia y Estremadura, con una batería de montaña. Durante los movimientos preparatorios trató el enemigo de envolver varias veces nuestra izquierda destacando algunos escuadrones, y por último, se presentó en dos fuertes columnas de cinco á seis escuadrones lo menos cada una, con el frente de escuadron y amagando toda la estension de la línea; pero dirigiendo mas principalmente su ataque al centro donde se hallaba una batería rodada.

«Inmediatamente se rompió el fuego por las compañías de cazadores, lo cual no impidió el que una columna de las dos enemigas cargase á fondo á la referida batería llegando á cincuenta pasos de sus bocas, donde fué recibida con una descarga á metralla, y por el fuego compacto de una compañía de cazadores de la Reina Gobernadora, mandada por el sereno capitan Pino, y de los batallones de Valencia y Reina Gobernadora; los escuadrones fueron deshechos y dispersados, siendo á su vez cargados en seguida por un escuadron de Villaviciosa, que adelantándose demasiado y viéndose envuelto por la segunda columna de caballería enemiga, logró replegarse variando de direccion y colocarse detrás de nuestra izquierda. Acto contínuo mandé adelantar compañías de cazadores para descomponer la reorganizacion que empezaban á verificar los escuadrones dispersos, haciendo entrar en línea al regimiento de Cuenca á fin de que apoyase con mas vigor esta operacion.

«Esto no obstante, los escuadrones se rehicieron y dieron diferentes cargas en toda la línea, de la que siempre fueron rechazados y cargados despues por las tres mitades de la guardia civil. Desesperados los sublevados por la impo-

nente y terrible actitud de los cuadros de nuestra bizarra infantería, y por la seguridad y sangre fria de nuestros bravos artilleros, mandados por el distinguido capitan Berroeta, se vinieron con todas sus fuerzas sobre el centro, donde se hallaba su codiciada batería, y cargando con vigor, dejándolos llegar hasta veinte pasos de las piezas, como todas las tropas de la línea, fueron entonces metrallados y rotos, pasando seguidamente por los flancos de la batería, donde se hallaron con el nutrido fuego de los cuadros, que no pudieron romper, y ante sus bayonetas quedaron completamente deshechos, dejando el campo cubierto de cadáveres, armas y caballos, para huir en la mas pronunciada derrota.

«Emprendieron despues su retirada hasta mas allá de Vicálvaro, tomando algunos escuadrones la direccion de Torrejon, y aun cuando fueron nuevamente retados por el fuego de los cazadores que hizo retirar á sus primeros tiros á dos compañías del batallon sublevado del Príncipe, con su ex-brigadier á la cabeza, no quisieron aceptar el combate, y entonces dispuse replegar todas mis fuerzas sobre la capital, cuando ya tenia al enemigo á bastante distancia, como lo verifiqué retirándome por escalones hasta la puerta de Alcalá.

«La pérdida de los sublevados ha debido ser muy grande y sus escuadrones han quedado desorganizados; sobre el campo he visto algunos oficiales muertos entre los de tropa, y el ex-coronel de Farnesio, Garrigó, con otros oficiales, algunos heridos y bastantes soldados y caballos han sido hechos prisioneros.

«La nuestra no puedo en este momento decirla con seguridad á V. E., pero lo creo insignificante y quizá no llegue á treinta heridos. Quedo en dar á V. E. parte detallado lo mas pronto posible para que S. M. pueda apreciar mejor los servicios de cada uno: pero sin perjuicio de que asi suceda, es mi deber nombrar con la mayor distincion y elogio á los generales don José Luciano Campuzano, y conde de Vistahermosa, á los brigadieres don José Santiago, don Francisco Garrido, don José Valero, don Joaquin Zayas de la Vega y don José Herrera García; el coronel del regimiento infantería de Cuenca don Antonio Marquez, al de caballería de Villaviciosa don José Rubio Guillen y al excelentísimo señor duque de Gor, teniente coronel del regimiento Reina Gobernadora, que mandaba el batallon de su cuerpo en la línea; del mérito de todos los cuales en general y de cada uno en particular nadie puede ser mejor juez que V. E. que tan inmediatamente presenció esta funcion de guerra.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1854.»

XII.

El gobierno creyó que el triunfo era suyo, y que el valor habia estado por parte de las tropas de Madrid; la division de O'Donell tambien proclamaba la victoria; pero lo que hay de cierto sobre el particular es, que la pérdida material la esperimentó el ejército sublevado, asi como el valor estuvo de su parte.

XIII.

Los heridos que entraron en el hospital militar fueron cincuenta y ocho, la mayor parte de ellos pertenecientes á los sublevados, y pocos de gravedad. En la sala de oficiales estuvieron con centinela de vista el coronel de Farnesio, don Antonio María Garrigó, herido levemente de casco de granada en un muslo; el comandante de reemplazo don Fernando Pierrad, y un oficial del mismo regimiento de Farnesio. A un comandante de este mismo cuerpo, que tambien cayó prisionero, se le permitió que se curase en su casa, al cuidado de su familia, mediante á que su herida era de bastante gravedad. La autoridad superior permitió que viesen á los heridos y conversasen con ellos cuantas personas lo desearan.

XIV.

O'Donell, ora por no introducir el desaliento en sus tropas, ora por evitar nueva efusion de sangre, ó porque concertase un nuevo plan de estrategia para el logro de su objeto, se retiró del sitio de la accion emprendiendo su marcha hácia otra parte.

XV.

El gobernador de la provincia publicó el dia despues del combate el siguiente bando, cuyo documento se leyó, como era natural, con cierta desconfianza.

Al público.

«Los sublevados, con el sangriento desengaño que recibieron ayer en los campos de Vicálvaro, siguen retirándose desconcertados y sin plan ni pensamiento fijo: Alcalá de Henares se encuentra completamente abandonada por ellos: todos los puntos que ocuparon ayer en las cercanías de esta córte se hallan en las mismas circunstancias: esta mañana han cortado el camino de hierro de Aranjuez y su telégrafo: han hecho alto en Valdemoro: viven en una continua alarma, y su fatigada tropa se emplea únicamente en descubiertas y esploraciones.

«No son estos los únicos síntomas de la triste posicion en que por momentos se ven sumidos. Los soldados y gefes, que sorprendidos por las órdenes del ex-director de caballería, marcharon obedeciendo á la disciplina militar, se apresuran á restituirse á las banderas de su reina y de su patria, que solo engañados y sin conocimiento pudieron abandonar algunas horas: hoy se han presen-

tado un comandante y un teniente de Santiago: mas tarde el capitan cajero del cuerpo con fondos del mismo, que fiel y honradamente ha entregado en las cajas del Estado: otro subalterno y varios soldados han venido despues. Todos ellos contestes reclaman el perdon de la reina por un error en que no ha tomado parte ni su corazon ni su entendimiento. Ayer se negaron estos bizarros y fieles soldados á entrar en una accion que no podian menos de mirar como un crímen y una alevosía: todos sus compañeros de regimiento, segun aseguran, están animados de los mismos deseos, y van siguiendo unos tras otros su noble ejemplo.

«Todas las provincias continúan en la mas profunda calma, escitando al gobierno para que disponga de las fuerzas que las guarnecen, seguras las autoridades, asi civiles como militares, de la lealtad y espíritu pacífico de los pueblos de sus respectivos distritos.

«Estas son las únicas y positivas noticias del dia. Creo de mi deber comunicárostas, para que no logren desasosegaros con invenciones y patrañas los que, nuevos *ojalateros* y sin contemplar á lo que se esponen, siguen empeñados en propalar especies, ensueño solo de su impotencia y de sus malas pasiones.

«Si otra fuese la situacion de Madrid y de sus cercanías, vuestras autoridades, que no consienten se os engañe inícuamente, no os lo ocultarian, porque la causa del trono y de la inmensa mayoria de los españoles no necesita para prevalecer de las vedadas é innobles armas de la falsedad ni del disimulo.

«Madrid 1.º de julio de 1854.—EL CONDE DE QUINTO.»

XVI.

A las seis y media de la tarde de este mismo dia, el cuerpo diplomático estrangero residente en Madrid, se presentó á felicitar á S. M. la reina, suponiendo que la guarnicion habia triunfado.

XVII.

El vecindario de Madrid no vivia tranquilo; los ánimos estaban en contínua alarma, y todos los asuntos esperimentaron una paralizacion estraordinaria y muy perjudicial para los intereses del pais. Para evitar este mal que podia dar márgen á nuevos conflictos, la alcaldía-corregimiento publicó la siguiente circular á los señores tenientes alcaldes:

«Habiendo observado que varios propietarios, asustados sin duda por las fal-

sedades que los enemigos del órden público hacen circular con el indigno propósito de mantener el alarma en esta leal y sensata capital han suspendido algunas de las obras que tenian comenzadas, y no pudiendo consentir que sin motivo ninguno permanezcan sin trabajo los menestrales y jornaleros comprometidos en las mismas, se hace preciso que inmediatamente se sirva V. S., auxiliado por los dignos individuos de esa seccion municipal, avistarse con los propietarios ó destajistas que se hallen en el citado caso, y que les prevenga la completa seguridad y confianza con que pueden entregarse desde luego á sus ocupaciones ordinarias, volviendo todo desde mañana mismo á la pacífica y tranquila situacion que las cosas públicas tenian antes de la sublevacion, que vencida y desalentada se halla ya á grande distancia de esta córte.

«Iguales prevenciones se servirá V. S. hacer á los dueños de tiendas de todas clases y géneros: á los coches públicos ó de plaza; y en general á todos los traficantes, industriales y fabricantes de Madrid y de su radio.

«Escuso advertir á V. S. que en esto hará un servicio á los interesados y al vecindario todo de Madrid y que en tal concepto puede advertir á las personas á quienes encuentre dispuestas, con fines que por ahora no quiero calificar, á aparentar unos temores que nada justifica y que ellos mismos no abrigan, que obraré en vista de su resistencia como mejor convenga á la tranquilidad y órden público, que bajo ningun pretesto ni simulacion, directa ni indirecta, estoy resuelto á consentir que se altere ó perturbe en lo mas mínimo.

«Del resultado de sus gestiones se servirá V. S. darme aviso oportunamente. Madrid 2 de julio de 1854.—El conde de Quinto.»

XVIII.

Pasados los primeros momentos de alarma, parecia que el pueblo de Madrid volvia á su primitivo estado de tranquilidad. El movimiento militar del 28 de junio no era secundado en la córte ni en las provincias, acaso porque se veia cierta vaguedad en los principios que habian escitado la sublevacion. El pueblo, cansado de revueltas políticas, escarmentado por todos los partidos bajo cuyas banderas ha combatido, queria ver un programa fijo, un lema nuevo que no fuese infecundo en resultados. Pero la revolucion estaba ya preparada, é iba tomando proporciones gigantescas.

XIX.

El dia 3 de julio á las seis de la tarde, se reunió la comision militar para ver y fallar la causa formada al coronel del regimiento de Farnesio

don Antonio María Garrigó. Su defensor, el general don José de Santiago, hizo en un brillante escrito toda clase de esfuerzos para salvar al acusado. Este recordó en breves palabras, pronunciadas con calma y dignidad, su larga carrera sin la mas ligera mancha, y los esclarecidos servicios que habia prestado; invocó las consideraciones á que es acreedora una familia dilatada. La sentencia pasó á la aprobacion del capitan general. El acto de clemencia ejercido por la reina en favor de este militar para en el caso de que fuese sentenciado á muerte por el consejo de guerra, aumentó el interés y la curiosidad del público hácia su persona. El coronel Garrigó es un hombre de cerca de sesenta años, que cuenta cincuenta y tres de servicio, bajo de estatura y enjuto de carnes. Tiene perdido el ojo izquierdo. Pertenece á una familia de antiguos militares, como que á un mismo tiempo han servido cuatro hermanos en el arma de caballería. Cuando la esposa del señor Garrigó supo el acto de clemencia que habia ejercido S. M. en favor del acusado, escribió una carta muy sentida, dando gracias á la reina por los buenos sentimientos que habia manifestado perdonando la vida á su marido.

XX.

Todas las tropas que estaban en los destacamentos, y en las poblaciones mas inmediatas á la córte, recibieron órdenes de la capitanía general para que inmediatamente vinieran á aumentar la fuerza que guarnecia á Madrid. El dia 3 por la noche entraron en la coronada villa los dos regimientos de caballería é infantería el Rey y la Princesa.

XXI.

El gobierno tenia evidentes sospechas de que se conspiraba sordamente contra su dominio, por lo cual ejerció nuevos actos de opresion. He aqui la lista de los hombres políticos deportados ó perseguidos por estos tiempos:

Don Leopoldo O'Donnell, teniente general, senador del reino.—Oculto.

Don Manuel de la Concha, marqués del Duero, senador del reino.—Deportado.

Don José de la Conhca, teniente general y senador del reino.—Deportado.

Don Facundo Infante, teniente general y senador del reino.—Deportado.

El teniente general Zabala, senador del reino.—Deportado.

Don Francisco Serrano, teniente general y senador del reino.—Deportado.

Don Agustin Nogueras, teniente general.—Deportado.

El general Manzano.—Deportado.

Don Manuel Buceta, coronel.—Oculto.

Don Antonio Rios y Rosas, ex-consejero real y diputado á Córtes.—Oculto.

Don Manuel Bermudez de Castro, ex-ministro de la Corona.—Deportado.

Don Francisco Orlando, conde de la Romera, ex-ministro de la Corona.—Deportado.

Don Alejandro Castro, diputado á Córtes.—Emigrado.

Don Luis Gonzalez Bravo, ex-ministro de la Corona.—Emigrado.

Don José La-Llana, capitan retirado y abogado.—Deportado.

Señor Laberon, magistrado cesante.—Deportado.

Don Mauricio Lopez Robers, ex-director del *Diario Español*.—Emigrado.

Don Eduardo Asquerino, literato.—Emigrado.

Don Manuel Somoza, archivero cesante de la audiencia de la Coruña.—Oculto.

Don Domingo Velo, ex-diputado á Córtes.—Oculto.

Don N. Soto, propietario.—Deportado.

Don Eduardo Ruiz Pons, catedrático de historia natural.—Emigrado.

Señora condesa de Lucena.—Oculta.

Don Fernando Madoz, magistrado cesante.—Arrestado.

Redaccion de LA EPOCA.

Don Diego Coello y Quesada.—Oculto.

Redaccion del ORIENTE.

Don Vicente Manuel Cociña, diputado á córtes.—Muerto á consecuencia de la persecucion.

Don Tiburcio Faraldo.—Oculto.

Redaccion del TRIBUNO.

Don Alejo Galilea.—Deportado.

Don Augusto Ulloa.—Deportado.

Redaccion de LAS NOVEDADES.

Don Angel Fernandez de los Rios.—Oculto.
Don Antonio Cánovas del Castillo.—Oculto.
Don Luis Bustamante.—Deportado.

Redaccion del DIARIO ESPAÑOL.

Don Manuel Rances y Villanueva.—Deportado.
Don Juan Lorenzana.—Oculto.
Don Dionisio Lopez Robers.—Deportado.

Redaccion de LA NACION.

Don José Rua Figueroa.—Oculto.
Don Antonio Romero Ortiz.—Oculto.
Don Daniel Carballo.—Oculto.
Don Francisco de Paula Montemar.—Oculto.

La policía capturó en una casa de la calle de la Victoria cincuenta y ocho escopetas del calibre ordinario de bala, y dos sacos de municiones. Tambien descubrió en Chamberí catorce armas de fuego que se habian ocultado en una cueva.

XXII.

La sublevacion militar del 28 de junio no era mas que el preludio de los grandes acontecimientos que debian estallar poco mas tarde. Habia ya terminado el tiempo en que los enemigos combatian en el campo de las discusiones mas ó menos ardientes y apasionadas, pero que dejan á salvo las condiciones esenciales de la vida social, la subordinacion y el órden público. Las discordias de los partidos pasaban al terreno de la fuerza; antes las controversias políticas destilaban solo la hiel de las pasiones irritadas; pero despues estas controversias brotaron sangre. Pero el poder tiene la culpa de estas insurrecciones Si los poderes sociales se persuadieran de que el gran secreto de la política consiste en ser siempre justos y benéficos, las armas serian para ellos un mero adorno de la magestad.

XXIII.

El gobierno decidió que saliese de Madrid una columna en seguimiento de los sublevados; la mencionada columna iba mandada por el ministro de la Guerra Blaser. El gobernador de la provincia de Madrid dió cuenta de la marcha de las tropas de O'Donnell por medio del siguiente parte:

Al público. «Los sublevados asi que han tenido noticia de que iba en su busca la division de operaciones que está pronta á destruirlos, han volado la mayor parte de las alcantarillas del camino de hierro, levantando los carriles y haciendo los mas violentos esfuerzos para retardar la llegada de las decididas y leales tropas de S. M.

«A las tres y media de la madrugada de hoy ha salido toda su caballería y tomado el camino real de Tembleque. A las cuatro de la tarde han montado su infantería en los trenes con la misma direccion, dejando á Aranjuez completamente evacuado.

«El paso de esta faccion va dejando por todas partes hondas y dolorosas huellas. Despues de haber arrebatado los fondos de las remontas y las cajas de los regimientos: despues de apoderarse en Alcalá de Henares de todos los caudales públicos: despues de affigir á los que han tenido la desgracia de sufrir su azote con todo género de exacciones, no abonando á nadie un solo real por los servicios de raciones y bagajes que han impuesto, llegó á Aranjuez, donde comenzó su dura dominacion, encarcelando á pretesto de rehenes y horribles represalias, con la pena de ser pasados por las armas, á inocentes y pacíficos padres de familia; donde ha continuado por breves dias relajando la disciplina del soldado, hasta el estremo de sucederse á cada momento encarnizadas reyertas entre los mismos sediciosos, produciendo heridas y desgracias; donde por último, ha terminado arrebatando al huir todos los fondos existentes en las administraciones de salinas, rentas estancadas, loterías y correos, é imponiendo al consternado pueblo, y realizando su cobro con la mas repugnante tiranía, un trimestre de las contribuciones territorial y de subsidio.

«Estos hechos no necesitan de comentarios. Los perpetradores, sin embargo, se han atrevido á escribir en sus proclamas los santos nombres de moralidad y de justicia!—Madrid 4 de julio de 1854.—El conde de Quinto.»

XXIV.

La poblacion de Madrid mientras tanto seguia tranquila, sin que vol-

viese á ocurrir en ella ninguna novedad que mereciese ser mencionada con motivo de aquellos desagradables acontecimientos. En todas partes reinaba la mas completa calma, y se vieron á las tropas de la guarnicion francas de servicio que discurrian por las calles y las plazas á las horas de paseo segun tenian de costumbre.

XXV.

Los periódicos políticos que habian suspendido su publicacion cuando ocurrió el levantamiento de los generales O'Donnell y Dulce, y que reaparecieron despues sin ocuparse de los asuntos del dia, recibieron del fiscal de imprenta la siguiente comunicacion que publicaron dichos periódicos en hojas volantes:

Fiscalía de imprenta. «El Excmo. señor capitan general de este distrito me ha pasado con fecha 4 del actual la órden siguiente:

«Los periódicos políticos que en momentos como los que acaban de pasar suspendieron espontáneamente su publicacion para no combatir á los sublevados, y que han aparecido de nuevo sin copiar los documentos oficiales, por no hacer ese ligero daño á los rebeldes, aunque se lo hagan con escándalo á la ley, á la sociedad, al público decoro, no deben ser tolerados en tan críticas circunstancias. Por lo tanto, mandará V. S. suspender la publicacion de los periódicos la *Nacion,* el *Clamor Público,* las *Novedades,* el *Diario Español* y la *Epoca* hasta que otra cosa se determine.

«Y en cumplimiento de la órden precedente suspenderá vd. desde hoy la publicacion del periódico que vd. suscribe.

«Dios guarde á vd. muchos años. Madrid 5 de julio de 1854.—Antonio María de Prida.—Sr. editor responsable del periódico titulado...»

Esta disposicion adoptada por el capitan general, es un ejemplo que demuestra, que la efervescencia de las pasiones políticas acarrea cada dia mayores males al pais. En las circunstancias en que se encuentran nuestros partidos, no comprenden ó no quieren estos comprender la oposicion fuerte y vigorosa á los actos del poder, sino apelando á esa perpétua hostilidad que á tan funestos estravíos puede conducirnos á todos. He aqui el orígen de esas frecuentes medidas de represion que adopta la autoridad en momentos críticos, y que ofrecen al observador imparcial un testimonio tan doloroso como elocuente de que los hechos de los partidos están en España hace algunos años fuera de su propio terreno.

Esto mismo podemos decir al *Heraldo* en su acalorada y frenética acusacion contra el general Dulce, pues por lo mismo de ser periódico ministerial, y representante de un gobierno que se tenia por justo, debió ser mas templado en la esposicion de sus ideas para que sus reconvenciones tuviesen mayor fuerza ante el culpado y ante la opinion sensata del público.

XXVI.

El dia 5 por la noche se alojó en Aranjuez la division de operaciones que habia comenzado á salir de la córte el mismo dia á las dos de la tarde. La caballería y el ganado de la dotacion de las baterías de artillería hicieron el viage por la carretera. El 6 por la mañana salieron algunas tropas de infantería de refuerzo, y cantidad considerable de material de artillería.

Antes de llegar la division á Aranjuez, se habia situado en este punto el brigadier Mata y Alós, gefe del primer distrito de la guardia civil, que con una columna de infantería y caballería habia salido de Madrid con el objeto de proteger á los trabajadores empleados en la reparacion de los rompimientos hechos en el ferro-carril. En seguida se trasladó á Villasequilla, y se situó en dicho punto para observar los movimientos del enemigo, haciendo el servicio de avanzada de la division espedicionaria. En Villasequilla recibió del gefe de los sublevados, que estaba en Tembleque, una comunicacion invitándole á que se uniese á ellos; ó que se preparase á combatir y rendir las armas. La respuesta del brigadier Alós ué negativa. La division avanzó desde Aranjuez á Tembleque, á cuyo punto llegó el dia 6 por la tarde. Aseguraban por entonces los periódicos del gobierno, que la desercion habia comenzado á cundir en las filas de los sublevados, pues el mismo dia 6 parece que se habian presentado en Tembleque unos cuarenta soldados del regimiento de infantería del Príncipe, con algunos oficiales.

XXVII.

La division de O'Donnell mientras tanto se puso en retirada con direccion á Alcázar de San Juan, tomando la direccion de Andalucía. El

grueso de sus fuerzas se encontraba el dia 6 en Manzanares, y las mas adelantadas que tenian no pasaban de Puerto Lápiche.

La direccion que tomaban los sublevados indicaba que se proponian pasar á las provincias de Andalucía. A primera vista parecia imposible que pudieran conseguirlo, porque de todas partes iban reuniéndose fuerzas suficientes para batirlos. En Albacete se encontraban las que habian subido de Alicante y Cartagena, y en las demas capitales de provincia se hallaban las tropas de todas armas que habian estado cubriendo los destacamentos. El señor general Galiano, que mandaba en Sevilla, puso en marcha todas las fuerzas del ejército de que pudo disponer, llamando para el servicio interior de la capital á la guardia civil, guarda-bosques, peones camineros, etc., etc., con cuyos elementos pudo organizar un batallon provisional. En Granada hacia el mismo servicio el general Ezpeleta. La situacion de las tropas de O'Donnell era tanto mas desfavorable, cuanto que las provincias de Andalucía, lo mismo que todas las demas del reino permanecian completamente tranquilas, sin que se advirtiera el menor síntoma de turbacion. El general Turon se encontraba entonces en Sigüenza con su division, dirigiéndose á Madrid apresuradamente.

XXVIII.

O'Donnell estableció en Manzanares su cuartel general, y el dia 7 de julio publicó la siguiente proclama:

ESPAÑOLES: «La entusiasta acogida que va encontrando en los pueblos el ejército liberal; el esfuerzo de los soldados que le componen, tan heróicamente mostrado en los campos de Vicálvaro; el aplauso con que en todas partes ha sido recibida la noticia de nuestro patriótico alzamiento, aseguran desde ahora el triunfo de la libertad y de las leyes, que hemos jurado defender. Dentro de pocos dias, la mayor parte de las provincias habrán sacudido el yugo de los tiranos; el ejército entero habrá venido á ponerse bajo nuestras banderas, que son las leales; la nacion disfrutará los beneficios del régimen representativo, por el cual ha derramado hasta ahora tanta sangre inútil y ha soportado tan costosos sacrificios.

«Dia es, pues, de decir lo que estamos resueltos á hacer en el de la victoria. Nosotros queremos la conservacion del trono, pero sin camarilla que lo deshonre: queremos la práctica rigorosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo, la electoral y la de imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fun-

dada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos á la centralizacion que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantía de todo esto, queremos y plantearemos bajo sólidas bases la MILICIA NACIONAL.

Tales son nuestros intentos, que espresamos francamente, sin imponerlos por eso á la Nacion. Las juntas de gobierno que deben irse constituyendo en las provincias libres; las Córtes generales que luego se reunan; la misma Nacion, en fin, fijará las bases definitivas de la regeneracion liberal á que aspiramos. Nosotros tenemos consagradas á la voluntad nacional nuestras espadas, y no las envainaremos hasta que ella esté cumplida.

«Cuartel general de Manzanares á 7 de julio de 1854.—El general en gefe del ejército constitucional, Leopoldo O'Donnell, conde de Lucena.»

XXIX.

El ministro de la Guerra quiso tentar el último esfuerzo, por ver si podia llamar á las tropas sublevadas á su primitiva bandera, y para esto objeto las dirigió la alocucion siguiente:

«Soldados: En los campos de Vicálvaro se rompió el lazo con que la traicion habia vendado vuestros ojos. Allí desperdiciásteis vuestro valor, cubriendo de luto á la patria y de baldon á vuestras banderas; hoy ya marchais á sabiendas hácia el fin desastroso que tiene toda causa nacida de la deslealtad y enconada solo por el despecho y el rencor de los que fueron vuestros gefes. La hora de la espiacion se acerca, y sin embargo, la Reina, cuyo trono habeis combatido, cuyo maternal corazon habeis quebrantado, no quiere que se borre la afrenta con el justo castigo, sino que se olvide con el perdon.

«Oficiales y soldados: desoid la voz de quien os pide firmeza en la infidelidad, perseverancia en el crímen, y valor para una empresa agonizante, porque solo quieren que los acompañeis hasta ponerse en salvo. Reconocer el error no es cobardía: acoged, pues, las palabras de perdon que la Reina os dirige.

«Madrid 7 de julio de 1854.—El ministro de la Guerra, Anselmo Blaser.»

XXX.

La voz general de los pueblos por donde transitaban los sublevados, era que estos no cometian violencias de ninguna especie, que las tropas iban en un estado de completa subordinacion, y que únicamente exigian

lo que necesitaban para el alimento de los soldados. Sin embargo, el gobierno pintaba la conducta de la columna sublevada en los pueblos, con los colores mas repugnantes del mundo, haciendo creer que los sublevados eran una calamidad que dejaban por todas partes huellas de esterminio y desolacion. En comprobacion de lo dicho, he aqui lo que manifestaba al público el gobierno superior de la provincia:

«Al público. Las fuerzas rebeldes continúan su retirada hácia el vecino reino de Portugal: en el dia de ayer salieron de Madridejos en direccion á la provincia de Ciudad Real y cuenca del Guadiana; la desconfianza se ha apoderado de los gefes hasta el punto de haber creido necesario dividirse en tres columnas: la primera salió á las dos de la madrugada del espresado pueblo: la segunda á las nueve del dia, y la tercera á las dos de la tarde: la desercion sigue, aprovechando los soldados y oficiales cuantas ocasiones se les presentan para volver á las banderas de su Reina y de su patria, maldiciendo á los que pérfidamente les engañaron; todas las ilusiones con que han procurado mantenerlos en tan indigna sedicion, van cayendo ante la leal y decidida actitud del ejército y del pueblo; las protestas y falsas aclamaciones á que se han acogido despues de la derrota de Vicálvaro, no han seducido, ni siquiera hecho dudar, á ningun buen español los hechos, cuando no todos los precedentes, las desmienten por desgracia demasiado.

«Al ordenar en Aranjuez la exaccion del trimestre de las contribuciones, O'Donnell conminó al alcalde con la pena de ser fusilado si en el acto no obedecia; tuvo éste que publicar en su consecuencia un bando y la recaudacion fué ejecutada de la manera mas violenta. Su importe, que ascendia á 49,076 reales, fué recibido por un encargado del ex-general, que se titula intendente militar. De estas sumas, asi como tampoco de las demas recogidas en todas las administraciones del Estado, no han querido dar recibo alguno, permitiendo únicamente á duras penas, que presenciase las entregas un escribano para poder dar de ellas testimonio.

«De las raciones y demas auxilios que han exigido, nada han pagado, despues de haber hecho la farsa de ajustar las de carne y vino, á fin de obtenerlas mas fácilmente de los abastecedores del pueblo y de varios traginantes.

«Tambien fué obligado el alcalde á entregar ocho cédulas de vecindad, firmadas por él, y lo demas, hasta la fecha, en blanco.

«Ninguna órden comunican por escrito, sino todas verbales y bajo la pena de muerte.

«Acaban de presentarse en esta córte varios guardias civiles del destacamento de Tembleque que cayó en su poder, y á quienes han dejado en vista de su noble resistencia á seguirlos, despues de haberles despojado de todos sus vestidos, y debiendo á la lealtad de los vecinos el poder volver con lo preciso para cubrir sus carnes.

«Acompaña á los rebeldes una turba de paisanos de 150 á 200 en número, escoria de la sociedad, y conocidos en Madrid por sus crímenes, la mayor parte, si no todos, albergados de fuera en este honrado y sensato vecindario. Esta gente, armados de trabucos, sables y pistolas, son el terror de los pueblos por donde transitan, y de los oficiales, á quienes constantemente espian en todos actos y conversaciones.

«En el interés de la verdad, y porque justo es que la opinion pública conozca con la debida exactitud los hechos, he procurado y procuraré tener al corriente de cuanto acontezca á los hombres honrados de todos los partidos, á despecho de los desleales agitadores de revueltas, que solo pueden fiar alguna esperanza de la falsedad y la calumnia que constantemente ponen en juego.

«Madrid 7 de julio de 1854.—El Conde de Quinto.»

XXXI.

La columna pronunciada de O'Donnell, despues de haber abandonado la línea del ferro-carril, se dividió en tres porciones, dirigiéndose la mas considerable á la parte de Ciudad Real, mientras que las otras dos caminaban en direccion á Andalucía. La primera se aproximó efectivamente á Ciudad Real é intentó penetrar en la poblacion, primero por medio de la persuasion, y despues apelando á las amenazas. Las autoridades no quisieron acceder á sus deseos, y se aprestaron á la resistencia. Los sublevados no creyeron prudente empeñar una lucha de la que saldrian triunfantes, pero á costa de la sangre española, sangre que ellos no querian derramar, y sin dar lugar á nueva insistencia, se retiraron, inclinándose por su izquierda al camino que seguian sus compañeros. Poco tiempo despues, todos se encontraban en Manzanares. En vista de tan larga retirada, el ministro de la Guerra adelantó sus tropas, y una parte de la division de operaciones pasó á Madridejos.

La *Gaceta* del 10 traia una comunicacion del gobernador de Ciudad Real fechada en 8 de julio, en la cual decia lo siguiente acerca del movimiento de las tropas sublevadas.

«Un comandante de Borbon que con su asistente se ha presentado en esta capital despues de haber motivado inocentemente una falsa alarma en ella, de cuyo éxito estoy satisfecho y hasta complacido, me ha manifestado que Echagüe con los tres escuadrones y cuatro compañías de infantería que formaban la vanguardia que el dia 6 debió aparecer ante esta ciudad, cuya invasion estaba señalada para el 7, ha salido de Almagro, segun me habia participado aquel

activo alcalde, á las cinco de la mañana de hoy para Manzanares, en cuyo punto debia encontrarse ya el grueso de la fuerza.

«Refiere el engaño bajo el que se les ha conducido hasta el estremo de hacerles creér por todas las apariencias que era un movimiento de acuerdo con S. M.: que no han podido ver periódicos de la córte hasta ayer, que en Almagro se proporcionaron algunos: que los gefes de la sedicion ejercen un espionage muy minucioso: que su marcha sobre esta capital tenia por objeto el recoger hasta cinco millones de reales que suponian aqui detenidos de la recaudacion y de conductas de Andalucía: que han tenido muchas bajas en caballos que van cansados, especialmente los de Echagüe, porque el 6 para llegar á estas inmediaciones hicieron trece leguas de jornada: que como hubiera proporcion se desbandarian casi todos, y particularmente de comandantes abajo; y en fin, que no es conocido el plan de campaña á que subordina su marcha O'Donell; sin embargo de que ha convenido conmigo en que intentará penetrar en Andalucía por Barrancohondo.

«Esto se confirma con la noticia que acabo de recibir de que los quintos que llevan y una corta fuerza de caballería la han dirigido al Tomelloso, donde debieron llegar ayer, asi como los otros anoche á Manzanares. Llevan violentamente unos seis ú ocho guardas de montes de esta provincia que sorprendieron en Arenas de San Juan, y en todos los pueblos que han corrido no sé que se les haya incorporado mas que un vecino de Daimiel que salió ayer con el criado á buscarlos hácia Villarrubia.

«La fuerza total que llevan, segun los mejores datos, con los cuales está conforme la relacion del comandante presentado, es de 900 caballos, en cuyo número se cuenta el de los gefes y oficiales escedentes, y los pocos paisanos montados que les siguen; y de 500 á 600 infantes, entre los cuales figuran por una tercera parte los soldados de caballería desmontados, quintos de la escuela, y otros que han recogido en el tránsito, y la hez de vagos que se les allegó en Aranjuez, aunque ya faltan muchos de ellos.

«Por la codicia con que se esfuerzan en recoger los fondos públicos en las administraciones de los puntos por donde pasan, se puede inferir que el dinero no les es abundante: ayer formalizaron la estraccion de doscientos y pico de reales por existencia en la administracien de correos en Almagro, ocupándose en esta operacion con tanto empeño como si hubiéramos tenido la desgracia de que se hubieran apoderado de los caudales que hubo en esta capital el dia 5.»

XXXII.

Durante la estancia de los sublevados en el cuartel general de Manzanares, se presentó el general Serrano, que habia subido de Andalucía, acompañado de cuatro criados suyos en trage del pais; este general fué

recibido con entusiasmo por las tropas, y objeto de singulares ovaciones.

Antes que el ejército constitucional emprendiera su marcha á Andalucía, se separaron los paisanos que se habian agregado á la sublevacion. A la cabeza de esta gente iba el señor Buceta, que siendo capitan de la guardia civil, figuró en la insurreccion de Galicia el año de 1848, y en todos los acontecimientos revolucionarios que se han sucedido desde aquella época, principalmente en Madrid. Corrieron diferentes versiones acerca de la separacion de estos paisanos armados. Quien supuso que se habian negado á marchar á Andalucía; quien aseguraba, que no habiendo podido O'Donnell traerlos á raya, ni hacerlos entrar en los principios de la disciplina militar, y temiendo que el mal ejemplo cundiera entre las tropas, tomó la resolucion de deshacerse de ellos, enviándolos á promover el alzamiento en otros puntos. De cualquier modo que fuera, es lo cierto, que Buceta se presentó en campaña por su propia cuenta, y que dió principio á la lucha por un acto de sorpresa. Marchando desde la parte de San Clemente, se corrió con rapidez por la izquierda de la division de operaciones, y penetrando en el camino real por encima de Tarancon, se presentó de noche en Cuenca: las autoridades no tenian el mas leve indicio de la aproximacion del enemigo, por lo cual fueron completamente sorprendidas, sin haber tenido tiempo para aprestarse á la defensa. Buceta se apoderó de la ciudad, donde permaneció algunas horas, tiempo necesario para equipar y armar á su gente.

XXXIII.

En Madrid se recibieron noticias respecto al movimiento de las tropas de O'Donnell. Parece que el grueso de su fuerza habia pasado el dia 9 de julio por Despeñaperros, habiéndose detenido pocas horas en la Carolina, con el fin, segun se dijo, de proporcionar á la tropa y caballos un ligero descanso, tan necesario despues de las fatigas que debieron haber esperimentado en tan precipitada marcha. Noticias posteriores los hacian el 11 en Pozoblanco, provincia de Córdoba, á la derecha de la carretera. Al mismo tiempo, entraba en Madrid, procedente de Burgos, Logroño y Provincias Vascongadas, parte de la division que debia ponerse en combinacion con la de Blaser para perseguir á los sublevados. Estas fuerzas se componian de ocho batallones de infantería, del regimiento de caballería de Pavía, del escuadron de cazadores de Granada, y de una brigada de artillería. No bien hubo llegado á Madrid

el señor Turon, que era el gefe de estas tropas, se dirigió á palacio, y presentó á la reina el homenage de su adhesion y respeto. Parece que aquella misma noche salió el general Turon con sus tropas por el ferro-carril de Aranjuez, para unirse á la division de operaciones, á cuyo frente se encontraba Blaser.

Esta division salió en la madrugada del 11 de julio de Manzanares, y por la tarde se encontraba en Valdepeñas. El general Blaser podia ya disponer de algunos caballos, número suficiente para poder contrarestar á los ginetes pronunciados.

XXXIV.

El plan de las tropas sublevadas, que ya se habian internado en Andalucía, era el de fraccionarse en dos trozos, el uno en direccion á Córdoba, y el otro á Jaen. A la cabeza de este último, se dijo que se pondria el general Serrano, natural de la provincia de Jaen, acaso con el objeto de despertar las simpatías de sus paisanos, y alentarlos para que se afiliasen al movimiento. El gobierno por su parte, previendo que la direccion de los sublevados debia ser hácia Andalucía, dió á las autodades de aquellas provincias las órdenes convenientes para la defensa. Al señor brigadier Pinzon que se hallaba en Cartagena reuniendo las fuerzas marítimas y terrestres destinados á castigar á los moros del Riff, se le mandó que pasase inmediatamente á Sevilla con los buques de vapor disponibles, y las tropas que en ellos pudiera conducir.

XXXV.

Las provincias, sin embargo, no secundaban el movimiento, escepto en el distrito de Valencia. El capitan general de esta provincia participó al gobierno, que una banda de republicanos capitaneada por un tal Acebedo, se habia levantado en Alcira, la que haciendo considerables destrozos en el camino de hierro y cometido algunos desafueros, se habia alzado con la ciudad, donde no habia ni un soldado, fortificándose en ella y proclamando la república. Parece que el capitan general dispuso que cayesen inmediatamente fuerzas del ejército contra los insurrectos, confiando á su fidelidad y bravura el pronto restablecimiento de la tranquilidad.

Un parte del capitan general de Valencia anunciaba que las tropas de la reina habian amagado un golpe sobre Alcira, sufriendo alguna pérdida por su temeraria bizarría y lo fuerte de la posicion; pero que al fin fué ocupada dicha poblacion por los soldados del ejército.

XXXVI.

El dia 13 de julio, 150 soldados del regimiento de caballería de Montesa, en vez de seguir su marcha desde Torrejon, donde se hallaban; á Madrid, conforme les estaba prevenido, se declararon en abierta rebeldía abandonando á su gefe superior, quien, segun decia la *Gaceta*, acompañado de algunos oficiales, la caja y la guardia de prevencion, se presentó al gobierno de Madrid, el cual dió órdenes para que saliesen en persecucion de los sublevados dos columnas de caballería é infantería.

La *España* dió los siguientes pormenores acerca de este suceso:

«Las fuerzas á que nos referimos, dice, habian salido de Zaragoza con un batallon de Granaderos de la Corona y otro de Mallorca. Como lo que mas falta hacia en la division de operaciones era caballería, parece que el señor brigadier Moltó, que venia mandando la columna, recibió una órden, encargándole que hiciese apresurar cuanto fuese posible la marcha de las fuerzas de Montesa.

«Por esta razon llegaron solos á Torrejon de Ardoz á las órdenes del teniente coronel mayor del mismo regimiento don Matías Guadiana. En Tarancon hicieron un largo descanso, y aqui fué donde, segun es de inferir, quedó definitivamente resuelto lo que probablemente venia fraguado de mas atrás. Ello es, que poco antes de las dos dispuso el teniente coronel que la guardia de prevencion con los bagajes, en los cuales estaba la caja del regimiento, emprendiese la marcha. Á muy poco rato mandó formar, y todas las fuerzas se presentaron sin la menor novedad; mas al dar el gefe la voz de prepararse para montar á caballo, se vió desobedecido. Entonces repitió con voz enérgica la voz de mando; pero nada consiguió, é instantáneamente salió de la formacion un capitan, que nos han dicho llamarse Baraibar, el cual manifestó al teniente coronel mayor, que las fuerzas estaban resueltas á seguir la suerte de sus compañeros del arma que se habian pronunciado, y que en tal concepto seria obedecido, pero que de otra suerte se retirase, porque le obligarian á ello por medios violentos.

«El señor Guadiana hizo entonces cuanto pudo para disuadir á los sublevados, invocando su autoridad y las prescripciones de la ordenanza; mas todo fué en vano; no le quedó mas partido que retirarse seguido de algunos gefes y oficiales, con quienes llegó á Madrid á eso de las cinco de la tarde. Los pro–

nunciados, obedientes á la voz del capitan Baraibar, montaron á caballo y tomaron la carretera que conduce á Huete. A eso de media noche pasaron por Arganda.»

El gobernador de Madrid, conde de Quinto, de resultas de este acontecimiento, hizo fijar un bando en las esquinas en el que daba cuenta de este acto de insubordinacion á los habitantes de Madrid. Prevenia en su consecuencia que serian entregadas al consejo de guerra permanente todas las personas de cualquier clase que fuesen, que difundieran noticias alarmantes; y al mismo tiempo prevenia y señalaba la hora en que debian cerrarse los cafés y demas establecimientos públicos, y se mandaba entregar inmediatamente toda clase de armas á la autoridad.

XXXVII.

La division de operaciones del general Blaser, se hallaba en esta sazon en Despeñaperros, llevando desde luego el designio de ponerse cuanto antes en comunicacion con las fuerzas de los distritos militares de Granada y Sevilla. Sospechando el gobierno, y era muy natural que asi lo sospechara, que la tranquilidad del pueblo de Madrid no estaba completamente asegurada, resolvió aumentar la guarnicion con nuevos refuerzos de tropas de infantería, y para este efecto espidió las órdenes convenientes. A consecuencia, pues, de estas disposiciones, entraron en la córte á las seis de la mañana del dia 14 de julio un batallon del regimiento de Granaderos de la Corona y otro del de Mallorca, procedentes ambos de Zaragoza.

XXXVIII.

La conducta del duque de Valencia en estas circunstancias, fué harto prudente y moderada. Este general, que habia determinado antes de las deplorables ocurrencias de Madrid, pasar la temporada de baños en Lanjaron, permaneció tranquilamente en Loja, y despidió la casa que tenia preparada en Lanjaron, con el objeto de no dar al vulgo el mas leve motivo de sospecha, ni dar lugar á gratuitas interpretaciones que demostraran que se hallaba siquiera remotamente de acuerdo con la sublevacion del 28 de junio.

XXXIX.

La situacion del pais era demasiado violenta. Las provincias todas comenzaron á comprender, que á un movimiento inaugurado únicamente por la fuerza militar, debia sucederse otro movimiento popular. Ya se habia meditado con la debida detencion el programa de Manzanares, en el cual se vieron garantías para el triunfo de la causa de la libertad. Barcelona se pronunció con sus treinta mil obreros, y la guarnicion con su general á la cabeza, secundó el alzamiento popular. Valladolid, Zamora y otras ciudades, siguieron el ejemplo de la capital de Cataluña, y el ministerio Sartorius creyó que no debia estar mas tiempo rigiendo los destinos de la monarquía española.

CAPITULO CUARTO.

MOVIMIENTO POPULAR.

I.—Reflexiones.—II. Pronunciamiento de Valladolid.—III. Proclama de la junta de Valladolid.—IV. Pronunciamiento de Barcelona.—V. Desórdenes en Barcelona.—VI. Pronunciamiento de Valencia.—VII. Desórdenes en Valencia.—VIII. El gobierno de Madrid hace renuncia de sus respectivos ministerios.—IX. La reina confia al general don Fernando Fernandez de Córdoba la formacion de un nuevo gabinete.—X. Tumulto popular en la Puerta del Sol.—XI. Derríbase la lápida colocada en la fachada del teatro del Príncipe.—XII. Incendio de los muebles de los ministros y otras autoridades de Madrid.—XIII. Varios grupos del pueblo invaden la redaccion de *El Clamor* Público.—XIV. Esposicion del pueblo á S. M.—XV. Primeras hostilidades del pueblo y la tropa.—XVI. Nuevo gabinete bajo la presidencia del duque de Rivas.—XVII. Programa del nuevo ministerio.—XVIII. Primeras disposiciones del nuevo gabinete.—XIX. El pueblo pide otros hombres.—XX. Atribulacion de la reina.—XXI. Ataque al palacio de María Cristina con objeto de incendiarle.—XXII. Doña María Cristina.—XXIII. Combate en la Plaza Mayor.—XXIV. Inútiles exhortaciones de Garrigó para aplacar á los combatientes.—XXV. Pormenores.—XXVI. Aspecto lúgubre de Madrid la noche del 18.—XXVII. Prosigue el combate.—XXVIII. Carta dirigida al Escelentísimo señor duque de Rivas.—XXIX. Proclamas.—XXX. Junta de salvacion, armamento y defensa.—XXXI. Dimision del ministerio Mayans-Rivas.—XXXII. Rendicion del cuartel de San Mateo.—XXXIII. Salida de las tropas que defendian el cuartel del Soldado.—XXXIV. Pormenores.—XXXV. Dia 20.—XXXVI. Reconciliacion entre el pueblo y la tropa del Principal.—XXXVII. Don Evaristo San Miguel.—XXXVIII. Don Juan Pellon.—XXXIX. Ayuntamiento de Madrid de 1843.—XL. Bandos.—XLI. Dia 22.—XLII. Consideraciones acerca de las barricadas.

I.

Llegó por fin el dia en que la verdad de los principios aparecieran en el terreno de los hechos; se realizó aquella sapientísima verdad que nos dice: «Nada violento será duradero.» El descrédito y la reprobacion ente-

ra de la nacion hicieron que desapareciera el ministerio del conde de San Luis ¿Y era de esperar otra cosa? ¿No era de preveer este desenlace? Los sucesos que se inauguraron con un levantamiento militar terminaron con una revolucion imponente y formidable, con la cual quiso la Providencia dar un tremendo y merecido escarmiento á la corrupcion y á la iniquidad, que habian sentado sus reales, con escándalo de la moral y de las leyes, en la region del gobierno supremo.

La funesta política del gabinete Sartorius estaba en oposicion con los principios de moralidad y de justicia que deben regir á una nacion. El quebrantamiento de las leyes en la sociedad produce un resultado semejante al que produciria la perturbacion del equilibrio y de la gravedad que rigen el sistema planetario. Llegó el fatal período en que corriera á torrentes la sangre española por las calles de Madrid; este es un tremendo anatema que fulminará la historia sobre el gobierno que con sus violencias y arbitrariedades rompió los diques de la revolucion, que hacia fermentar en el pais su desatinada conducta. Por último, desautorizado el ministerio Sartorius á los ojos del pais, cayó bajo el enorme peso de sus errores y desaciertos, que son la muerte inevitable de todos los poderes sociales, por elevados que se encuentren. La nacion deseaba otro órden de cosas. Cualesquiera que sean los sucesos que vengan detrás, siempre verán los gobiernos una leccion tremenda en los acontecimientos pasados. El pueblo español ha dicho á los futuros gobernantes, por medio de la voz elocuente de la revolucion, lo que Rómulo dijo al inmolar á su hermano Remo por haber saltado las murallas de Roma. Este será el fin doloroso de todo poder injusto y arbitrario.

II.

Valladolid fué una de las primeras capitales de la monarquía que se pronunció contra el gobierno. Ya hacia algun tiempo que las tropas de la guarnicion, y especialmente el batallon de cazadores de las Navas habia dado señales evidentes de quererse pronunciar; pero el capitan general habia podido contener estos conatos. Sin embargo, animadas las tropas por algunas personas de la poblacion, y especialmente por la corporacion municipal, se verificó el pronunciamiento el sábado 15 de julio de 1854. Acto contínuo, se nombró una junta que presidió el se-

ñor Güel y Renté, y se encargó de la capitanía general el general Nogueras. El general Aleson tomó el mando de las tropas de la guarnicion para el caso en que tuviesen que operar. Esta guarnicion se componia del mencionado batallon de las Navas, del regimiento infantería de Málaga y de varias fuerzas de artillería. Pocos dias antes del pronunciamiento, habia salido de Valladolid para la córte el regimiento de caballería de España con algunas compañías de infantería del de la Princesa. Estas fuerzas recibieron en el camino la noticia del cambio ocurrido en Valladolid, y al mismo tiempo órden para volver, lo cual ejecutaron sin dilacion, adhiriéndose al pronunciamiento.

III.

La junta instalada en Valladolid publicó la siguiente proclama:

«VALLISOLETANOS: Honrado por la valiente guarnicion de esta capital y por el ilustre Ayuntamiento de la misma con el distinguido título de general en gefe del pronunciamiento que ha tenido lugar en la madrugada del dia de hoy, creo de mi deber manifestaros el noble y patriótico objeto que nos proponemos y circunstancias en que nos encontramos.

«Apenas España, tras una larga y dolorosa guerra civil, en la que el pueblo en competencia con el ejército, regó con su sangre el patrio suelo para alcanzar un gobierno liberal, justo y fuerte, capaz de llevarla á la altura que debiera ocupar en el mapa político de ambos mundos, sacrificando sus mas caros intereses por sostener el trono de la jóven Isabel, contra el cual se desbordaron todas las malas pasiones; apenas restablecida de la funesta postracion en que lucha tan cruel la habia sumergido, esperaba robustecerse y florecer con el aura pura de las sabias instituciones y justas leyes que se habia dado, una turba de hombres de ningun valer, sin conciencia ni sentimiento político ninguno, escaló el poder, y sedientos de dominacion y riquezas, rodearon el trono, arrebatándole su mejor floron, cual es el amor de los pueblos.

«Asi la nacion, sin gobierno, sin hacienda, sin crédito, sin sistema alguno de administracion, marchaba perdida á hundirse en una profunda sima. Afortunadamente, españoles leales, genios independientes y heróicos, los generales O'Donell, Dulce, Messina, Ros de Olano y Serrano, la separaron con su valor y arrojo del fatal camino que la conducia á su ruina. Secundados por el valiente ejército, que deploraba en silencio tantos males, han levantado la santa y gloriosa bandera de las libertades patrias, y han invitado á todos los españoles á tomar parte en la gloriosa lucha que han abierto para restablecer la dignidad del trono, el gobierno representativo, y la gloria de la patria ultrajada.

«La base sobre que sentaron tan caros intereses es la de una mejora radical en todos los ramos de la administracion, y en el restablecimiento de la MILICIA NACIONAL, única garantía del pueblo oprimido.

«Tal es la divisa del presente pronunciamiento, y tal el objeto que nos proponemos todos al invitaros á que presteis vuestra sincera adhesion y activa cooperacion, que espero con tanta mayor confianza, cuanto que es el ayuntamiento fiel representante de vuestras opiniones liberales, de vuestros votos consignados mas de una vez en la urna electoral.—Agustin Nogueras.»

IV.

El pronunciamiento de Barcelona se verificó el dia 14 de julio de 1854, à las diez de la noche, poniéndose á la cabeza de las tropas el general La Rocha. Ocupóse la plaza de la Constitucion por dos batallones de infantería y numerosas fuerzas de paisanos, que daban entusiastas vivas á la libertad, á la reina, al ejército, al pueblo y á la Constitucion, al mismo tiempo que gritaban: «abajo los ladrones.» Iluminàronse la plaza y las calles inmediatas, y se tocó el himno de Riego. El capitan general La Rocha se dirigió en persona á la plaza y manifestó sus deseos de unirse al movimiento del pueblo, cuya manifestacion fué contestada con estrepitosos vivas.

V.

Pero algunos desórdenes ocurridos aquella misma noche, vinieron á descomponer, por decirlo asi, el cuadro de aquella pacífica revolucion. Mientras que el pueblo y el ejército fraternizaban del modo mas cordial y satisfactorio, unos cuantos enmascarados incendiaron un vapor en la calle de Berenguer el Viejo, cuyo desastre fué acompañado de algunas otras desgracias. Al mismo tiempo se dirigieron algunas proclamas al pueblo por todas las autoridades, entre ellas, la siguiente del señor capitan general de la provincia:

«CATALANES: La unánime opinion del Principado, pronunciada de una manera solemne en esta capital y en la noche de este dia, y á la que han simpati-

zado con una rapidez eléctrica los cuerpos que la guarnecen, me han obligado, despues de un delicado exámen, á ponerme al frente de tan grande y espontáneo movimiento, por considerarlo de fé y de conciencia, mayormente cuando reconoce por único norte y móvil la Constitucion, la reina y la libertad.

«Estos caros y sagrados objetos comprados á costa de tanta sangre y sacrificios, son los que han movido á los señores generales O'Donell y Dulce, á enarbolar el estandarte del honor nacional, bajo cuyo amparo convocan á todos los que profesen principios de rectitud y honradez.

«Pero si bien he creido ceder ante la fuerza de la opinion unánime de los hombres virtuosos de todos los matices, y que tan espontáneamente ha apoyado el ejército para evitar las catástrofes que pudieran deplorarse, sabré contener los desmanes y la licencia que se empeñen en mancillar con su impuro aliento la mas santa y noble de las causas.

«Asi, me pondré de acuerdo con la posible rapidez con los señores generales O'Donell y Dulce, para presentar ante el trono los fervientes votos del pais, que no dudo serán acogidos por la mas magnánima de las reinas; prometiéndome en el entretanto de la sensatez de los catalanes que con su conducta tranquila, morigerada y virtuosa, den fuerzas y vigor á la pureza de mis intenciones, que solo reconoce el interés y felicidad de nuestra querida patria.

«¡Viva la reina!

«¡Viva la Constitucion!

«¡Viva la libertad!

«¡Viva la moralidad!

«Barcelona, 14 de julio de 1854.—El capitan general, Ramon de La Rocha.»

A fin de prevenir los desórdenes sucesivos que pudieran acaecer, semejantes á los de la calle de Berenguer, se fijó por las esquinas el siguiente bando:

«Con objeto de afianzar solidariamente la propiedad y la familia de los aleves ataques de todo malévolo, que por desgracia no faltan en una poblacion tan industriosa, trabajadora y morigerada: y á fin de que el sol de nuestra regeneracion política se presente puro y terso, sin que lo empañe la lágrima de la desdicha,

«Vengo en mandar:

«Artículo 1.° Serán pasados por las armas en el término de seis horas, prévio un juicio sumarísimo por la comision militar de esta plaza, á todo el que cometa ó intente pegar fuego á un establecimiento fabril ó casa particular; asi como á los que atenten contra las seguridades de las personas.

«Art. 2.° El que robe valor de veinte reales arriba será condenado á la misma pena de muerte y con la propia celeridad.



«Y para que nadie pueda alegar ignorancia, fíjese en los parages acostumbrados, é insértese en los periódicos de esta capital.

«El capitan general, Ramon de La Rocha.»

Creóse al mismo tiempo una junta consultiva bajo la presidencia del escelentísimo señor don Ramon de La Rocha.

El movimiento de Barcelona fué inmediatamente secundado por varias poblaciones del Principado. Algunos desórdenes ocurrieron en estas ciudades, pero fueron inmediatamente castigados con todo rigor.

VI.

El 16 de julio secundó Valencia el movimiento que dos dias antes habia iniciado Barcelona. Dió motivo á esto las noticias que trajeron varios pasageros de aquella ciudad en el vapor *Elba*. El capitan general, señor Blanco, publicó á las cinco de la tarde una proclama adhiriéndose á la revolucion. En seguida, se formó una junta de gobierno, que tambien publicó proclamas que escitaron un gran entusiasmo.

VII.

El 17 se quemó por algunos criminales el puente del ferro-carril sobre el rio Turia, lo cual dió motivo á que se publicara un bando, disponiendo que fueran pasados por las armas en el término de seis horas todas las personas que atentaran á los bienes ó á la seguridad de los demas. La junta provincial de gobierno de Valencia publicó ademas otro bando, en que mandaba que fuera detenida por la fuerza armada y sufriera un mes de arresto, toda persona que sin pertenecer al ejército, milicia nacional ó batallon franco, estuviera con las armas en la mano.

El 17 muy de mañana personas que tenian acceso á la reina pusieron en sus reales manos la siguiente esposicion:

«Señora: En las crisis difíciles que las naciones atraviesan es un deber de los ciudadanos honrados elevar su voz al depositario del poder supremo para ilustrar su razon y afirmar su conciencia, á fin de que, identificándose con la

opinion pública que él personifica, satisfaga las exigencias de esta, que nunca se pronuncia uniforme y compacta, sin que la verdad y la justicia la inspiren y conmuevan. Impulsados de tan noble deseo, los que suscriben se proponen mostrar á V. M. el cuadro que ofrece la situacion actual de España, ansiosos de que V. M. lo observe detenidamente, y contemplándolo, fortalezca su ánimo y dé á su corazon el temple necesario para tener uno de esos arranques magnánimos que bastan por sí solos á conjurar una catástrofe y á salvar un pais entero de la disolucion que le amenaza.

«El trono de V. M. y la sociedad española se encuentra, señora, en uno de esos momentos solemnes en que pueden servir de ejemplo y de modelo, ó desaparecer de la lista de los demas tronos y sociedades europeas. Si V. M., penetrada de la necesidad del pueblo, escucha sus lamentos y acóge sus ruegos, verá renacer la alegría en todos los semblantes, espaciarse de gozo todos los corazones, y abrazarse como hermanos los que se hallan hoy desunidos y en campos encontrados. Pero si V. M. aparta el rostro y esquiva los oidos al clamor general; si, guiada mas bien por siniestros consejos que por impulso propio, se empeña á todo trance á cubrir con su manto las pasiones mezquinas de un pequeño número, para sobreponerlas á la conciencia pública; si, seducida y fascinada, se propone hacer buena la temeridad de sus ministros, entonces, señora, será el suelo de España el teatro donde la discordia representará al mundo el mas sangriento drama que ofrezcan sus anales.

«Es incomprensible, señora, que una persona que debe á la naturaleza dotes morales tan escelentes y de tan alto aprecio como los que adornan á V. M.; que tanto afan ha manifestado siempre por el bien de sus súbditos y por la gloria de su reinado, y en quien los sentimientos del corazon marchan á la par con la claridad de la inteligencia, haya acordado su confianza de algun tiempo á esta parte á hombres que la han ido alejando cada vez mas del camino que V. M. habria seguido ciertamente por sí sola, hasta haberla traido al borde del precipicio donde se halla hoy. Ese contraste que se nota entre las cualidades de V. M. y la abyeccion de los que la rodean é influyen en su ánimo, parece que no puede ser sino providencial, para que V. M., al mirar á sus pies ese abismo, se detenga, y por uno de esos actos instintivos del espíritu en los grandes peligros, comprenda la perfidia de los que la conducen, y sepa en adelante distinguir las malas artes del verdadero mérito.

«El pueblo ama á V. M., señora. El pueblo, que al quedar huérfana V. M. en sus primeros años la adoptó como hija; que derramó luego tesoros de sangre y de heroismo por defender su trono; que ha deplorado constantemente verla víctima de ambiciones privadas; el pueblo en la rectitud y sensatez con que procede siempre, no hace á V. M. responsable de culpas que son de otros y no suyas. Pero las vejaciones, las ilegalidades, los insultos de que lo han abrumado los ministros de V. M., han agotado ya su sufrimiento, y no será estraño que al descargar sobre ellos el peso de su enojo, se viese V. M. envuelta por el

torbellino, si lleva su bondad hasta permitirles que se escuden con el nombre y con el trono de V. M. El pueblo español, paciente y resignado mas que ningun otro, es por lo mismo mas temible en el desbordamiento de sus iras, y si la pasion llegase á dominarlo, tal vez atropellaria ciego en V. M. al objeto que ama.

«Los que pretenden que la autoridad y el prestigio del trono exigen que V. M. sostenga á sus ministros hasta vencer esa rebelion que ha producido el descontento general contra los mismos, tergiversan y truncan el sentido de las espresiones y comprometen en todos conceptos á V. M. La autoridad y el prestigio los conserva el trono consultando y satisfaciendo las justas aspiraciones de la opinion pública. Cuando esta se manifiesta de un modo irrecusable por todos sus órganos, en la prensa como en el parlamento, en las plazas públicas como en el interior de cada familia, el obstinarse en contrastarla y enseñorearse de ella es lo mismo que empeñarse en disipar el aire comprimiéndolo en un vaso cerrado: él lo desharia con estrépito, arrojando los pedazos al rostro del indiscreto operador. Los reyes, señora, principalmente los que por corta edad no han tenido tiempo de adquirir la profunda esperiencia que da un largo reinado, como sucede á V. M., pueden ser alucinados por sus consejeros y conducidos en direccion opuesta á la que demandan los intereses generales; pero cuando esta conducta equivocada ocasiona en el pais una perturbacion; cuando se lanza un anatema universal contra un ministro prevaricador; cuando se ve una guerra civil en perspectiva, y el suelo, apenas enjuto todavía de la sangre que lo enrojeciera en una lucha, espuesto á anegarse de nuevo en mas sangre y mas lágrimas, la dignidad del trono reclama que el monarca, en vez de seguir deslumbrado por la errada senda, se vuelva hácia su pueblo y le tienda su mano para apaciguarle y para marchar al frente de él, por donde aconsejan la razon y el bienestar público. El principio de autoridad es santo: nada que sea injusto, arbitrario, apasionado, puede obrarse en su nombre, ni nadie cuya individualidad esté desautorizada es idóneo para representarlo. ¿Qué autoridad puede invocar el primer ministro de V. M., el conde de San Luis, cuando sus antecedentes públicos y privados le desabonan y le relegan á la hez como funcionario y como hombre? Ni militar, ni magistrado, ni diplomático, ni jurisconsulto, ni nada de lo que requiere algun saber y algun estudio: carece de títulos á la consideracion del pais por no haberle prestado ningun servicio positivo. Hábil en disfrazar la lisonja con la máscara del sentimiento, ha ido gradualmente obteniendo la proteccion de varias personas que lo han encumbrado, para venderlas y traicionarlas luego cuando ha dejado de necesitarlas. El fatal talento y la única aureola política que le pertenecen consiste en haber empleado la seduccion y los malos manejos para falsear las elecciones que dirigió en su primer ministerio y para traer al congreso una porcion de adeptos personales, lo cual le hizo erigirse en gefe de partido; pero asi adulteró el sistema representativo, y sembró en el pais un gérmen de desmoralizacion que ha dado fru-

tos deplorables y que ha de costar mucho esterminar. ¿Qué autoridad puede ejercer este hombre funesto en quien la alevosía y la mala fé se disputan la prioridad con la soberbia y la osadía, y á quien sobra de ambicion y liviandad de miras lo que falta de honradez y de capacidad? No: la autoridad representada por el conde de San Luis, es, señora, un sarcasmo, y jamás conseguirá imponérsela á la grandeza de España, á la magistratura, á la milicia, á hombres, en fin, que han encanecido en una carrera meritoria, que están cubiertos de cicatrices recibidas en defensa de V. M., que son las ilustraciones de su patria y la personificacion de todas las glorias nacionales.

«Aparte V. M. de su lado á ese procaz ministro, que procura ofuscarla persuadiéndola de que tiene enemigos que conspiran contra su persona, contra su trono y dinastía. El quiere por este medio amalgamar su suerte con la de V. M., para que si no puede salvarse juntamente con V. M., se pierda al menos V. M. á la par con él mismo. Desoiga tambien V. M. los consejos artificiosos y parciales de la reina madre. Esta señora parece que llevó á V. M. en su seno y la dió á luz para complacerse luego en inmolarla á su capricho y á la insaciable sed de oro de que está devorada Fuera de la vida, nada debe V. M. á la reina Cristina, ni ella ha otorgado á España beneficio alguno para que V. M. le tribute sumision y obediencia en su conducta régia. Apenas descendido á la tumba el padre de V. M., su viuda, gobernadora del reino, daba á V. M. el pernicioso ejemplo de un amor impuro, que principió por el escándalo, que concluyó diez años despues por un casamiento morgánico y que ha traido al pais males incalculables. Poco severa ella misma en los principios de sana moral que deben ser la base y fundamento de la educacion de los príncipes, ni supo inculcarlos en el ánimo de V. M. mientras fué niña, ni se cuidó mas que de acumular oro y de preparar desde temprano un peculio crecido á su futura prole. El desprendimiento, el desinterés, los sentimientos generosos que atesora el corazon de V. M., las tendencias elevadas que á veces han brillado en su espíritu, y que solo sofoca la pequeñez de cuantos la rodean, son esclusivamente un don del cielo, que cualquier circunstancia favorable podrá desarrollar, preparando á V. M. un porvenir fecundo en hazañas y en glorias. Llegada la época del matrimonio de V. M., suceso que tanto debia contribuir á la fijacion de su destino, V. M. sabe muy bien las sugestiones que empleó la reina madre para que V. M. aceptase un esposo que no tenia otro mérito, á los ojos de aquella, sino el de no creerlo hábil para menoscabar la omnímoda influencia que ella queria ejercer en los negocios del Estado. Jamás madre alguna obró con mas capciosidad ni con menos solicitud para asegurar la felicidad doméstica de su hija. Por este medio continuó siendo, como lo era antes, el alma del gobierno, dando siempre á V. M. consejos encaminados á su propio provecho, sin importársele que la realizacion de ellos fuese mal recibida por el pueblo, ni amenguase el amor que él profesaba á V. M. Apenas ha habido contratas lucrosas de buena ó mala ley, especulaciones onerosas, privilegios mono-

polizadores á que no se haya visto asociado el nombre de la reina madre. El resorte para que un ministro ó un hombre público hayan obtenido la proteccion y apoyo de esa señora, ó provocado su animadversion, ha sido pactar ó no con ella el servicio de sus intereses. Esto lo sabe el pueblo, y aun cuando ha callado tanto tiempo, es muy posible que en un momento estalle, siendo la erupcion de la cólera tanto mas violenta, cuanto mas comprimida estuviera hasta aqui.

«V. M. está en el caso, señora, de emanciparse de esas influencias que la han tenido como prisionera, y que al verse justamente exonerada ya del aprecio público, pugnan en su despecho por arrastrar á V. M. y precipitarla en su caida. Si algunos creen que V. M. no está del todo exenta de culpa, no negarán al menos que es muy escusable por las circunstancias en que la han colocado, y que á muy poca costa puede rehabilitarse con su pueblo, y recobrar multiplicada la adhesion y cariño que le ha inspirado siempre. V. M. ha recordado alguna vez con entusiasmo y con anhelo de imitarlos los hechos memorables de la augusta predecesora de V. M., primera de su nombre. Un ancho campo se presenta á V. M, para reproducirlos con ventaja. El pueblo español, noble, caballeroso, monárquico por escelencia, responderá con ardimiento á la voz de su reina si se dirige á él con confianza. El conoce muy bien que V. M., jóven, bondadosa y de aliento esforzado, es el único centro de donde puede emanar su prosperidad y su engrandecimiento; y aun cuando considera natural que V. M., como todas las gentes, tenga sus preferencias en la esfera de las simpatías y de las afecciones íntimas, pero la mira con dolor sacrificada á esa turba logrera que la asedia, y cuyo solo afan es buscar medro á espensas de V. M. y de los intereses nacionales. A la menor señal de V. M., él correrá presuroso á levantar su nombre y su reinado á las mas altas zonas, y á hacerlas brillar con el lustre que les coresponde. Esas disidencias que se han suscitado en el ejército y en algunas provincias, y que están sostenidas mas bien que por las armas por el disgusto público, V. M. puede disiparlas instantáneamente en cuanto se muestre decidida á restaurar los fueros de la ley, que han hollado impudentes esos falsos amigos y criminales consejeros. Hable, señora, V. M.; dirija á su pueblo una sola palabra de union y de concordia, una mirada que revele su amor, y como por encanto cesarán todas las escisiones, se confundirán todos los partidos, y la España, en lugar de desastres, ofrecerá entonces uno de esos espectáculos sublimes que el mundo contempla admirado y absorto, y que son patrimonio de esta tierra clásica del heroismo y de la magnanimidad; pero ¡ay de V. M., señora, si desoye tan leales ruegos! El suelo de España arderá pronto en la guerra civil mas asoladora y cruenta, y en él se levantarán, por desgracia, toda clase de banderas, menos la de V. M., enseña profanada y envilecida por un ministerio tan infausto.»

VIII.

Tuvo el gobierno noticia de los pronunciamientos de Valladolid y Barcelona. Entonces los ministros se reunieron muy temprano en la secretaría de Estado, y despues de haber pesado las ventajas y los inconvenientes que podria tener para el pais su continuacion en el poder, determinaron presentar colectivamente la formal renuncia de sus cargos.

A las doce y media de la mañana fueron recibidos por S. M. la reina, la que habiendo escuchado las razones que en breves palabras la espusieron sus ministros, y en vista de la esposicion que habia leido, les admitió en el acto la dimision que presentaban.

IX.

Inmediatamente fué llamado el general Córdoba á palacio, y la reina le confió la formacion de un nuevo gabinete, encargándole de paso (esto se dijo) que llevase principalmente la mira de tranquilizar los ánimos y de dar cumplida satisfaccion á los verdaderos intereses públicos. El general Córdoba, con las indicaciones de S. M., pasó á las dos y media de la tarde á casa de los señores Mon y Pidal, con cuyos personages parece que tuvo una corta conferencia. Es fama que los señores Mon y Pidal no admitieron las proposiciones del general Córdoba.

Esta noticia produjo en el pueblo de Madrid una animacion estraordinaria, que fué creciendo por momentos, sobre todo al anochecer; que salia de los toros una numerosa concurrencia, y circulaban proclamas dadas como suplementos á varios de los periódicos independientes que se publican en la córte. Poco despues de esta hora, comenzaron ya á correr las gentes por las calles y á reunirse grupos, que paulatinamente fueron tomando incremento, y que llamando á las puertas de las casas, produjeron instantáneamente una iluminacion general. Se oyeron vivas á la libertad, á la Constitucion de 1837, y á los generales y tropas que se alzaron contra la tiranía el 28 de junio. Las tropas fraternizaron con el pueblo; los oficiales y soldados sueltos se unian á los grupos, repitiendo sus víctores fervorosos.

Sin embargo, se empezaron á propagar ciertos rumores que exaltaron los ánimos. Se dijo que el movimiento iba á reducirse á un cambio de personas, y que con corta diferencia seguiria el mismo sistema de gobierno; y en este convencimiento, acudieron numerosos grupos al gobierno político, asaltaron el edificio y se apoderaron de unas quinientas armas de fuego, al paso que otros grupos se hacian dueños de unos doscientos fusiles existentes en la casa de la Villa. Hasta entonces no habia sucedido otra desgracia que las heridas causadas á un guardia civil que se hallaba junto á su cuartel.

X.

A las nueve de la noche la Puerta del Sol presentaba un espectáculo imponente. Un grupo, como de mil y quinientos hombres, armados en su mayor parte, asediaba la guardia del Principal. Cansado el pueblo de ver la actitud pasiva de la guardia, con el maderage del derribo inmediato hizo una hoguera que amenazaba devorar el edificio, y esta demostracion bastó para que abriesen las puertas del Principal, y para que el pueblo se apoderase de dicho punto sin que se derramara una sola gota de sangre, si bien este puesto fué abandonado despues por la multitud que lo habia invadido poco antes.

XI.

Otro grupo se dirigió al teatro del Príncipe. Al llegar á la fachada, varios de los individuos que lo componian arrimaron una escalera de mano, que les proporcionó el conserge de este edificio, y armados de martillos y piquetas, convirtieron en mil pedazos la lápida donde estaba escrito el nombre del conde de San Luis.

XII.

A este grupo se unieron otros, y todos juntos se derramaron por las calles de la capital, dirigiéndose unos al palacio de Cristina, otros á las

casas de Sartorius, Salamanca, Domenech, Collantes, Vistahermosa, Blaser y conde de Quinto. Enfurecido el pueblo hasta el estremo, penetró en todas estas casas, y arrojó por los balcones á la calle muebles, cortinages, espejos, camas, libros, papeles, alhajas, y últimamente se apoderó de los carruages, con todo lo cual se formaron diferentes hogueras en fila delante de cada casa. En la del ex-ministro de Hacienda el fuego comenzó á comunicarse al edificio por haberse prendido á una persiana del cuarto bajo; pero el pueblo mismo lo apagó instantáneamente, pudiéndose asegurar que no ocurrió en las demas casas ningun daño á los edificios ni á los vecinos de las mismas. En estos incendios, los objetos mas preciosos fueron arrojados á las llamas sin distincion alguna; y donde quiera que se vió el mas leve conato de robo, el mismo pueblo los reprimió de una manera terrible. Los cajones de los municipales fueron tambien presa de las llamas. El pueblo llevaba sus astillas al hombro con grande algazara y victoreando á la libertad. La imprenta de *El Heraldo* fué tambien invadida, y quemados todos sus efectos.

XIII.

Serian las diez de la noche, cuando un grupo bastante numeroso penetró en la redaccion y oficinas de *El Clamor público*; dos personas que capitaneaban este grupo, rogaron en nombre del pueblo al director del espresado periódico, don Fernando Corradi, que se convirtiera desde luego en intérprete de los deseos y votos del pueblo. El señor Corradi, parece que en un principio quiso escusarse negándose á aceptar una honra tan señalada; pero la insistencia de sus conciudadanos le obligó á acceder á sus deseos. El señor Corradi rogó á su vez que se avisara al señor Rua Figueroa, director del diario que se publica en Madrid con el título de *La Nacion*, cuya propuesta fué unánimemente acogida. Trasladóse á las Casas consistoriales, donde estaba ya reunido un gentío inmenso, que se fué aumentando poco á poco, en términos de ocupar todo el ámbito de la plazuela de la Villa. Alli mismo se nombró una comision compuesta de escritores públicos y de otros varios sugetos pertenecientes á las diversas categorías sociales, para que dictase algunas disposiciones del momento y trasmitiese á S. M. los votos del pueblo madrileño. Esta comision dispuso que se diese libertad á los presos políticos, y redactó en seguida la siguiente esposicion, mientras que el

general don Evaristo San Miguel arengaba al pueblo desde un balcon de las Casas consistoriales.

XIV.

He aqui la esposicion á que nos referimos·

«Señora: Los que suscriben, ciudadanos españoles, é intérpretes de los deseos y votos del pueblo de Madrid, á quien tienen la honra de representar, esponen á V. M. con el debido respeto que, atendidas las graves circunstancias en que se encuentra esta capital y la nacion entera, no hay otro medio de salvacion para el Trono que devolver al pueblo los derechos que se le han usurpado, respetar los principios de moralidad y de justicia, alejar del lado de V. M. los pérfidos consejeros, que han comprometido con sus atentados y violencias la paz del reino y las instituciones que el pueblo ha conquistado con su sangre y sus tesoros. El de Madrid clama por córtes constituyentes en que se fijen de un modo estable y seguro las bases de su reorganizacion política y social. Entre ellas y como elemento de órden y garantía de libertad, pide el restablecimiento de la milicia nacional que tantos dias de gloria ha dado á la patria, y cuya lealtad acrisolada selló con sangre generosa en los campos de batalla. Exhausto el pueblo y abrumado bajo el peso de onerosos tributos, pide tambien á V. M. la rebaja de los impuestos y la disminucion de las cargas. Víctima y juguete de ambiciones bastardas y de advenedizos, se atreve á esperar, que solo el mérito y la virtud sean oidos en los consejos de la corona. Dignese V. M. acoger los sentimientos del pueblo de Madrid que con toda fidelidad trasmiten los esponentes.

«Dios guarde muchos años la vida de V. M. Madrid 17 de Julio de 1854.»

Los señores Corradi, Rivero y Salmeron, fueron los encargados de poner esta esposicion en manos de S. M. El señor Corradi pidió y obtuvo de la reina una audiencia particular, en la cual, despues de haber entregado la esposicion, manifestó en breves palabras cuales eran los votos, los sentimientos y las necesidades del pueblo de Madrid y de toda España. La reina ofreció tomar en consideracion estas indicaciones, y sobre todo se manifestó deseosa de que no hubiese efusion de sangre.

Luego que la comision evacuó su encargo, regresó á las Casas consistoriales, y procuró tranquilizar los ánimos, aconsejando á sus conciudadanos que se retirasen á sus puestos y esperasen sin hostilizar á las tropas, pero en actitud firme y enérgica, el éxito de sus gestiones.

XV.

A la madrugada empezaron á oirse algunos disparos, y despues nutridas y frecuentes descargas hácia la Plaza Mayor, Puerta del Sol, plaza de Santo Domingo y plaza del Senádo, continuando en estos últimos puntos durante toda la mañana. El Palacio real se hallaba custodiado por numerosas fuerzas de infantería y artillería bajo las órdenes del general Córdoba, nombrado presidente del Consejo de ministros, sin que hasta entonces hubiese manifestado el pueblo ninguna intencion hostil contra aquel edificio.

XVI.

A las seis de la mañana del siguiente dia 18, se constituyó un nuevo gabinete bajo la presidencia del Excmo. señor duque de Rivas con la cartera de Marina. Para la de Estado se nombró á don Luis Mayans; para la de Guerra, al teniente general don Fernando Fernandez de Córdoba; para la de Gracia y Justicia, á don Pedro Gomez de la Serna; para la de Hacienda, á don Manuel Cantero; para la de Gobernacion, á don Antonio de los Rios y Rosas, y para la de Fomento, á don Miguel de la Roda.

XVII.

Hé aqui el programa del ministerio: Inmediata convocacion de córtes, libertad de imprenta, llamamiento y reposicion de todos los injustamente presos y perseguidos; alejamiento del trono de toda influencia ilegítima; descentralizacion; disminucion de gastos; reformas en la administracion, y elecciones donde el poder no usurpase su derecho á la conviccion de los partidos.

XVIII.

El nuevo ministerio inauguró su mando con dos decretos, resolviendo por el primero el restablecimiento del real decreto de 6 de julio de 1845

sobre el ejercicio de la libertad de imprenta, con la abolicion de todas las disposiciones dictadas posteriormente en este ramo. Por el segundo decreto se mandaba suspender el anticipo forzoso de un semestre de contribuciones que habia exigido el anterior gobierno. En la parte oficial de la *Gaceta* de este dia, se hizo saber que la reina, en uso de sus prerogativas constitucionales, habia admitido la dimision que le presentara el ministerio presidido por el conde de San Luis, y que nombraba otro; que la presidencia del señor duque de Rivas se pondria al frente de los negocios públicos.

Añadia que el nuevo ministerio habia aceptado la honrosa confianza que en él habia depositado S. M., con la voluntad firme de gobernar constitucionalmente y con el parlamento; de restablecer el órden público; de corregir abusos, y de reunir á todos los españoles en una sola familia. Que con este propósito gobernaria y reuniria córtes, en las que propondria cuantas reformas exigia el bien de la nacion.

Decia tambien el mencionado documento oficial que el nuevo gobierno se prometia de la sensatez del pueblo español, de su amor al trono, de su adhesion á la Constitucion y de su respeto á las leyes, que en la crisis por que atravesaba, esperaria con calma y confianza los actos del gobierno para juzgar.

XIX.

Ni la importancia de los decretos de que antes hemos hablado, ni los antecedentes de algunos de los ministros nombrados, fueron suficiente garantía para calmar la efervescencia del pueblo, que pedia otros hombres mas decididos y resueltos, y que aspiraba á la adopcion inmediata de otras medidas de gobierno, y entre ellas la rebaja de los impuestos públicos, la convocacion de Córtes constituyentes, y el restablecimiento de la milicia nacional.

Entre la confusion de ideas y la exaltacion de pasiones que reinaba por todas partes, estos tres pensamientos eran los que mejor se acogian por el pueblo, que juraba no soltar las armas hasta verlos completamente realizados.

XX.

Este pensamiento político fué anunciado á la reina, que continuaba necerrada en su palacio protegida por numerosas fuerzas de infantería y

artillería, mandadas, segun ya hemos dicho, por el general Córdoba. La reina, condolida, llorosa, al ver la triste posicion de España en aquellos instantes de conflicto y tribulacion, declaró solemnemente que accederia á los deseos del pueblo; pero esta contestación tampoco bastó ya para la pública tranquilidad.

XXI.

El movimiento de las masas armadas se estendió por los principales puntos de la poblacion, trabándose désde luego una sangrienta y prolongada lucha entre el pueblo y la guardia civil y algunos cuerpos del ejército, en la plaza de Isabel II, en la de Santo Domingo, en la del Senado, en la de la Constitucion y de la Cebada, y asimismo en la Puerta dèl Sol, y en las calles Mayor, de Carretas y de la Montera. La razon de esta lucha era que el pueblo queria desalojar á las tropas de los edificios públicos que tenian ocupados en las inmediaciones de aquellos puntos.

El grito casi unánime del pueblo, era el de «muera María Cristina.» En la plaza del Senado se sostuvo por espacio de mas de ocho horas un combate terrible entre el pueblo que atacaba el palacio de la madre de la reina, con el fin de incendiarlo, y la Guardia civil y otras fuerzas de infantería y artillería que lo defendian.

XXII.

Doña María Cristina de Borbon, aquella muger que dió en épocas anteriores tantos dias de gozo á la nacion española, el ídolo de los liberales, considerada entonces como el brillante sol que despejó la atmósfera tenebrosa de la tiranía para que brillase la esplendente luz de la libertad, el dia 19 de julio de 1854, era reputada como la atropelladora de los fueros y de las garantías de nuestras instituciones, como la instigadora de los torpes manejos de los ministros de la reina, como la pérfida consejera de su propia hija. Con efecto; la codicia mas inaudita habia corrompido su corazon; y no parece sino que un instinto de cruel venganza la guiaba en todas sus acciones para acrecentar el número, ya crecido de sus enemigos. ¿Y debemos estrañar su desprestigio? La historia nos presenta á cada paso ejemplos de esta naturaleza. ¿Cuántos

ídolos á quienes en épocas bonancibles se les ha tributado el incienso del entusiasmo, no han bajado desde su pedestal al abismo del mas bochornoso desprecio?

XXIII.

Pero reanudemos el hilo de los sucesos del 18 de julio. La Plaza Mayor ó de la Constitucion, fué teatro por espacio de casi todo el dia de una lucha sangrienta, siendo los combatientes por uno y otro bando de los mismos que luchaban con tanta decision en la Plaza del Senado. En uno y otro punto pereció considerable número de soldados, y el pueblo tambien sufrió muchas y graves pérdidas á consecuencia de los disparos de artillería que se le hicieron, habiendo perecido entre los combatientes algunas mugeres que les acompañaban, con cestas y talegos en que llevaban municiones para surtir de ellas al pueblo.

XXIV.

Con la idea de calmar algun tanto la inquietud de los ánimos, se nombró brigadier y le confirieron el mando de las tropas de caballería al coronel Garrigó, á quien el pueblo habia sacado de la prision en la noche del 17, paseándole en triunfo por las calles de Madrid con vivas entusiastas á la libertad y á la Constitucion del 37. Encargado del mando de las tropas, arengó al pueblo en la Puerta del Sol exhortándole á la confianza, y se encaminó seguidamente con la fuerza que tenia bajo su mando á la Plaza Mayor y á las del Senado y Santo Domingo; pero á pesar del aura popular que le rodeaba y de ser entre los gefes sublevados el que mas interés habia escitado hácia su persona, no pudo lograr con sus fervientes exhortaciones de paz y de union sino una corta suspension de hostilidades por algunos momentos, sin conseguir que la parte de las tropas que hostilizaban al pueblo se unieran con él. Hubo una tregua en la Plaza Mayor, y hasta llegó á creerse que los combatientes de uno y otro bando iban á darse un abrazo de fraternidad por haber depuesto sus armas la guardia civil; mas esta esperanza se frustró trabándose la lucha con mayor empeño y encarnizamiento por una y otra parte, sin que se sepa con seguridad el motivo que dió lugar á este doloroso incidente. La tarde del dia 18 pasó entre escaramuzas que

fuéron interrumpidas de vez en cuando por algunos intérvalos de aparente sosiego.

XXV.

En los periódicos políticos se insertaron con posterioridad varios artículos comunicados, que consignaron ciertos hechos parciales, y algunos curiosos pormenores que debemos consignar. Respecto á las ocurrencias de la Plaza Mayor del dia 18, hemos encontrado los siguientes detalles.

«El martes 18 del mes de julio, estaba ocupada la casa de la Panadería, Plaza Mayor, por tropa de la guardia civil, que fué desarmada por un peloton de paisanos al mando de don Angel María Cabolugo, vecino de la plazuela del Progreso, sin que ocurriese desgracia alguna por el tino y prudencia con que se hizo.

«En seguida pasaron estos valientes á la calle de las Platerías para observar las fuerzas enemigas de la misma arma y del batallon de Baza, situadas en la de la Almudena. En el acto se presentó el sobrino del señor Garrigó á parlamento, agitando al aire un pañuelo blanco y acercándose á la tropa, por haberle contestado con otro, á corta distancia hizo esta una descarga, por lo que se replegaron los paisanos, colocándose en las esquinas de la plazuela de San Miguel y portales de la casa de Bringas, parapetados en los postes de la derecha é izquierda, para cubrir los puntos de la Escalerilla de piedra, Arco de la del Siete de Julio y del de la de Toledo y observar á los demas, evitando ser cortados y envueltos entre dos fuegos enemigos. Desde estos puntos hicieron un nutrido y certero hasta las cinco de la tarde, que se replegaron los que pudieron, entre ellos el señor Cabolugo, á la plazuela de San Millan, en la que se encontraba el señor don Juan Ranero y otros individuos, por habérseles concluido las municiones, teniendo dos heridos en la jornada, y el enemigo varios muertos y heridos.»

Tambien hemos encontrado los siguientes pormenores, ocurridos en la calle de la Magdalena en la tarde del 18 de julio:

«La tarde del 18 sostuvo un fuego vivísimo desde las cuatro y media hasta las ocho un grupo de paisanos contra dos piezas de artillería rodada, una compañía de zapadores, otra de granaderos de la Constitucion y un fuerte piquete de la guardia civil de caballería. Desde las esquinas de la calle de Cañizares y del Olivar, donde construyeron dos

barricadas, y desde la plazuela de Anton Martin, los paisanos desafiaban á la tropa, llamándola á la calle de la Magdalena por ambas partes con fuertes descargas y entusiastas vivas á la libertad. La tropa era dueña de la calle de Atocha y hacia un fuego incesante de fusilería y cañon desde las inmediaciones de la plazuela de Matute, sobre la calle de Cañizares y la plazuela de Anton Martin ya citadas.

«Llamaba la atencion, por su serenidad imperturbable durante la lucha, un anciano de sesenta años, que ya desde un punto, ya desde otro, parecia querer estar en todas partes, buscando ansioso un blanco sobre que asestar la escopeta de que iba armado, como lo hizo varias veces: y un cojo, sin la pierna izquierda, que como ayudante del pueblo servia á los paisanos armados en cuanto le mandaban y se afanaba por complacerlos. En tal estado parte de la tropa se posesionó de la casa número 65 de la calle de Atocha y de otra que comunicaba por la espalda con la de la Magdalena frente á la del Ave-María y casi al mismo tiempo el piquete de la guardia civil de caballería se destacó sobre la plazuela de Anton Martin, y volviendo frente hácia la calle de la Magdalena trataron de dar una carga para desalojar á los paisanos de este punto. Una descarga de piedras y tejas que le fueron disparadas desde las primeras casas hizo que retrocediese despavorido.

«Los paisanos á su vez se introdujeron por la casa número 19 duplicado, que comunica con la calle de Atocha, y desde los balcones del entresuelo de la casa propia del rico banquero don Jaime Ceriola, dirigieron algunos disparos sobre las casas que ocupaba la tropa y la pieza de artillería. Aqui fué gravemente herido en la laringe un honrado padre de familia, con cuatro hijos menores que han quedado en la horfandad. Este hombre tan sereno en el combate como resignado en su desgracia, á pesar de la gravedad de su herida, anduvo por su pie regando con su sangre las habitaciones del señor Ceriola y la distancia que hay hasta la puerta por donde habia entrado, teniendo que subir y bajar con la ayuda de escaleras de mano que hacia precisas la disposicion de los patios intermedios. En la última bajada las fuerzas le abandonaron, y en este estado fué socorrido por doña Salvadora Alegret, vecina de la casa, que tanto á este como á otro herido en la refriega prodigó sus cuidados, buscándoles facultativo, aplicándoles hilas y vendas y animándoles con la esperanza de una pronta curacion. El cuadro que presentaba el patio de aquella casa en tales momentos, es solo digno de la solemnidad de las circunstancias en que los pueblos deciden de su suerte.

«Despues hemos sabido que aquella señora, de ánimo tan inaltera-

ble y de corazon tan cristiano, pertenece á una familia distinguida y que es hermana de un antiguo guardia de Corps, de los del 20 al 23, muerto en defensa de la libertad durante la última guerra civil.

«Aunque este amago produjo desde luego que la artillería callase sus fuegos, casi al mismo tiempo que los heridos eran conducidos al hospital, los paisanos se retiraron á ocupar otro punto donde continuar el ataque que no se renovó en los dias siguientes por esta parte.»

Bajo el epígrafe de *Historia de una barricada*, hemos encontrado los siguientes pormenores relativos tambien al dia 18 de julio. Esta relacion está firmada por un J. Pinós y Quintana. Dice así:

HISTORIA DE UNA BARRICADA.

»El 18 de julio á las cinco de la tarde, mientras las descargas de fusilería y de metralla que se oian en el comedio de la calle de Atocha, y cuando el estruendo de los disparos parecia arrasar á Madrid, se apresuraban como hasta una docena de hombres lo mas, y muy mal armados de bayonetas puestas en la punta de palos y alguna que otra escopeta llena de orin, á trasportar al hombro las maderas de la obra de una casa de la calle de la Magdalena hasta las esquinas de la calle del Olivar y Cañizares por donde bajaban de vez en cuando espesas rociadas de balas. Los hombres amontonaban maderos en este sitio, hacian algun que otro disparo, y volvian á su faena, animados por algunas mugeres que parecian querer disputar á aquellos las palmas de la gloria, llevando al mismo sitio espuertas de tierra y piedras. Cualquiera al ver aquellas muestras de acendrado patriotismo, hubiera creido que estos hombres querian disculpar su escesivo arrojo poniendo una tabla por delante de sus pechos, que de nada les hubiera servido contra las nutridas descargas que se hacian de la calle de Atocha.

«No cuenta solo como mérito esta barricada el haber sido de las primeras, ó la primera tal vez, que se levantó en esta capital. A la media hora, los paisanos que la formaron subieron denodados hasta el derribo del oratorio del Olivar, hicieron una descarga á quema-ropa á los militares, se apoderaron de uno de ellos y cinco fusiles mas, que enviaron á la redaccion de *El Clamor*, y bajaron al soldado por las calles de Cañizares y Olivar hasta la de la Cabeza, donde le entraron en una taber-

na, y le dieron de comer hasta que no quiso mas. Este magnánimo rasgo es propio y peculiar del corazon español.

»A esta misma barricada creemos que pertenecian otros dos paisanos que se veian en la cima de la calle de la Magdalena, y comienzo de la plazuela de Anton Martin, que el uno con un fusil y el otro con piedras no cesaron un punto de hacer guerra á los guardias civiles de á caballo, que hacian sus incursiones en la plazuela. Particularmente el último de aquellos dos valientes patricios hacia garras y salian de sus manos diluvios de piedras. Nos pareció hasta escuchar sus rugidos, como el leon en el desierto cuando ve amenazada su libertad, que es su vida.

»Solo se retiraron algunos cuando se hubo retirado la tropa, ya muy entrada la noche.»

Los sucesos que despues refiere pertenecen al dia 19.

He aqui los hechos ocurridos en la calle de Atocha frente á San Sebastian, segun una relacion remitida á los redactores de *El Clamor Público* por una persona á quien puede darse entero crédito. Dice asi:

«A las cuatro de la tarde del 18 levantaron varios paisanos las piedras de la calle, subiéndolas á los balcones, y colocándose en la planta baja los que iban armados, y en los pisos altos los que no tenian mas armas que las piedras. A las cinco una columna de infantería y dos piezas de montaña avanzaron por la plazuela del Angel y de Anton Martin, cayendo sobre ellos una lluvia de piedras. Visto esto por el paisano que mandaba la columna, dió la órden de «destruir el edificio hasta que venga abajo», y colocados los cañones en la plazuela del Angel, los cargaban á mansalva, disparándolos desde el esquinazo de la casa del conde de Tepa. El ataque duró dos horas y media, durante las cuales destruyeron horrorosamente la fachada de la casa, balcones y muebles de las habitaciones, y el magnífico almacen de aceites de la viuda de Palacios é hijo quedó completamente destrozado por la metralla enemiga.»

Desgraciadamente no son solo estas las pérdidas que hay que lamentar. El señor Elizalde, vecino de la casa, cayó muerto de una bala en su mismo gabinete, y un paisano fué muerto tambien en úno de los cuartos segundos.

La casa permaneció sitiada durante la noche, y cuarenta y tantos ciudadanos inermes esperaban tranquilos su muerte en los corredores de las bohardillas.

Digno de elogio ha sido el proceder de los vecinos de la casa, seño-

res Paulos, Manzano, Elizalde, Stuik y Palacios, quienes despues de franquear las habitaciones y prepararlas para el ataque, fortificando la puerta de entrada, facilitaron á los paisanos cuantos auxilios exigia su angustiosa situacion. Uno de ellos, el señor Stuick, disfrazó en lo posible al que figuraba como gefe, y en los momentos mas críticos le sentó á su mesa resuelto á defenderle como uno de los individuos de su familia si la tropa lograba asaltar el edificio.

XXVI.

Eran las siete de la tarde y aun proseguia el fuego; el pueblo carecía de municiones. El batallon de granaderos de la Corona se habia posesionado de Correos. A las siete y cuarto, tocaban repliegue ó retirada las tropas de la Plaza Mayor, que acto contínuo fué tomada por el pueblo. En este recinto se encontraron seis cadáveres militares. A las ocho y cuarto no se oia mas que alguno que otro disparo procedentes de la Plaza de Santo Domingo. A las diez de la noche Madrid presentaba un aparato lúgubre y desolador. Las hostilidades estaban suspendidas, mas por el cansancio que por órden de autoridad conocida. El pueblo, sin embargo, continuaba firme en su propósito, y resuelto á continuar la obra comenzada en cuanto apareciesen los primeros rayos del sol del dia 19.

XXVII.

Amaneció el dia 19 de julio con los mismos síntomas de agitacion y sobresalto que el anterior. La lucha no habia terminado todavía; el problema revolucionario no estaba resuelto aun; la nueva situacion que en breve tenia que inaugurarse reclamaba nuevas víctimas.

A las cinco y cuarto de la mañana se oyeron los primeros tiros que partian de las inmediaciones de la Plaza Mayor y la de Isabel II. En la de Oriente se colocaron diez piezas de artillería para resguardar el palacio. Los agentes de policía, disfrazados con blusas y chaquetas, se apoderaron de algunos balcones, y lo mismo parece que hicieron algunos guardias civiles en las casas que hacian esquina á las avenidas de la calle y Plaza Mayor, de manera que ya no se distinguia el amigo

del enemigo, y los vecinos aislados obraban maquinalmente, sin poder salir de sus habitaciones y calles.

XXVIII.

En estas circunstancias, los señores Corradi y Galvez Cañero, arrostrando mil peligros y venciendo infinitas dificultades, se personaron en casa del Excmo señor duque de Rivas, presidente del Consejo de ministros, con el objeto de manifestarle la necesidad imperiosa y urgentísima de tomar medidas pacíficas y conciliatorias; pero no habiéndole encontrado le dirigieron una carta, que en sustancia decia lo siguiente:

«Señor duque de Rivas.

«Muy señor nuestro: en vista del terrible aspecto de la poblacion, y con el deseo de evitar nuevas catástrofes, hemos venido á la casa de vd. para manifestarle que todavía es tiempo de impedir mayores desgracias, y el derramamiento de sangre, adoptando medidas pacíficas y conciliadoras. Entre ellas seria conveniente que se retirasen las tropas á sus cuarteles.

«Sin encargo de nadie, y por un movimiento espontáneo, hacemos á vd. esta indicacion. ¡Ojalá se hubiera hecho caso de las que dirigió al general Córdoba, con objeto de que no llegara á empeñarse una lucha fratricida, uno de los que suscriben esta carta!

«Somos de vd. afectísimos y S. S. S. Q. S. M. B.

«Madrid, 19 de julio de 1854.—Fernando Corradi.—José de Galvez Cañero.»

O la precedente misiva no llegó á manos del duque de Rivas á tiempo oportuno, ó fueron desatendidos los consejos que contenia, y en su consecuencia se empeñó el combate mas sangriento entre la tropa y el pueblo.

XXIX.

Con efecto, el ministerio del duque de Rivas, habiendo sido rechazado por el pueblo, no dió muestra alguna ostensible de su autoridad para restablecer la calma. Entretanto avanzaban las horas en la mañana del 19, y el pueblo armado, dividiéndose por fin en grupos capitanea-

dos por paisanos decididos ó por algunos gefes militares que se le unian, iban ya ocupando los puntos y calles principales de Madrid, preparándose con decision á todo ataque que pudiera hacerle la parte de tropa que hostilizaba su causa.

Para que la defensa fuese mas vigorosa, dispusieron los gefes de los grupos la formacion de barricadas en los puntos de mas empeño, á cuyo efecto fueron desempedradas en pocas horas varias calles, formándose parapetos con las piedras y con los carruages y algunos trastos que pudieron reunirse. En estas operaciones se veia trabajar con afan á personas de todas clases. El pueblo cogió en la calle Ancha de San Bernardo un carro de municiones. A las once y media se sintió un vivísimo fuego hácia la Plaza Mayor, y varios pelotones de paisanos, fueron á desarmar á los guardas y carabineros de las puertas y lo consiguieron.

En el Prado habia situada caballería é infantería del gobierno.

En representacion de los deseos manifestados por el pueblo, se habia establecido en la calle de Jacometrezo, esquina á la del Carbon, en la casa del banquero señor don Juan Sevillano, una junta provisional de salvacion, compuesta de dicho señor, del general San Miguel, y de otras personas, la que estendió por Madrid á eso de las doce de la mañana la proclama siguiente:

«Madrileños:—Valor y confianza.—El patriota general San Miguel se ha puesto al frente de las fuerzas populares por aclamacion de las mismas; terminada la primera mision de que se ha encargado personalmente para que cesen las hostilidades y se retire la tropa, se constituirá en casa del señor Sevillano, con los generales Valdés, Iriarte y el antiguo gefe político de Madrid, Escalante, y otras varias personas del pueblo. Conservad vuestros puestos. ¡Union, y viva la libertad!

«Madrid, 19 de julio, á las once de la mañana.»

XXX.

Estendida esta proclama, y habiendo el general San Miguel recorrido algunos puntos donde se hallaba la tropa, exhortándola á la union y á la fraternidad con los paisanos, cesaron por algun tiempo las hostilidades, sin que se oyeran mas que algunos disparos entre una corta fuerza del ejército que ocupaba la casa de Correos, y algunos paisanos

que se habian constituido en los balcones de las inmediatas, y en las torres de las iglesias del Cármen y de San Luis.

La idea de repugnancia hácia el ministerio últimamente nombrado, que cundia en el pueblo desde el dia anterior, se hizo mas ostensible y robusta con la nueva hoja volante que se publicó á la una de la tarde, y cuyo contenido era el siguiente:

MADRILEÑOS. Se trata de engañarnos de nuevo, exigiendo que reconozcamos un ministerio Mayans-Rivas.

¡NO MAS TIRANOS!

«Queremos una junta provisional nombrada por el pueblo; no un gobierno designado por el favorito.

«Ciudadanos: fijos en los puestos hasta que se arme la Milicia Nacional.

¡VIVA EL PUEBLO SOBERANO!!!

«Madrid 19 de julio, á la una de la tarde.

Poco déspues de haber aparecido esta proclama, se dió á luz por la junta una hoja suelta anunciando su formacion, que decia lo que sigue:

«MADRILEÑOS. Ya está formada la junta de salvacion y de armamento. Los nombres de los que la forman son una garantía de que recobrareis la libertad. Viva el pueblo!

JUNTA DE ARMAMENTO Y DEFENSA DE MADRID.—PERSONAS QUE LA COMPONEN.

Presidente.

Excmo. Sr. general San Miguel.

Vocales.

Excmo. Sr. D. Juan Sevillano.
Excmo. Sr. D. Alfonso Escalante.
Excmo. Sr. D. Manuel Crespo.
Excmo. Sr. general D. Francisco Valdés.
Excmo. Sr. general D. Martin José Iriarte.
Señor D. Gregorio Mollinedo.
Señor marqués de Tabuérniga.
Señor D. Angel Fernandez de los Rios.

Señor Marqués de la Vega de Armijo.
Señor D. Joaquin Aguirre.
Señor D. Antonio Conde Gonzalez.
Señor D. José Ordax y Avecilla.
La junta está constituida en casa del señor Sevillano.

A las tres de la tarde del mismo dia circulaba la junta la nueva proclama que sigue:

«MADRILEÑOS: Reunidos en junta patriótica por el mero impulso de salvar el órden público tan comprometido ayer y hoy, faltaríamos á nuestros sagrados deberes si nuestro primer acto no se contrajese al objeto de impedir la efusion de sangre por una y otra parte.

«La junta ha dado órdenes á todos los puestos donde hay ciudadanos armados para que no disparen un solo tiro no mediando provocacion ó via de fuerza.

«Espera, por lo mismo, que todos los gefes militares de los cuarteles y otros puntos donde haya fuerzas militares den las mismas órdenes á los suyos para que no hostilicen á ninguno que pase por sus inmediaciones tranquilo y sin demostraciones de hostilidad alguna, haciéndoles responsables en todo lo que mas importa al honor del hombre de cualquier infraccion de una medida tan vital en las actuales circunstancias.

«Evaristo San Miguel, presidente.—Juan Sevillano.—Alfonso Escalante.—Manuel Crespo.—Francisco Valdés.—Martin José Iriarte.—Gregorio Mollinedo.—Marqués de Tabuérniga.—Angel Fernandez de los Rios —Marqués de la Vega de Armijo.—Joaquin Aguirre.—Antonio Conde Gonzalez.—José Ordax Avecilla.

«La junta ha nombrado al brigadier don Narciso Ametller ayudante general de la misma, para la comunicacion de sus órdenes, en cuanto concierne á la causa de la libertad.»

XXXI.

Una hora despues, ó sea á las cuatro de la tarde, se repartia la siguiente hoja:

«*Las Novedades.* Suplemento estraordinario. ¡Viva la libertad! ¡Viva el pueblo de Madrid! ¡Viva Espartero! ¡Viva O'Donnell!

«El ministerio *Córdoba Rios Rosas*, que ha ametrallado durante dos dias al heróico pueblo madrileño, no existe ya.

«La junta de salvacion y armamento acaba de recibir un parlamenta-

rio con el original de una *Gaceta estraordinaria* que se está imprimiendo con los decretos de separacion del *ministerio de las treinta horas*.

«El Duque de la Victoria, el Pacificador de España, ha sido llamado por la reina: el Conde de Lucena, el libertador del pais, debe llegar muy pronto.—Confianza en estos dos hombres que tantas pruebas han dado de amor á la libertad.

«Las tropas deben retirarse desde luego á los cuarteles y permanecer pasivas.

«Que el pueblo lo esté tambien sin abandonar sus puestos.

«Nada sin que se cumpla hasta la última tilde del programa de O'Donnell, nada sin MILICIA NACIONAL.

«¡Constancia! ¡Confianza! ¡Patriotismo! la junta vela por la causa de la libertad.»

Por último, á las cinco de la tarde de este dia, circulaba la siguiente *Gaceta estraordinaria*:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Real decreto:—«Vengo en admitir la dimision que me han hecho de sus respectivos cargos D. Angel de Saavedra, duque de Rivas, Presidente del Consejo de Ministros, y ministro de Marina: D. Luis Mayans, ministro de Estado; D. Pedro Gomez de la Serna, ministro de Gracia y Justicia; el teniente general D. Fernando Fernandez Córdoba, ministro de la Guerra; D. Manuel Cantero, ministro de Hacienda; D. Antonio de los Rios y Rosas, ministro de la Gobernacion, y D. Miguel de Roda, ministro de Fomento; debiendo continuar desempeñándolos hasta la venida á esta córte de D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, á quien encargo la formacion del nuevo gabinete.

«Dado en palacio á 19 de julio de 1854.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de ministros, Angel de Saavedra.

«Al propio tiempo S. M. ha mandado que por el telégrafo y por estraordinario se llame á esta córte al duque de la Victoria.

«Es tambien espreso deseo de S. M. que el Pueblo de Madrid espere tranquilamente en sus hogares el resultado de la situacion política.»

XXXII.

Un acontecimiento notable, vino á poner término á los del dia 19. Uno de los puntos que mas hostilidad inspiraban al pueblo era el cuartel

de San Mateo, donde estaba reunida una pequeña fuerza del ejército. Despues que mediaron varias esplicaciones entre la tropa y la junta de salvacion, en las cuales manifestó aquella querer entenderse con la misma junta ó con su presidente el general San Miguel, pasó éste al espresado cuartel, donde se convino en que la tropa no haria armas contra el pueblo, y en que este por su parte no hostilizaria á los soldados de dicho cuartel; además, se entregaron al pueblo los fusiles sobrantes de dicho regimiento, cuyo número se hizo variar desde cincuenta hasta ochenta.

XXXIII.

Ya muy entrada la noche, la tropa del cuartel del Soldado, que tambien habia estado sosteniendo una gran lucha durante el dia contra el pueblo, fortificado en las casas contiguas, se trasladó al palacio de Buena-Vista. Con esto, y el armisticio celebrado con la tropa del cuartel de San Mateo, cesó el combate que en los barrios de Hortaleza y Fuencarral se sostuvo durante el dia 19, si bien conservando por parte del pueblo su posicion militar en las barricadas.

Circularon despues diferentes proclamas patrióticas impresas, que se distribuian por todas partes, en loor al triunfo y heroismo del pueblo madrileño. A las doce de la noche anunciaban las campanas un incendio en un edificio perteneciente á la parroquia de San Andrés, que fué apagado.

Como consecuencia de los sucesos que hemos indicado, la noche del 19 fué muy tranquila, oyéronse solo durante toda ella las voces de «alertas,» que daban los centinelas de las barricadas, y que corrian de una en otra sin interrupcion.

XXXIV.

«Han sido innumerables, decia un periódico, tambien como los de heroismo los hechos de generosidad. En mil puntos, despues de la mas reñida contienda, los paisanos proveian de víveres á los soldados, y cuando se rendian los abrazaban como á hermanos, escoltándolos hasta ponerlos en seguridad en sus cuarteles. Antes de someterse la fuerza que

ocupaba la casa de Correos, Puerta del Sol, habiendo manifestado que carecia de agua, varios paisanos que lo oian, subieron á la fuente de la Red de San Luis, y les llevaron una porcion de cubas llenas.»

Consignemos algunos pormenores ocurridos el dia 19 que hemos hallado en diferentes impresos, y que no carecen de interés.

El dia 19 entre cuatro y cinco de la tarde bajó por la calle de la Montera con direccion á la Puerta del Sol el general Iriarte, acompañado de don Antonio Valdericea y del Espino. Cruzaron la Puerta del Sol y habiendo llegado al Principal les fueron franqueadas las puertas. Al poco rato salieron dichos señores dirigiéndose el señor general por la calle de la Montera

El señor Valdericea acompañado de un corneta, atravesó la Carrera de San Gerónimo en medio de un vivísimo fuego que hacian los guardias civiles y unos cuantos soldados de infantería situados en la casa del marqués de Santiago. Al toque de alto el fuego, obedecieron los paisanos, mas no los guardias civiles que manifestaron seguirian tirando hasta recibir órden en contrario de un gefe suyo. Despues de haber recorrido el corneta y el señor Valdericea las calles del Príncipe, Plaza de Santa Ana, Lechuga, Gorguera, Victoria, Majaderitos y Carretas, entró segunda vez en el Principal, de donde volvió á salir acompañado del corneta y de un capitan de la guardia civil. Todos tres se dirigieron á la Carrera de San Gerónimo. Al ver los civiles al capitan y á un gefe de estado mayor suspendieron el fuego. El gefe de estado mayor llevaba la espada desenvainada, y en la punta un pañuelo blanco.

Entonces comenzaron á bajar algunos soldados y varios guardias civiles que fueron desarmados por los paisanos. Los guardias que lograron escaparse hicierón un vivísimo fuego que fué contestado por los paisanos. En este combate perdió el caballo el ayudante de estado mayor, que tuvo que escapar por una de las bocas-calles inmediatas á la iglesia de Italianos. Los civiles apresados por los paisanos fueron conducidos al palacio de Buena-Vista. Un valiente paisano que estuvo batiéndose todo el dia con los guardias civiles consiguió hacer prisioneros á tres de estos. Fué tal su generosidad que despues de estrechar la mano á sus prisioneros los condujo al Principal, donde recibió mil demostraciones de aprecio.

Entre los muchos rasgos heróicos á que las circunstancias terribles de aquellos dias dieron lugar, merece particular mencion lo ocurrido á las seis de la tarde del 19. Disponíanse los paisanos para asaltar el cuartel de Santa Isabel, donde se hallaba parte del regimiento de Va-

lencia, lo que visto por el comandante de la tropa, ofreció al pueblo no hacer armas, cualesquiera que fueran los sucesos, dando por garantía, á mas de su palabra de honor, dos hijos suyos que entregaria en calidad de rehenes para que los fusilaran caso de faltar á su promesa, y facilitando á la par su nombre y las señas de la casa. La respuesta del pueblo, en esta ocasion magnánimo y generoso, fué la de suspender las hostilidades, no aceptar la propuesta terrible del pundonoroso oficial, que al fin era padre, y enviar á éste y sus subordinados pan, vino y carne.

He aqui los pormenores que hemos encontrado, respecto á la barricada de la calle del Olivar.

El dia 19, esta barricada esperimentó una gran mejora en fortaleza y en gente, se hicieron nuevos trabajos y se cubrió toda de colchones. Se reunieron hasta veinte y tantos ó treinta números bajo las órdenes de un gefe y un cabo, y desde entonces todas sus operaciones fueron ejecutadas con el mayor respeto y vigilancia.

La misma noche del 19 se hicieron presos á dos serenos disfrazados, que en la ignorancia de que lo habian sido por la junta de la Plaza de la Cebada para espionar los puntos ocupados por la tropa, todos los brazos armados se alzaron sobre sus cabezas al grito de traicion... aquellos pobres hombres aturdidos no sabian que contestar y su silencio se interpretó por crímen. Ya iban algunos, los mas exaltados de las barricadas, á descargar el funesto golpe.... de repente una voz se alzó gritando, ¿señores, vamos á manchar con mas sangre la mas santa de las revoluciones? Todas las armas se bajaron, obedeciendo instantáneamente como siempre que se ha hecho llamamiento á las pasiones generosas del pueblo en esta serie no intorrumpida de hechos sublimes y esforzados, como no los conocieron los tiempos antiguos.

Poco tiempo despues, se supo que los serenos detenidos eran enviados por la junta y se les puso inmediatamente en libertad con vivas al pueblo libre y general contento de todos.

Despues, aquella improvisada barricada de tablas viejas, se trasformó en una espesa muralla de tierra y piedra berroqueña, coronada en su parte mas alta con un lujoso dosel que ocupaba el retrato del duque de la Victoria. Las músicas al pasar, hacian alto delante del retrato, y tocaban el himno de Riego, el hosana del pueblo libre español.

En un periódico político encontramos la siguiente relacion referente á un acontecimiento parcial del dia 19 de julio. Dice asi:

«Sabido es que uno de los combates mas reñidos que hubo el dia 19, fué el que se sostuvo por los paisanos contra la tropa de la Guardia Civil

en la casa de la Carrera de San Gerónimo, núm. 29, de la que, sin conocimiento de los dueños, se apoderó esta última desde muy temprano. No nos toca referirnos á las circunstancias de ese combate fratricida que no debió haber tenido lugar, y solo queremos contraernos á las que pasaron inmediatamente despues de terminada la lucha, y que no son menos honrosas porque carezcan del incentivo de la sangre vertida.

«Nuestras habitaciones habian servido de fuerte á la tropa, y aunque sin nuestra participacion ni consentimiento, esto podia ignorarse: la tropa habia tenido ya que abandonar el puesto; habian quedado algunos soldados que no habian querido salir con los otros, temerosos y sobrecogidos: el pueblo lo sabia; pero ignorando el motivo, presumia que tendrian ánimo de defenderse; procuran los paisanos por esto penetrar indignados, y al fin penetran derramándose por las habitaciones en busca de sus adversarios. El momento era supremo, y quién sabe lo que hubiera entonces pasado si no hubieran sido españoles los actores de ese drama.

«Alli no habia gefes ni soldados, sino hombres armados que buscaban á sus contrarios; pero esos hombres armados, como hemos dicho, eran españoles. Un jóven, que despues hemos sabido llamarse don Manuel Sotomayor, gefe de una barricada, era el que parecia capitanearlos, y viendo la zozobra y el temor que abrigábamos, procuró tranquilizarnos con las palabras mas finas y corteses, asegurándonos de que nada teniamos que temer de los honrados ciudadanos que lo acompañaban, y que estos solo querian cerciorarse de que no habia tropa armada dentro de la casa, ó apoderarse de ella en caso contrario. Suplicónos que le permitiésemos satisfacer tan justo deseo, y repitiéndonos que no solo no teniamos que temer por nosotros, sino que serian respetadas las vidas de los soldados que se encontraran. Penetrados de tanta generosidad, todos acudimos gustosos á lo que se deseaba, y se franquearon todas las habitaciones, que fueron escrupulosamente registradas. La palabra de los ciudadanos armados fué cumplida con una religiosidad de que habrá pocos ejemplos en semejantes ocasiones. Todo fué examinado y recorrido; pero todo fué respetado: no se puso ni un mueble fuera de su lugar, y ni aun una palabra descompuesta salió de aquellos labios, poco antes tan encolerizados. No habia sino palabras de seguridad y de consuelo para nosotros, vertidas por el señor Sotomayor con tanta efusion y cordialidad que logró tranquilizar á las señoras mas atemorizadas; no habiendo parado en esto, sino que cumpliendo todas sus generosas ofertas, y habiendo sido encontrados varios soldados ocultos, no

solo fueron respetados, conociendo que no debian mancharse en la sangre de hombres indefensos, sino que el señor Sotomayor y los suyos los tomaron del brazo y los condujeron sanos y salvos hasta el Principal á donde fueron entregados.

«Rasgos como estos caracterizan á un pueblo y á una revolucion, y los creemos dignos de ponerse por modelo para que tengan imitadores. Si Vd., señor director, cree lo mismo, dará cabida á esta manifestacion en sus columnas, aunque estamos seguros de que el pueblo español dará á Vd. para registrar en ellas otras muchas que se le parezcan.»

En otra publicacion periódica, hallamos el siguiente comunicado, que no carece de interés ni de ternura:

«Eran las cinco de la tarde del memorable 19 de julio, cuando se veia salir de la cárcel destinada á las mugeres, sita en la calle del Barquillo, á un soldado perteneciente al regimiento de Ingenieros. Natural parecia que este individuo se dirigiese á su cuartel, mediante á que por varios puntos de la capital se oian fuertes descargas cerradas, y un contínuo fuego graneado. Pero no: nuestro soldado toma la via contraria, y al llegar á la calle del Caballero de Gracia, una señora le grita desde el balcon, diciéndole: «¿Dónde vas, infeliz? Tú no vuelves al cuartel.» Sigue sin embargo nuestro jóven, hasta que al hallarse cerca de la barricada de la misma calle, contigua á otra de la Angosta de Peligros, el patriota centinela, con ojos centellantes y rostro atrozmente desencajado, se arroja poniéndole al pecho la boca del fusil, y denostándole con estas palabras: «¿Adónde vas, traidor?» acompañadas de otras de «muera» dadas por los demas patriotas de la guardia. Entonces, y á la manera de los efectos producidos por una chispa eléctrica, se ven en un instante coronados de señoras todos los balcones; los patriotas armados de ambas barricadas formando círculo alrededor de los dos interlocutores; mugeres de todas clases interpoladas; larga serie de caballeros desarmados; notándose en medio de tanta gente un siniestro silencio, que á las claras revelaba el temor de la conclusion.

—No soy traidor, ni vengo con malas intenciones, contesta el jóven soldado: ni al mayor criminal se condena sin oirle... soy un quinto que acaba de entrar en las filas, y de nada entiendo sino del cumplimiento de mi obligacion.

—Dejadle, que es inocente, dicen á una voz en grito las mugeres.

—Sí, añade el patriota, vosotros los de tu regimiento nos habeis vendido. Te vamos á hacer pedazos.



—Ya digo á Vd. que yo no me cuido de otra cosa que de cumplir con mis deberes.

Las mugeres insisten pidiendo por él, siguiendo el silencio de los hombres.

—Pues bien, dice el patriota, tú serás algun espía.

—Mal podré yo venir á espiar cuando para esto se necesita de disfraz, y yo vengo con mi uniforme llamando la atencion por todas partes.

—Bien, bien, gritan las mugeres; dejadle, dejadle.

—Pues entonces, ¿á qué diablos vienes aquí? ¿Cuál es tu intencion?

—Yo lo diré, contesta el jóven, si Vd. me hace el favor de escucharme.... Ahí, hácia el medio de la calle de Jardines tengo á mi anciano padre, que ha venido de fuera con el objeto de verme. Es padre de ocho hijos, y tan adicto á los principios que Vds. defienden, que á pesar de su ancianidad, y de hallarse doliente de ambas piernas, temo que su carácter entusiasta le obligue á cometer una indiscrecion que nos haga llorar. He visto el peligro y venia á suplicarle por Dios que se cuide y no se esponga. A este efecto, he pedido al compañero que debia llevar el rancho á tres zapadores de la guardia del presidio Modelo que me dejase hacer, aunque por primera vez, este servicio mecánico; he logrado licencia del cabo, dejando alli la olla fiambrera y he conseguido penetrar hasta aquí.

Aclamacion viva de las mugeres y asentimiento de todos.

—Pues bien: yo te acompañaré hasta que veas á ese padre que tanto amas.

—Me ha de perdonar Vd. si no admito tan generoso ofrecimiento, por el que le doy las gracias. Como va creciendo por momentos el peligro. mi padre se enfadaria conmigo. Su gran esperiencia adquirida en las carreras de las letras y las armas, y el tierno amor que profesa á mis hermanitos pequeños, le recordarán su obligacion de conservarse. Por otra parte, me hallo lejos del cuartel y el fuego se oye muy cerca; sólo vine, y solo quiero volverme.

Diciendo y haciendo, desaparece de entre la multitud, y en pocos minutos recoge la olla, y se presenta en el cuartel.

Ahora bien, cualquiera que en aquel dia y á aquellas horas, se hallase en la capital de las Españas, será solamente quien pueda comprender el valor de tan inesperado desenlace. No hay que dudarlo. El Ser Supremo, que tiene contados los cabellos del hombre, hubo de llamar al ángel respectivo, y decirle: «mira: sin necesidad de alterar las leyes de la naturaleza, me has de sacar á salvo á ese jóven, que por un

efecto de puro amor filial, con asombrosa temeridad va á lanzarse en medio de mil peligros.... marcha y sálvale.» Y el angel obedeció.... Y este jóven, que es natural de Sigüenza, y quinto por Avila, se llama José María Rodriguez Armada, y á él le consagra este débil tributo de eterna gratitud su amante padre

JOSE MARIA RODRIGUEZ SEGARRA.

Madrileños. La córte de las Españas ha merecido bien de la patria, y la calle de Jardines se ha hecho acreedora al aprecio de sus convecinos. Oscuro forastero he podido yo observar en medio de los físicos padecimientos que me cercan, he observado, repito, union, honradez, decision y valor en los habitantes de esta calle; en una palabra, verdadero patriotismo. Creo que en todas ha sido igual este efecto mágico; pero, digo poco, este efecto de celestial *inspiracion*. Resta ahora la cordura en la victoria. En cualquier situacion en que el hombre se halle, es llamado al cumplimiento de todos sus deberes. Haya, pues, prudente y noble tolerancia, fraternidad y órden, si de tales gérmenes ha de producirse el *heroismo*. Y supuesto que, el pensamiento protagonista ó dominante en la actualidad no es otro que un breve compendio de las virtudes cívicas, podeis, si os parece, inculcar en los corazones de vuestros hijos el siguiente documento:

Niños: cuidad de noche y de mañana
De hacer robustos vuestro brazo y mano,
Aventajando á la *Legion Tebana*
En bien blandir acero *toledano*:
La *Patria* y *Libertad* con virtud sana
Invocareis, y *cetro* no tirano;
Ansiando siempre, españoles bravos,
Antes mil muertes, que vivir *esclavos*.

Madrid 21 de julio de 1854.—José María Rodriguez Segarra.»

XXXV.

Aunque por lo general reinaba la misma tranquilidad en la mañana del 20, el aspecto de la poblacion de Madrid era en realidad imponente. Firme el pueblo en su propósitò de sostenerse á todo trance, habia ido poco á poco llenando las calles de barricadas, hasta el punto de que

bastaba recorrer un cortísimo trecho para ver quince ó veinte de ellas. Construidas la mayor parte de un espeso muro de adoquines, y fortificadas con tablones, vigas y otros objetos á propósito, se veian defendidas por piquetes armados, mas ó menos numerosos, segun la importancia del puesto que se custodiaba.

Aunque en el espresado dia 20 permanecia todo en paz y con tendencias manifiestas á producirse esta por completo, se oian tiros sueltos hácia la plaza de Oriente, y algunos puntos de la poblacion en que la tropa desde los edificios que ocupaba hacia fuego á los paisanos. Eran estos principalmente el teatro Real y el cuartel de la Guardia Civil, cuyas fuerzas se mantenian en actitud realmente hostil con el pueblo. En cuanto al Principal, se habia acordado una completa tregua entre la tropa y los paisanos, precursora de la fraternal alianza que poco despues habia de verificarse. Los soldados y oficiales que ocupaban el Principal veian desde sus puestos á los paisanos pasearse cerca de ellos, unos y otros armados, pero sin el mas pequeño ademan hostil por ninguna de entrambas partes; y en tanto, la gente circulaba por dicho punto como por todas las demas calles, sin otras precauciones que las que exigia la aproximacion á los puntos defendidos por la tropa.

XXXVI.

Pero el suceso verdaderamente notable del dia 20, fué el abrazo de reconciliacion que se verificó entre el pueblo y la tropa que defendia el Principal. He aquí como refieren este acontecimiento *Las Novedades* en su primer artículo del suplemento del 21 de julio.

«Figúrense nuestros lectores la tan famosa Puerta del Sol, con todos los atributos y colorido de un campo de batalla, henchida de un inmenso pueblo, que aunque receloso y desconfiado, se agitaba con secreto júbilo. Ibalo capitaneando el ilustre San Miguel, uno de los mas antiguos adalides de la libertad española, y la Junta de Salvacion.

«Al llegar á la puerta de Correos, salió á recibirlos el comandante de la fuerza; y si bien por haberse cerrado inmediatamente, cundió en el pueblo la alarma, oyéronse á poco prolongados vivas y gritos de júbilo, que alejaron todo recelo. Volvióse á abrir la puerta, y fueron desfilando los soldados por entre la multitud, á cuyas manos pasaban las armas pacífica y hasta cortesmente. Aquí, repetimos, fué donde se cubrió de

gloria el pueblo madrileño. Aquellos á quienes tenia un momento antes por enemigos; aquellos á quienes habria despedazado un minuto antes, fueron desde entonces sus mas caros amigos, y como salian escuálidos, medio muertos de hambre, los condujo, apoyándose en sus brazos, á las tabernas y á las fondas vecinas. Esta misma conducta se observó tambien con los oficiales, haciendo abrir al propósito el café de Correos. La inmensa multitud que poblaba los balcones y las avenidas de las cercanas calles, prorumpió en aplausos y vivas, que, á decir verdad, era cosa muy de aplaudir y victorear.

«Desde este punto fué Madrid todo alegría, aunque reposada y grave, como si pesara sobre el corazon de todos la sangre vertida.»

Con efecto, verificado este acto de reconciliacion, subieron por la calles de la Montera y de Fuencarral los oficiales y soldados de la guarnicion, del brazo con los paisanos, en medio de los vivas de la multitud y de las aclamaciones unánimes del pueblo, que firme en sus puestos, defendia las barricadas. Poco despues, subia por estas mismas calles un gran gentío, acompañando á un retrato de los mártires de la libertad, conducido en hombros de tres soldados, precedido y escoltado de un piquete del pueblo, y algunos momentos mas tarde bajaban este mismo retrato, acompañado del de Espartero y otro de O'Donnell, todos en hombros de soldados y seguidos de una compañía de paisanos armados, formada por cuartas. Los vivas á la Constitucion, á la libertad y á la milicia nacional eran inmensos y repetidos con frenético entusiasmo.

Durante estos acontecimientos, la Junta de Salvacion publicaba la siguiente proclama:

«Madrileños. La Junta, en quien habeis depositado vuestra confianza, cree corresponder á ella poniendo toda la suya en el valor, patriotismo y entusiasmo de que acabais de dar tan gloriosa prueba en la jornada memorable de ayer.

«Habeis defendido vuestros derechos. Sois dignos de la libertad, como sois acreedores á la gratitud nacional.

«No tardareis en ver al DUQUE DE LA VICTORIA entre vosotros. La REINA le ha encargado la formacion de un nuevo ministerio. El nombre de ESPARTERO es una garantía de patriotismo y de libertad.

«La junta, haciéndose intérprete de los deseos del pueblo de Madrid, acudiendo á la necesidad de que no se altere el órden admirable que la poblacion ha guardado en medio de la lucha, HA DISPUESTO LA ORGANIZACION DE LA MILICIA NACIONAL, cumpliendo asi con los deseos que el general O'Donell manifestó en su proclama del 7 de julio en Manzanares, y con los que indudablemente animan al general ESPARTERO, llamado hoy á formar el ministerio.

«La junta se ocupará inmediatamente en preparar los medios de que se cumpla convenientemente esta disposicion; en los momentos actuales, lo que importa ante todo, es conservar los puestos que el pueblo ocupa; que nadie se separe de ellos; la organizacion se realizará sin distraer las fuerzas que están sobre las armas; la junta se encarga de ello.

«Madrileños: Conservad vuestra actitud imponente. Sed tal cual lo habeis sido siempre, tan generosos como valientes. Vuestra junta, que ha admirado vuestro heroismo, se lisonjea de que admirarán al mundo entero todas las virtudes que honran al ciudadano, todas las prendas que caracterizan á los liberales españoles.—Madrid 20 de julio de 1854.

«Evaristo San Miguel, presidente.—Juan Sevillano.—Alfonso Escalante.—Manuel Crespo.—Francisco Valdés.—Martin José Iriarte.—Gregorio Mollinedo.—Marqués de Tabuérniga.—Angel Fernandez de los Rios.—Marqués de la Vega de Armijo.—Joaquin Aguirre.—Antonio Conde Gonzalez.—José Ordax Avecilla.»

Estos sucesos dieron por resultado la tranquilidad general, y la gente discurria por todas las calles, previas las precauciones que se tomaban cuando se acercaba á los puntos defendidos por la tropa.

XXXVII.

A hora bastante avanzada de la noche circulaba por las calles la siguiente:

Gaceta estraordinaria de Madrid del jueves 20 de julio de 1854.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

«Excmo. Sr.: S. M. se ha servido con esta fecha espedir el real decreto siguiente:

«Atendiendo á los méritos, servicios y acreditada lealtad del teniente general don Evaristo San Miguel, vengo en nombrarle capitan general de Castilla la Nueva y ministro interino de la Guerra hasta la llegada de don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, á quien tengo nombrado presidente del Consejo de ministros.

«Al propio tiempo vengo en admitir la dimision que han hecho de los cargos que desempeñaban interinamente don Luis Mayans, ministro de Estado; don Pedro Gomez de la Serna, ministro de Gracia y Justicia; don Fernando Fer-

nandez de Córdova, ministro de la Guerra; don Manuel Cantero, ministro de Hacienda; don Antonio de los Rios y Rosas, ministro de la Gobernacion; y don Miguel Roda, ministro de Fomento.»

«Lo que de real órden traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de julio de 1854.—El duque de Rivas.—Señor don Evaristo San Miguel.»

Esta medida, como es de inferir, traia consigo la pacificacion completa del vecindario, desde el momento en que acababan de reunirse en una misma mano la presidencia de la Junta popular, y el mando supremo de las fuerzas militares de Madrid y de todo el reino.

Merced á este acontecimiento, amaneció el dia 21 tranquilo el pueblo de Madrid, y abundantemente surtido de víveres, que comenzaban á escasear en el anterior. A primera hora se repartian los suplementos de *Las Novedades*, *El Clamor Público*, *El Diario de Madrid*, *La Nacion*, y por último, *La Gaceta*, en cuya parte oficial leimos lo siguiente:

«El nuevo capitan general de Castilla la Nueva dirige hoy á los habitantes de la capital la siguiente alocucion:

«Madrileños. Honrado por S. M. con el mando militar de esta provincia, es casi inútil deciros que desempeñaré este cargo con la misma lealtad, con igual vivo deseo del acierto que me ha animado en los muchos que en distintas ocasiones he servido.

«En personas que han vivido largo tiempo, dado pruebas, si no de habilidad, de gran consecuencia en acciones y principios, el pasado responde en cierto modo del presente: en uno y otro se apoya el venidero.

«El ilustre duque de la Victoria, cuyo nombre representa tantas glorias, tan insignes servicios á su patria, va luego á presentarse en medio de nosotros. ¿Qué pecho verdaderamente español no se siente alborozado con la idea de que en las manos de tan insigne varon van á depositarse las riendas del Estado? De sus nobles y elevados sentimientos, ¿quien puede tener duda? ¿Quién no espera que en el sistema de gobierno que va á inaugurar están envueltos cuantos principios de política y administracion reclaman la civilizacion del siglo y los intereses morales y físicos de nuestra patria, tan digna de mejor fortuna?

«Madrileños de todas clases y condiciones: aguardemos con las mas dulces esperanzas un dia que se encuentra ya tan próximo. Vuelva el ciudadano al ejercicio pacífico de su profesion: vuelva todo en esta gran capital á respirar el aire de tranquilidad y de confianza.

«A tan interesante objeto se consagrarán mis cuidados, desvelos y el celo que ha sido siempre el norte de toda mi conducta.

«Madrileños todos: viva la PATRIA: viva la NACION: viva ISABEL SEGUNDA, REINA CONSTITUCIONAL de las Españas.

«Madrid 21 de julio de 1854.—Evaristo San Miguel.»

XXXVIII.

Hemos llegado al término de las jornadas de Madrid; la tranquilidad se encuentra ya restablecida. Réstanos tan solo, antes de cerrar el presente capítulo, hacer honorífica mencion del señor don Julian Pellon y Rodriguez, en justa recompensa del mérito contraido por él en defensa de la causa de la libertad en los memorables dias de la defensa de Madrid. Insertaremos la relacion de los servicios que prestó en aquellas circunstancias; relacion garantida con la firma de varios testigos presenciales. Hela aqui:

«Siendo justo y conveniente el continuar la reseña de los hechos principales con que se han distinguido los valientes ciudadanos que tan heróicamente defendieron la causa de la libertad en las calles de Madrid, vamos á mencionar lo que hemos visto y lo que nos han asegurado personas de entero crédito, respecto al decidido patriota don Julian Pellon y Rodriguez, profesor de ciencias naturales é ingeniero civil de minas, que vive en la calle de Valverde.

«El señor Pellon y Rodriguez, cuya brillante posicion debiera alejarle completamente de la política, si en ella tuviera miras de ambicion, pues segun consta por documentos públicos goza mas de seis mil duros anuales de sueldo, que gana con su trabajo, tan luego como supo el alzamiento de los generales O'Donell, Dulce, Messina y Ros de Olano, abandonó sus negocios y regresó á la córte. Ignoramos lo que hizo en los dias que precedieron al levantamiento de la capital; pero el 17 de julio por la tarde anduvo afanoso consultando con sus amigos y compañeros sobre las medidas que podian adoptarse para que la poblacion se levantara, y por la noche fué uno de los que desarmaron la guardia del principal, cuyo punto se esforzó en hacer conservar, diciendo á los paisanos en alta voz:

«¡Compañeros! Guardemos este punto que es el primer baluarte de Madrid. En él podrá establecerse la Junta popular que nombremos, y si lo abandonamos tendremos que derramar sangre para conquistarlo de nuevo.»

¡Ojalá que este consejo se hubiera seguido, y algunas víctimas se habrian economizado! Pero las masas del pueblo, que en aquella noche ni reflexionaban ni atendian á nadie, abandonaron aquella importante conquista, y rodeándose á un coronel de infantería que se presentó en la Puerta del Sol, marcharon por la calle del Arenal en direccion al cuartel de la Guardia civil. Antes de pasar la embocadura de la calle de la Zarza, sonaron varios tiros en la Puerta del Sol, que dejaron un caballero muerto y otro herido junto al don Julian Pellon y Rodriguez. Dichos tiros fueron disparados por las tropas que acompañaban al gobernador Quesada al tiempo de salir el pueblo del Principal.

El 18 por la mañana estuvo el señor Pellon en varios puntos de Madrid, invitando á sus compañeros para tomar una resolucion firme que salvara la causa liberal del peligro en que estaba. Para esto aconsejó al señor Muchada, al señor Tasara, al señor Escosura y á varios otros amigos, para que asistieran á una junta en el café de la Perla; se avistó con el valiente señor Cervera en la calle de Jacometrezo; arengó á los tiradores que hostilizaban la tropa en la plaza de Santo Domingo, y por la tarde se batió con los guardias civiles en la plaza Mayor, esponiéndose á toda clase de peligros.

En la calle de Atocha se le vió socorrer profusamente á dos paisanos heridos, y entregar dinero á varios otros armados para que comprasen municiones.

Durante la noche de aquel dia, recorrió varias calles de la capital sin comunicar á nadie su objeto. Solo en una reunion que tuvo con varías personas en la calle del Caballero de Gracia, á la una de la noche, se le oyó que los citaba para el amanecer del siguiente dia en la plaza de Bilbao.

El 19, á las seis de la mañana, se presentó en la calle de Jardines y en la de Peligros, acompañado de dos caballeros. Arengando al pueblo y á las mugeres, hizo una barricada en dicha calle de Jardines, esquina á la de la Montera, y otra en la calle de Peligros; en cuya operacion fué auxiliado por el ingeniero don José Acebo, por los carpinteros, por las criadas y señoras de la vecindad, por los mozos del café de Diana, y por otras muchas personas. Al mismo tiempo fortificó los balcones y ventanas con adoquines en ambas aceras de las calles, y recogió las armas y municiones que los vecinos le ofrecieron. Al hacer la barricada de la calle de Peligros, que dejó sin concluir, estuvo sufriendo el fuego de la Guardia Civil situada en el café Suizo.

En seguida marchó á construir dos barricadas en la calle del Caba-

llero de Gracia, otra en la calle de la Reina, que no pudo concluir por el fuego que le hacian los soldados de Ingenieros, y otra en la calle de las Infantas, formando su base con las cubas de los aguadores.

Despues levantó otra en la costanilla de Capuchinos; y otra en la calle de Hortaleza, bajo los tiros del cuartel del Soldado.

Volvió en seguida á las calles de Fuencarral y de la Montera; sacó armas, herramientas y municiones de las tiendas y almacenes en que las habia, reunió gente y construyó tres barricadas en las embocaduras de las citadas calles para defender la de Jacometrezo, la del Caballero de Gracia y la de Fuencarral. Al ver el entusiasmo del señor Pellon, muchos vecinos le dieron armas y municiones, con las cuales y con las que tenia, puso en defensa muchas de las barricadas que acababa de construir.

En seguida fué á levantar dos barricadas en la calle de Valverde, otra en la calle del Desengaño, otra en la calle de Colon, otra en la plaza de San Ildefonso, otra en la Corredera de San Pablo, otra en la calle del Pez, otra en la calle de San Mateo, otra en la calle de Beneficencia, otra en la fuente de San Fernando, y reformó varias otras que no estaban construidas en debida forma.

A las doce del dia 19 el señor Pellon y Rodriguez habia terminado esta gran obra, que si bien no era perfecta á causa de la premura con que se hizo, fué bastante para imponer á las tropas, resguardar al paisanage é impedir que avanzaran los soldados de Ingenieros, los del cuartel del Soldado y los guardias civiles por los mencionados puntos. En todas las calles arengaba á la gente, que acogia sus palabras con grande entusiasmo. El distintivo que llevaba era un sombrero blanco de copa alta y un frac azul con botones dorados. En muchas barricadas socorrió con dinero de su bolsillo á los paisanos armados y trabajadores, para que se alimentasen aquel dia, no permitiendo casi en ninguna que apuntaran su nombre, pues decia con frecuencia:

«Lo que tengo lo he ganado en mi patria, y debo consagrarlo á su defensa.»

A la una de la tarde andaba fijando por las esquinas con varios amigos ejemplares manuscritos de la siguiente proclama que habia redactado:

«¡Ciudadanos! Hoy se repite el dos de mayo en la capital del Reino. Despues de once años de heróico sufrimiento, larguísimo período en que la bárbara traicion ha sacrificado al pueblo; ahora que el aura de libertad resucita

de nuevo el patriotismo, los infames soldados de algunos cuerpos de la guarnicion, vendidos al oro de nuestros enemigos, nos asesinan como fieros verdugos.

«¡Madrileños! La guarnicion es poca y nosotros somos muchos. ¡A las armas! ¡A las tejas! ¡A los adoquines! ¡Al puñal y al agua hirviendo! Madrid está lleno de barricadas y no las abandonaremos aunque tengamos que defenderlas un año, hasta que la tiranía sucumba y la causa del pueblo salga robusta y floreciente.

«Que la muger y el hombre, el anciano y el niño maten cada persona un soldado cuando nos hagan resistencia.

«¡A las armas, compañeros! Suene el grito de insurreccion en todos los ámbitos de la capital, y antes de perecer degollados por mano de los verdugos, sucumbamos todos entre las ruinas de los edificios.

«¡Ciudadanos! ¡Muera la tiranía! ¡Viva la libertad! ¡Vivan las Córtes Constituyentes! ¡Viva la Milicia Nacional!—Madrid 19 de julio de 1854, á las doce del dia.»

Despues se le vió hacer fuego con una escopeta junto al cuartel del Soldado, y poco mas tarde bajó con don Narciso Escosura y un coronel retirado al cuartel de San Mateo, para entrar en parlamento con los soldados que lo ocupaban.

Habiéndose negado á entregarse los referidos soldados hasta que se les mandara por la autoridad, al noticiarlo el señor Pellon en las barricadas de las calles de Fuencarral y de San Mateo, fué comisionado por el pueblo para ir á pedir à la Junta la órden de rendicion. Despues se presentó diciendo que el general San Miguel habia mandado ya que dicha tropa no hiciera fuego y que entregara las armas.

Viendo el paisanage que la tropa no se rendia comenzó á desconfiar y ansiaba por acometer al cuartel. Unos hombres armados se presentaron en las barricadas con grandes botellas de aguarrás para incendiar el edificio. Don Julian Pellon y Rodriguez los contuvo, rogándoles que esperasen el resultado de las negociaciones de la Junta con aquella tropa; mas no siendo posible acallar las voces desesperadas que por todas partes resonaban contra los soldados, ni detener á los conductores de las botellas incendiarias, el señor Pellon montó en una barricada, y gritó diciendo:

«¡Deteneos!... Los valientes que han sabido conquistar fusiles cuando estaban desarmados y con el pecho descubierto, no necesitan acudir al aguarrás para vencer y rendir los soldados que habitan en ese cuartel. Será un malvado todo el que empañe esta gloriosa jornada con hechos

mezquinos, porque mancharian la brillante página que debe consagrarnos la historia.»

Entonces los que tenian las botellas variaron de rumbo y entraron por la posada hácia el jardin, con ánimo de realizar su proyecto; pero la energía del señor Pellon habia ganado las simpatías de la multitud, y sus compañeros de barricada le ayudaron para evitar la consumacion de tal hecho. Toda la noche de aquel dia permaneció en las barricadas.

El dia 20 por la mañana, viendo el señor Pellon y Rodriguez que en la puerta de Bilbao no se habia construido reducto alguno, y que toda la calle estaba espuesta á ser barrida por la metralla de las piezas de artillería que entonces se dijo estaban situadas en Chamberí, pidió herramientas al ingeniero de minas don Luis de la Escosura, y construyó una barricada formidable con maderas y piedras en la citada puerta de Bilbao.

El mismo dia 20 por la tarde, aprovechando la favorable coyuntura de subir por la calle de Fuencarral abrazados con el pueblo, todos los soldados y oficiales que acababan de entregarse en la Puerta del Sol, arengó al numeroso paisanage de las barricadas, para que unido á los soldados pronunciados, fuesen todos á sacar los de San Mateo y á recoger sus armas, á cuya operacion marchó con ellos, siendo el primero que se abrazó con los oficiales que guardaban la puerta del cuartel.

Una vez terminado el desarme, dijo á los oficiales que esta era una medida de absoluta necesidad para tranquilizar al pueblo, del cual nada tenian que temer desde aquel momento, y les ofreció su cooperacion en todo cuanto fuera necesario para su seguridad y la de la tropa, asi como para su manutencion, habiéndosele visto dar por las ventanas dinero á varios soldados para que celebrasen el pronunciamiento.

En seguida que se verificó este desarme, el señor Pellon y Rodriguez organizó una compañía volante de cincuenta y dos hombres de fuerza, la cual le nombró su primer comandante, y ademas eligió oficiales subalternos, sargentos y cabos. Con esta compañía fué á situarse en la barricada de la calle de Valverde, esquina á la de la Puebla, haciéndola reformar, en términos que parecia un castillo inespugnable, en donde permaneció con su fuerza prestando los servicios necesarios y dispuesto á combatir siempre hasta asegurar por completo la libertad del pueblo.

Muchas otras personas que han sido testigos oculares de todo lo referido, lo autorizarán con su firma cuando sea necesario, pues en todas

las calles y en todos los puntos citados conocen y recuerdan á este jóven defensor del pueblo tan valiente como desinteresado.

Madrid 25 de julio de 1854.

Los testigos oculares que han asistido á estos hechos

Felipe Esmero. — Rafael Romero Soto. — Roque Leon. — Gabino Elias.—Juan Bautista de Echepare.—Ramon María Barroso.

XXXIX.

El dia 21 circulaba esta alocucion de la Junta de armamento y defensa y acordaban lo siguiente:

Junta de Salvacion y Defensa de la villa de Madrid.

La Junta ordena:

1.° Se reunirá inmediatamente el Ayuntamiento Constitucional de 1843.

2.° Procederá en el acto á alistar, organizar y armar la Milicia Nacional, incluyendo en ella á todos los ciudadanos que están armados.

Madrid 21 de julio de 1854.—Por la Junta, los secretarios Angel Fernandez de los Rios.—Francisco Salmeron y Alonso.

Cumplido inmediatamente el decreto de la junta, circulaba poco despues por Madrid el siguiente manifiesto del nuevo ayuntamiento, concebido en estos términos:

«Madrileños. Vuestro ayuntamiento constitucional que cesó en julio de 1843 por causas bien conocidas, acaba de reinstalarse, conforme á lo resuelto por la Junta de Salvacion y Defensa en esta M. H. villa. Su primer cuidado, conforme tambien con la disposicion tomada por la misma, consiste en el alistamiento, organizacion y armamento de la Milicia Nacional, tomando por base el personal de los cuerpos que existia á su disolucion, é incluyendo en ella á los ciudadanos que actualmente se hallan armados, y asi lo deseen, en lo cual se ocupa sin pérdida de momento la comision que al efecto se ha nombrado.

«Al anunciaros el ayuntamiento resultado tan glorioso, debido á vuestro patriotismo y heróicos esfuerzos en los dias para siempre memorables que acaban de trascurrir, se congratula cordialmente con vosotros, y espera el mantenimiento del órden y de la pública tranquilidad que desde este momento se os confia.

«Viva la libertad: viva la REINA Constitucional: viva la MILICIA nacional.

«Madrid 21 de julio de 1854.—El alcalde primero constitucional, Ignacio

de Olea.—Matías Angulo.—Juan del Hoyo.—Basilio de Carranza.—Baltasar Mata.—José Piñeiro.—Angel Nuñez.—Isidro Suarez.—Manuel Serantes.—Agustin Fernandez Vior.—José Garcia Martinez.—José Martinez Luna.—Guillermo Sampedro.—José Lancha.—Hipólito Fernandez Vítores.—Blas Jáuregui.—Juan Ramon de Quijano.—Gregorio María de Ibarrola.—Ramon Ruiz.—Joaquin de la Torre y Bossuet.—Pedro Miguel de Peiro.—Mariano Lorente.—Gabriel Talavera.—Valentin Montoya.—Mariano Rollan.—Por acuerdo del escelentísimo ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencin, secretario.»

XL.

Reconocida la necesidad de facilitar la circulacion de comestibles y víveres, que por efecto de las barricadas no habian podido circular por Madrid los dias anteriores, veíase fijado en todas las barricadas el siguiente

BANDO. *El general don Martin José Iriarte, gobernador militar interino y vocal de la junta de Madrid, á sus heróicos defensores:*

«Todos los gefes de distrito, de barricadas y de cualquier otro punto fortificado que sea factible su comunicacion de uno á otro estremo de esta plaza, permitirán el libre tránsito de cuantos comestibles y demas artículos de consumo sirvan para su vecindario, sin molestar en ningun concepto á sus conductores, bajo su responsabilidad.

UNION, LIBERTAD, CONFIANZA.

Madrid 21 de julio de 1854.—El general gobernador, Martin José Iriarte.»

XLI.

La mañana del 22 amaneció tranquila, continuando, sin embargo, el pueblo en su actitud militar en las barricadas. La fuerza de todas estas era ya tan numerosa, que segun aseguraban *Las Novedades* en su número del 22 ascendia á muy cerca de cuarenta mil hombres.

XLII.

No hay palabras con que ponderar la abnegacion y honradez del pueblo madrileño en estos dias. Los mismos que con las armas en la ma-

no estaban en las barricadas, pedian por favor á los dueños de las casas, por ellos ocupadas, un poco de agua con que calmar su devorante sed. No hubo el mas pequeño robo en parte alguna, y el mismo pueblo castigó á aquellos á quienes podia sospecharse se unian al movimiento con esta intencion.

Entre las cosas verdaderamente notables que nos ha ofrecido el alzamiento de Madrid, ha sido una, el desprendimiento con que procedió el pueblo entero. En todas ó la mayor parte de las barricadas se leia en un cartelon colocado sobre un palo el siguiente letrero: PENA DE MUERTE AL LADRON. Y en efecto, en todo Madrid no se verificó un solo robo. Esto es verdaderamente estraordinario, si se reflexiona que se encontraban en las barricadas cerca de cuarenta mil paisanos.

CAPITULO QUINTO.

VARIAS PROVINCIAS.

I.—Salida del duque de la Victoria de Logroño.—II. Entrada de Espartero en Zaragoza.—III. Programa de la junta de Zaragoza.—IV. Pronunciamiento de Córdoba.—V. Pronunciamiento de Badajoz.—VI. Pronunciamiento de Oviedo.—VII. Sus disposiciones.—VIII. Pronunciamiento de Sevilla.—IX. Pronunciamiento de Cádiz.—X. Disposiciones de la junta de Cádiz.—XI. Pronunciamiento de Málaga.—XII. Pronunciamiento de Granada.—XIII. Pronunciamiento de Ciudad-Real.—XIV. Pronunciamiento y disposiciones de la junta de Burgos.

I.

La invicta Zaragoza imitó el ejemplo de Madrid, y se pronunció. Llamó como garantía de sus libertades al duque de la Victoria, y éste no tuvo inconveniente en acudir, y se despidió de los riojanos con la siguiente proclama.

«Riojanos. Me separo de Logroño, mi pueblo adoptivo, porque la Patria y su libertad reclaman mi presencia en la invicta Zaragoza. Me llevo el grato recuerdo de los siete años en que he sido vuestro conciudadano. Un solo encargo os dejo. Obedeced á la patriótica junta que ha sido instalada en este dia; respectad sus disposiciones y conservad el órden, garantía segura del triunfo.

«Cuento siempre con vuestra honradez nunca desmentida, con vuestro proverbial patriotismo y esa grandeza de corazon que os ha hecho tan apreciables para vuestro convecino.

ESPARTERO.

18 de julio de 1854:»

II.

Espartero entró, pues, en la heróica Zaragoza en la mañana del 20 de julio, no pudiendo describirse el júbilo con que fué recibido por la poblacion en masa, que salió á recibirle. Fué una contínua ovacion, digna de los ciudadanos que la hacian, y del personage que la recibia.

El duque de la Victoria, correspondiendo á las demostraciones del pueblo que con tan vivo entusiasmo le felicitaba, dirigió á los zaragozanos la siguiente alocucion:

«Zaragozanos: Me habeis llamado para que os ayude á recobrar la libertad perdida, y mi corazon rebosa de alegría al verme de nuevo entre vosotros.

«Cúmplase la voluntad nacional, y para objeto tan sagrado contad siempre con la espada de Luchana, con la vida y la reputacion de vuestro compatriota.

BALDOMERO ESPARTERO.

«Zaragoza 20 de julio de 1854.»

III.

Es digno de atencion el programa que publicó la Junta de Zaragoza, presidida por el duque de la Victoria. Héla aqui:

La Junta de gobierno de Zaragoza á la nacion. «La Junta de Zaragoza levanta su voz poderosa para que resuene en la Nacion.

«Centro del movimiento nacional; baluarte de las libertades públicas; trípode de donde se alza con todo el lleno de su prestigio el oráculo del pueblo, el Duque de la Victoria; rueda matriz en donde han engranado Aragon, Valencia, Cataluña, Castilla la Vieja, Navarra, Asturias y las provincias Vascongadas, por medio de muy dignos comisionados que han ofrecido á esta Asamblea su adhesion, y que han partido á sus leales y fuertes provincias con la bandera que esta Junta ha puesto en sus manos; la Junta siente en medio de su gloria el deber sagrado de hacer un llamamiento al pais, para que la revolucion sea una verdad, para que la reforma sea cuanto debe ser, para que el alzamiento no presente parcialidades, sino un solo pensamiento, un solo ejército en campaña.

«*La libertad es antigua, y moderno el despotismo*, se ha dicho en Francia con mas ingenio que solidez, con mas poesía que verdad; pero es lo cierto que

para España no ha habido libertad estable que no haya acechado, sorprendido y ahogado el despotismo. La edad media ha sido libre en las ideas, pero esclava en las costumbres; el imperio militar no es en efecto elemento de libertad, ni la ignorancia gérmen de prosperidad. La libertad moderna no es la de ningun tiempo, es superior á todas: en las repúblicas antiguas habia esclavos, en la edad media vasallos, en la nuestra ciudadanos. Pero en esta época, dichosa por sus principios, si desgraciada por la inculcacion que de ellos se ha hecho, humillemos nuestra cabeza y digamos que no hemos sabido sostener lo que tanto esfuerzo nos ha costado crear. Hemos visto la libertad asomarse á nuestro pueblo, pero no residir en él; la hemos visto tomar un trono por delegacion y desaparecer al primer aviso del despotismo. Se nos dió un tanto de ella para combatir contra un gran pueblo en defensa de su profanado trono, y se nos arrebató al punto, ó mas bien, tuvimos la insensatez de abdicarla, en provecho de un rey por quien nuestros padres habian vertido tan preciosa sangre: alzóse el pueblo de nuevo, y aquel monarca trajo de la misma Francia ¡cosa horrible! las armas mercenarias con que arrancamos la libertad: vino en fin su triunfo, que parecia ya definitivo, y á pesar de nacer á un mismo tiempo, como providencialmente, la libertad y el trono de Isabel, para que fuesen gemelos, para que se amasen como hermanos, tampoco arraigamos esta vez el don precioso, objeto de las esperanzas de nuestro siglo, y muy pronto fué espulsado al caudillo que le simbolizaba.

«Antes se habia dado muerte á la libertad: hoy se ha hecho mas, se la ha deshonrado, para presentarla como una prostituta, para matarla en la opinion, para quitarle el don de la resurreccion.

«Puesta ante el pueblo, como Jesucristo, con una frágil caña en escarnecimiento, de su cetro, se ha dicho *Ecce*, y la miserable cohorte de sus jurados enemigos ha reido de la estenuada matrona al eco de sus bacanales.

«Pues bien, españoles: el cielo, cuna de la libertad, ha vuelto por ella: hoy celebramos su Ascension.

«Queremos, no su victoria efímera, sino su encarnacion en la vida del pais: no el triunfo de las personas, sino el de los principios: no un desahogo de la opresion de nuestros pechos, sino una obra duradera: no un dia de venganza, sino una perpetuidad de bienestar: no un sistema político, sino una condicion precisa de nuestra existencia. Queremos que, derrocadas las supersticiones de todo género, los rencores de todo partido, los microscópicos intereses de personalidad, aclame la mitad de España á la Libertad, y la conozca la otra media; que la libertad rinda sus frutos, agostados hasta hoy por el hálito del abuso ó segados por la hoz de la tiranía; que todos comprendan que no es enemiga de nadie, que á todos ampara, que á todos perdona, que protege todos los intereses, que respeta todas las categorías, y que es el estado natural del hombre, que lo fué en las épocas patriarcales y que lo vuelve á ser en la época de progreso que alcanzamos.

«Mas como sea importante precisar ya nuestro pensamiento, como la libertad no vine sin libertades, como todo principio por augusto que sea puede convertirse en una iniquidad, y de esto hayan dado tan insignes ejemplos las religiones, el trono, la libertad y cuantas grandes instituciones han reinado sobre los pueblos, de ahi el que espongamos, viniendo ya á la práctica de nuestro matriz pensamiento, las bases que sustentan nuestra revolucion.

«La Junta de gobierno de Zaragoza propone como programa general de la Nacion, un gobierno constituido que se funde en la responsabilidad, la moralidad y las economías compatibles con el decoro y las atenciones que hacen precisas nuestras necesidades y adelantos; una constitucion nueva ámpliamente liberal, y elovorada en vista de los resultados que se han observado en las constitucianes anteriores; una coleccion de leyes orgánicas sobre atribuciones y elecciones de las Córtes, las diputaciones y los ayuntamientos en sentido descentralizador, sobre imprenta sin prévia censura, sobre el derecho de peticion, sobre la instruccion pública y sobre las relaciones de los poderes constituidos; establecimiento de la Milicia Nacional como parte integrante de la organizacion política; una ley de seguridad personal; carreras abiertas al mérito y no al favor; escalafon rigoroso en los emploos, y en fin, progreso indefinido, pero producido por la opinion pública libremente espresada por el pais.

«Este programa quiere elevarse á la verdad, y mientras el poder constituyente lo cimenta, el pueblo debe declararse en perpétua centinela, y no abandonar sus posiciones. Zaragoza es el cuartel general del Ejército de la Libertad: los antiguos reinos de Aragon, Cataluña, Valencia, Castilla la Vieja, Navarra, Asturias y las Provincias Vascongadas, habituados de antiguo al uso de venerandas libertades, no se separarán del cuerpo comun que han formado, no se retirarán á sus tiendas á impulso de una reforma incompleta, y por consiguiente pasagera, no acatarán sino á la revolucion organizada de las ideas. El gefe de esta cruzada es, por decreto de esta Junta, de acuerdo con sus numerosos comisionados á quienes ha oido, el Excmo. Sr. duque de la Victoria. El será la espada de la revolucion.

«Zaragoza 23 de julio de 1854.—El vice-presidente, Juan Bruil.—Benito Ferrandez.—Benito Bernardin.—Matias Galve.—José Marraco.—Manuel Lasala.—Francisco Sagristan.—Andrés Paludes.—José Laguna.—Gerónimo Borao, Vocal Secretario.»

La Junta de Zaragoza, imponiéndose un carácter de soberanía poco loable á nuestros ojos, publicó el 23 de julio la siguiente órden general del ejército:

Artículo único. «La junta de gobierno ha dirigido al Excmo. señor duque de la Victoria la siguiente resolucion:

«Excmo. Sr.: la Junta ha tenido á bien aclamar á V. E. generalísimo de los

ejércitos nacionales, confiriéndole plena autorizacion para que conceda los ascensos y dignidades militares que estime convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 22 de julio de 1854.—Excmo. Sr.— El vice-presidente, Juan Bruil.—Gerónimo Borao, secretario.—Excelentisimo señor don Baldomero Espartero, duque de la Victoria.—Lo que se hace saber en la órden general del distrito para conocimiento de todas las clases militares y efectos que haya lugar.—Gurrea.»

Ademas, con fecha del 22, la misma Junta dictó las disposiciones siguientes:

Una ascendiendo á mariscal de campo al brigadier don José Allende Salazar.

Otra suprimiendo el Consejo provincial, creado por la ley de 2 de abril de 1845.

Otra mandando cesar todas las Juntas parciales que se hallasen funcionando, tanto en algunas cabezas de partido, como en otros pueblos dependientes de esta; debiéndose al mismo tiempo tener entendido que nombrado el Excmo. señor duque de la Victoria generalísimo de los ejércitos nacionales, la Junta de gobierno de Zaragoza consultaria con el mismo cuantas providencias tomase sobre el armamento de la provincia, ya por consideracion á su alta dignidad militar, y ya tambien por la presidencia que ocupaba en esta corporacion.

Otra mandando proceder el 30 de julio á la eleccion total de los ayuntamientos en toda la provincia, con arreglo á la ley actual.

Y finalmente, otra disponiendo que se suspendiese el armamento de la provincia hasta que se publicara la ley que habia de regularizarlo; y que los que ya hubiesen tomado las armas pudiesen conservarlas, pero sin organizacion ni reunion.

Ademas de los anteriores documentos, la Junta de Zaragoza dirigió al pueblo de Madrid una alocucion, en la que admiraba el heroismo de los valientes madrileños.

IV.

En Córdoba, tan luego como se publicó el parte por medio del cual se anunciaba la caida del ministerio Sartorius, se nombró y quedó constituida una Junta provisional de gobierno, compuesta de individuos que merecian la confianza del partido liberal de aquella ciudad. Inmediata-

mente esta misma Junta dirigió al general O'Donell la siguiente comunicacion:

«Excmo. señor: Hoy en el acto de recibirse por telégrafo la noticia de la caida del ministerio, el pueblo en masa se ha levantado y ha constituido su junta de gobierno, que acepta en todas sus partes el programa que V. E. manifestó á la nacion en su proclama de Montilla.

«En su consecuencia V. E. puede contar con todos los recursos de esta ciudad y su provincia, asi como tambien esta ciudad cuenta con la decidida cooperacion de V. E. para que sostenga el nacional y patriótico alzamiento llevado á cabo.

«Córdoba 19 de julio de 1854.—Pedro Julian Espariz.—Excelentísimo señor don Leopoldo O'Donnell.»

La proclama que con este motivo se dirijió al pueblo dice asi.

«Cordobeses: El grito de la libertad que las tropas leales dieron en el pueblo de Madrid, y que á costa de su sangre supieron sostener en los campos de Vicálvaro, hoy ha sido acogido con un entusiasmo indecible por el pueblo cordobés. El yugo que la nacion ha sufrido por espacio de algunos años, y que la ha devorado de una manera espantosa en sus intereses, en su quietud, en su tranquilidad y hasta en su honor, se ha sacudido por todos los hombres sensatos, que solo apetecen ver á la nacion floreciente, respetada y segura en todos los ramos de la pública administracion.

«El programa que el Excmo. señor general don Leopoldo O'donnell, conde de Lucena, ha difundido y dado á conocer por medio de su programa, es el de estricta legalidad, observacion de los principios políticos constitucionales, reforma de los aranceles, distribucion exacta de los cargos y de las recompensas y el armamento de una Milicia Nacional, constituida de la clase libre del pueblo honrado. Este programa lo acepta la ciudad de Córdoba, y su junta provisional, que está dispuesta á hacer que se respete, espera de la provincia entera lo acogerá con el júbilo que debe producir una causa tan gloriosa.

«Ciudadanos de esta provincia; haced que vuestra voz se oiga en esta junta, y los deseos de todos estarán cumplidos.

«Dios, patria y libertad.—Córdoba 19 de julio de 1854.—Pedro Julian Espariz, presidente.—Manuel de Luna.—Dionisio Rivas.—Feliciano Ramirez de Arellano.—José Cabezas y Fuentes, conde de Zamora de Riofrio.—Angel de Torres.—El conde de Hornachuelos.—Luis Maraver, vocal secretario.»

V.

Antes de los sucesos de Madrid del dia 17, se hablaba en Badajoz de un próximo alzamiento. Cuando se supieron los acontecimientos de

la córte, se formaron varios grupos que recorrieron las calles dando vivas á la Constitucion, al general O'Donell y al duque de la Victoria.

Varios individuos del ayuntamiento pasaron á ver al segundo cabo mariscal de campo, señor Trillo, y esta autoridad se manifestó dispuesta en favor del alzamiento; pero hizo algunas observaciones muy oportunas y delicadas, refiriéndose á la ausencia del capitan general, que se hallaba en un pueblo no muy lejano, á la cabeza de la mayor parte de la tropa. A pesar de todo, en el ayuntamiento se constituyó una Junta, de la que fué nombrado presidente el general Trillo. El pueblo pidió armas, y se le concedieron.

El gobernador civil, señor Pino, viendo la actitud de la poblacion, no se manifestó muy hostil, y la indignacion del pueblo recayó únicamente contra el administrador de rentas, señor Menendez, persona muy odiada y cuya casa apedrearon. Este funcionario huyó á Portugal, y desde entonces el pueblo permaneció tranquilo.

VI.

La capital de Oviedo secundó el 18 el movimiento de las demas provincias, á cuyo acontecimiento concurrieron el vecindario en masa, y los gefes y oficiales de las diferentes armas, del mismo modo que se vió en otras provincias.

Constituyóse una Junta soberana, que provisionalmente reunió todos los poderes públicos.

VII.

Esta Junta provisional resolvió en el dia 24 continuar el armamento de diferentes distritos de la provincia. Organizar con los licenciados que se presentasen un batallon denominado cazadores de Covadonga.

Suprimir la administracion central de pias memorias, pasando al gobierno de provincia.

Suprimir la academia de bellas artes creada en dicha ciudad por el real decreto orgánico de 31 de octubre último, y restablecer la autoridad de la sociedad económica sobre la escuela de bellas artes.

Suprimir el cuerpo de comisarios y guardamontes, cometiendo la inspeccion y vigilancia del arbolado á los ayuntamientos.

Decretar el reconocimiento de grados, condecoraciones y antigüedad á los oficiales perjudicados en 1843.

Ademas se introdujeron variaciones en los derechos de puertas.

He aqui la proclama que la espresada junta provincial dirigió á los asturianos:

«AL PUBLICO. Triunfó el alzamiento nacional. Valencia, Granada y Barcelona, con el capitan general Larrocha al frente, proclamaron su independencia del gobierno, y el correo que deberá llegar en el dia de hoy nos traerá pormenores de la caida de la abominable pandilla que ha estado rigiendo los destinos de la nacion.

«Asturianos: viva la Libertad: viva el heróico pronunciamiento de 1854. —Oviedo 20 de julio de 1854.—El marqués de Campo Sagrado.»

VIII.

En Sevilla, despues de las once y media de la mañana del dia 20 salieron de la fábrica de tabacos los cuerpos de la guarnicion que en ella estaban, y se dirigieron á sus cuarteles acompañados de sus bandas de música en medio de la mayor tranquilidad. Poco despues salió seguido de su estado mayor, el capitan general de la provincia, cuya autoridad regresó á su casa seguida de un numeroso gentío.

Alteróse desde luego el órden en el sitio de la Campana por varios grupos, mas esto duró breves momentos, restableciéndose en seguida la mayor tranquilidad. Pero el 21 apareció en el *Boletin* extraordinario la siguiente proclama del capitan general:

«La guarnicion de Sevilla, de acuerdo con la division que mandaba el señor general O'Donnell ha terminado la situacion difícil que hace tiempo atravesamos. Muy en breve llegará el señor general Serrano á conferenciar conmigo para dictar las medidas convenientes al bien general.

«Todo acto, pues, que tienda en algun modo á turbar la tranquilidad, seria injustificable hoy; empero, de la sensatez del pueblo sevillano me prometo no tendrá lugar el menor disgusto, y que Sevilla conservará siempre la actitud noble y digna que ha facilitado tan lisongero término á la situacion.—Sevilla 21 de julio de 1854.—El capitan general, Félix Alcalá Galiano.»

Posterior á este Boletin, esto es, á las ocho y media de la noche, habia llegado á Sevilla el general Serrano.

Inmediatamente se vieron las avenidas de la casa del señor capitan general ocupadas por un gentío inmenso que victoreaba á la libertad, á la Constitucion del 37, al ejército, á sus generales y á la junta que se habia nombrado. El general Serrano se presentó eu el balcon y dirigió al pueblo la alocucion siguiente, que fué cien veces interrumpida por ardorosos vivas, á los que contestaba conmovido el simpático general:

«Sevillanos: Ha llegado el momento de devolveros la libertad á que tanto derecho teneis. Cuanto os hemos ofrecido se os cumplirá: pero tened presente que la libertad es compañera inseparable del órden y de la justicia.

«Mañana recibireis en vuestros muros las bizarras tropas que manda el Excmo. señor conde de Lucena, el salvador del pais; ellas, lo mismo que las que guarnecen hoy la capital, son defensoras de vuestras libertades.

«Mañana se nombrará la Junta popular que deseais, autorizada por el Excmo. Sr. capitan general O'Donnell.»

Con efecto, fué recibido con extraordinario entusiasmo el ejército de O'Donell y demas generales. Al entrar por el campo de Capuchinos, donde de antemano se habia reunido ya la poblacion y formado la tropa bajo el mando del capitan general, Alcalá Galiano, se le saludó con muchos vivas, pañuelos y sombreros agitados en el aire, y la marcha real que tocaron las tropas de la ciudad. La columna de los generales se componia de unos dos mil infantes y dos mil quinientos caballos.

Por órden del mismo O,Donell fué paseado el retrato del duque de la Victoria en medio de las aclamaciones de toda la poblacion.

IX.

En la noche del 20 de julio en Cádiz, al empezar á tocar la banda de música en la plaza de Mina, segun es costumbre los jueves, se formó un numeroso grupo que pidió el himno de Riego, viéndose precisada á tocarlo la banda llamada del Asilo, asi como á acompañar al grupo que fué creciendo por la calle del Puerto, Ancha y Amargura, siguiendo con direccion á los Capuchinos.

El 21 á las cinco de la tarde, se encontraba citado el ayuntamiento en las casas consistoriales con el objeto de tratar del estado de la opinion

pública y de decidir lo que convendría hacer en vista de las circunstancias. A la hora de la cita se presentó el digno comandante general, acompañado del general Martinez, que habia sido puesto en libertad por dicha autoridad.

Abierta discusion sobre lo que convendria hacer en vista del estado de la poblacion y despues de haber espuesto con toda libertad los concurrentes su opinion, unánime en favor del pronunciamiento, manifestó el señor comandante general que siempre habia abrigado un vivo deseo de secundar el espíritu y las tendencias de una poblacion tan culta y á la que siempre habia profesado especial cariño.

Una vez decidido el pronunciamiento, se presentó en la galería de las casas consistoriales el señor comandante general, acompañado del general Martinez y de la corporacion municipal, arengando al numeroso pueblo que se encontraba reunido en la estensa plaza y que con un entusiasmo difícil de describir contestaba á los vivas á la reina y á la libertad que daba la autoridad militar. Mientras tanto el toque de la campana de Cabildo anunciaba que se habia verificado el pronunciamiento, y el repique general servia para acompañar la alegría de la poblacion. Procedióse en seguida á la eleccion de los individuos que habian de constituir la junta de gobierno, y cuyos nombres son los siguientes:

Escelentísimo señor comandante general, presidente; escelentísimo señor don José Manuel de Vadillo; escelentísimo señor general don José Martinez; escelentísimo señor don Juan Antonio Fernandez; señor don Francisco Augusto Conte; señor don Antonio Gargollo; señor don Julian Lopez; señor don Rafael Rozo; señor don Manuel del Castillo y San Vicente; señor don Antonio A. Mora; señor don José Abarzuza; señor don Antonio María Goula; señor don Fernando de Arrigunaga.

X.

Entre las disposiciones acordadas por la Junta de gobierno de la provincia de Cádiz, se encuentran las siguientes:

Disolucion del ayuntamiento que existia.

Restablecimiento del que mandaba en 1843.

Que se proveyeran las vacantes con arreglo á una lista que se publicó.

Tambien se acordó:

Que se suprimiera el impuesto conocido con el nombre de consumo de balua.

Que el derecho de carga y descarga continuase cobrándose, pasando sus productos al ayuntamiento.

Que se admitiese la renuncia del cargo de gobernador civil, por el escelentísimo señor capitan general don José Martinez, quedando nombrado el señor don Adolfo de Castro.

Que se suprimiera la octava clase de la matrícula del subsidio industrial y de comercio.

XI.

El pronunciamiento de Málaga se efectuó el dia 20 de julio, y fué producido por las noticias que se recibieron de algunos pasageros procedentes de Madrid. Nombróse una junta compuesta de los señores que siguen:

Presidente. Don Tomás Dominguez.

Vocales. Don Francisco Cardero; don Casimiro Herraiz; don Cayetano Sanchez; don Joaquin Ruiz Benavides; señor alcalde, don Miguel Moreno Mason; don Ildefonso Rojas; don José Novillo; don Antonio Verdejo; señor coronel de carabineros, don Ramon Parga; señor capitan del puerto, don Federico Failde; don José Aguilar.

A poco de constituida la Junta, publicó una breve y sencilla proclama, invitando á los ciudadanos á retirarse á sus hogores, confiando en que habia quien velaba por la Constitucion, por las leyes y por ellos.

La guarnicion que habia en esta ciudad, pasó á reunirse con el general O'Donnell.

XII.

Respecto al pronunciamiento de Granada, he aqui de la manera que le describió un periódico de aquella ciudad.

«Apenas se recibió en esta capital la noticia de la retirada del ministerio de infausta memoria, presidido por el conde de San Luis, es in-

descriptible la alegría, que cual chispa eléctrica, se difundió en todos los corazones amantes de la libertad y de los intereses bien entendidos de este abatido y por demas sufrido pais. Inmediatamente y como por ensalmo, se vieron discurrir por todos los sitios públicos de esta capital numerosas comitivas de personas de todas clases de la sociedad, confundidos entre las masas secundando con sus víctores los sagrados nombres de Isabel II, libertad y constitucion, que han proclamado los primeros los valientes adalides que guian las tropas constitucionales.

«Rescatadas las banderas que en otro tiempo fueron la gloriosa enseña de los brillantes batallones de milicia nacional de Granada, mil decididos patriotas, enardecidos á la vista de aquellos emblemas de gloria, que tantos timbres ilustres han conquistado á nuestra celebérrima ciudad, se presentaron armados, iniciando en ella la nueva era de libertad, cuyo primer destello ha resonado en los campos de Vicálvaro al heróico empuje del invicto general don Domingo Dulce.»

El Granadino, en un número estraordinario del 24, dijo sobre el mismo asunto lo que sigue:

«Al fin salió Granada de este angustioso período de indecision, en que ha estado sumida desde la tarde del 20, en que el pueblo lanzó el grito revolucionario.»

En la noche del sábado habia llegado esta situacion á su incremento. El pueblo se creia engañado y recelaba de la tropa, porque no seguia el ejemplo de la mayor parte del ejército español y de la misma reina.

En este crítico momento, se presentaron á la junta popular dos capitanes del regimiento infantería de Albuera, ofreciendo que en el término de dos horas llegaria toda la tropa á que pertenecian á ponerse á disposicion de la Junta. En seguida entró el oficial de la Guardia Civil que habia á la puerta de las Casas Consistoriales, manifestando que los civiles estaban dispuestos á pronunciarse tambien. A continuacion llegaron los gefes de los cazadores de caballería de Africa, esponiendo que sus subordinados estaban ya pronunciados en la plaza de la Constitucion, y como ellos, á disposicion de la Junta. De este modo, fué dando el mismo sagrado grito toda la guarnicion, accediendo por último el escelentísimo señor capitan general á admitir la presidencia de la Junta, y á pronunciarse, poniéndose por lo tanto á la cabeza de las tropas y del pueblo, que dieron un brillante paseo militar por toda la poblacion, repitiendo en el mas alto grado de júbilo y entusiasmo la indescriptible escena de la noche del viernes.

Señores que componen la junta de gobierno de esta provincia:

Presidente, escelentísimo señor capitan general don Fermin Ezpeleta; vice-presidente, don José Cuellar; secrétario, don José Moreno Nieto.

Los demas que componen la Junta pertenecen al mismo tiempo á las comisiones de góbierno, de armamento y de hacienda.»

XIII.

La Junta provisional de Ciudad-Real, despues de haber dirigido una alocucion á los manchegos, publicó el siguiente acuerdo:

«*Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Ciudad-Real.*

«La junta popular reunida en esta ciudad el dia de hoy, usando de la soberanía popular, ha acordado:

«El nombramiento de la junta provisional en los señores: Señor conde de la Cañada, presidente; don Joaquin Muñoz; don Esteban de Mendoza; don Félix García; don Manuel Monedero; don Vicente José Recuero; don Ramon Trujillo; don Felix Molina; don Baltasar Villarejo y don José Medrano.

«Hizo presente su deseo de

«Abolicion de la contribucion de consumos y derechos de puertás.

«El desestanco de la sal y del tabaco.

«La reforma en las bases de la contribucion de subsidio y de inmuebles.

«La nulidad de todos los contratos escandalosos del camino de hierro.

«En su consecuencia, y constituida la junta provisional nombrada, que eligió por su secretario á don Joaquin Ibarrola, ha acordado:

1.° «Nombrar gobernador militar de la provincia al señor conde de la Cañada, y gobernador civil de la misma á don José Ramon Osorio.

2.° «Abolir la contribucion de consumos y derechos de puertas con sus correspondientes recargos.

«No siendo posible á la junta acordar desde luego el desestanco de la sal, ha acordado:

3.° «Vender la sal al precio de 10 rs. fanega de 112 libras.

«Los alcaldes harán un arqueo con arreglo á instruccion, en los establecimientos, alfolíes y estancos para cerciorarse de la cantidad de sal que exista al recibir esta órden. La junta ha nombrado una comision para que acuerde sobre las reformas en las tarifas del precio de tabaco y de la contribucion de subsidio y las bases de la contribucion de inmuebles.

4.° «Asimismo se acordó la nulidad de todos los contratos escandalosos con

el gobierno sobre camino de hierro, y disolver la diputacion provincial que los autorizó.

5.° «Disolver el consejo provincial.

6.° «Suprimir el arbitrio de los pesos y medidas que se cobre para el presupuesto provincial.

7.° «Tambien se ha acordado rebajar dos años de servicio militar á los soldados de las distintas armas y guardias civiles que inmediatamente se adhieran al movimiento popular, y conceder el grado ó empleo inmediato á los señores oficiales de graduacion inferior á coronel inclusive abajo que tomen parte en favor de los derechos del pueblo.

«La junta se ocupa sin descanso en la adoptacion de medidas que establezcan la administracion moral y económica de la provincia.

«Ciudad-Real 20 de julio de 1854.—El presidente, conde de la Cañada. —El secretario, Joaquin de Ibarrola.»

XIV.

El 18 se verificó el pronunciamiento de Burgos sin que ocurriese cosa alguna lamentable, sin embargo de que el gobernador civil, Pego, se vió muy apurado. Nombróse una comision para la organizacion inmediata de la Milicia Nacional.

Entre los actos de gobierno de esta Junta, citamos un notable decreto que manda suprimir el colegio de jesuitas allí establecido. He aquí los términos en que está concebido:

«*Junta provisional de Gobierno de la provincia de Burgos.*

«La existencia de los PP. jesuitas, no solo es atentoria á la Pragmática de 2 de Abril de 1767 confirmada por el rescripto pontificio de Clemente XIV en 21 de julio de 1773, sino que es inconciliable con las estipulaciones del último Concordato, que en forma de ley se ha hecho regir en los dominios españoles desde el 17 de Octubre de 1851. Si algun resto pudiera haber quedado de esa espulsada institucion que á la sombra de contemplaciones y reaccionarios halagos ha vuelto á dar señales de vida, las leyes posteriores de esclaustracion, esceptuando solo los colegios de Ocaña, Valladolid y otros, para dotar del personal necesario con destino á las misiones de Asia, hicieron desaparecer una Compañía que presentándose como la esclava de Jesus, aspiraba á ser la señora de los destinos del género humano. Sobreponerse á estas disposiones es subvertir el órden político y social, es trastornar lo poco que ha quedado de nuestra regeneracion, y es colocarse fuera de los respetos que deben tributarse á las

garantías y derechos cuando llevan en pos de sí la fuerza escrita de la sancion y el espíritu progresivo del siglo. La permanencia del colegio existente en esta capital de Castilla, llevó no solo el signo irreverente de ilegalidad, sino que carece del objeto á que en sus reglas primitivas quiso dedicarse desde un principio la institucion. En los pueblos cultos de fé tan ciega en los dogmas como purismo constante en las prácticas de religion no hay impíos que convertir, ni heregías que estirpar. En vez de útil y conveniente es hasta sospechosa la presencia de los hijos sucesores de Loyola, infundiendo el recelo siniestro de sojuzgar las conciencias, de fanatizar los ánimos, de turbar el espíritu, de destruir la energía del sentimiento y de querer retratar en la idea personal de cada hombre la imágen del ascetismo ó la inerte figura de un esclavo anacoreta. No atemperándose tan tenebrosos fines á los principios proclamados por la política militante ni correspondiendo tampoco á los altos deberes que reclaman de ella el bien comun, el sosiego de las familias y el imperio de las leyes; la Junta de Gobierno provisional de la provincia sobre el voto uniforme de sus individuos

«Acuerda y decreta:

Articulo 1.° «El colegio ó reunion de los PP. jesuitas, establecido en la parroquia de San Nicolás, se declara ilegal y suprimido de hecho como contrario á las leyes.

Art. 2.° «Los individuos que le componen saldrán en el término preciso de dos dias fuera del territorio de la provincia con prohibicion perpétua de volver á ella, siendo destinados por el prelado de quien dependan al colegio de Ocaña ú otros de los permitidos, á fin de que hallándose en aptitud disponible marchen á ejercer las misiones evangélicas en Filipinas.

Art. 3.° «La iglesia de San Nicolás, si es que hubiese quedado suprimida en el arreglo de las parroquias, recibirá el destino que segun las disposiciones vigentes merezca.

Art. 4.° «El gobernador de la provincia queda encargado de la ejecucion y cumplimiento de este decreto.

«Dado en Burgos á 26 de Julio de 1854.—El presidente, Felix Herrera de la Riva.—Lorenzo M. Schmid.—Felipe García.—Santiago Otero.—José María Payueta.—Claudio Alba.—Julian Gonzalez, secretario.»

Las demas provincias de España se fueron á su vez pronunciando, sin que ocurriese suceso alguno que sea digno de llamar nuestra atencion de una manera especial.

CAPITULO SESTO.

EL DUQUE DE LA VICTORIA EN MADRID.

I.—Actitud de Madrid el dia 23 de julio.—II. El Eco de la Revolucion.—III. Abusos.—IV. Bando.—V. La Religion y la libertad.—VI. Venida del mariscal de campo Allende Salazar.—VII. Carta del señor Baralt al conde de Pinohermoso.—VIII. Manifiesto de la Reina.—IX. Disposiciones.—X. Proyecto de decreto para la salida de España de la reina madre.—XI. Barricadas.—XII. Armamento de la Milicia Nacional.—XIII. Alocucion de la junta de Salvacion.—XIV. El general San Miguel.—XV. O'Donnell.—XVI. Entrada de Espartero en Madrid.—XVII. Espartero en Palacio.—XVIII. Entrada de O'Donnell.—XIX. Alocucion del general San Miguel.—XX. Ministerio.—XXI Destrucion de las barricadas.—XXII. Alocucion del marqués de Perales y del señor Olea.—XXIII. Disposiciones del nuevo gabinete.—XXIV. Convocacion á Córtes constituyentes.—XXV. Consideraciones y conclusion.

I.

Madrid el dia 23 presentaba un aspecto de tranquilidad indefinible; el pueblo se mantenia en su actitud militar en las barricadas. Ocupaba ademas los cuarteles de Santa Isabel, San Francisco, el Soldado, y otros puestos militares, incluso el Principal, donde celebraba sus sesiones la Junta de armamento y defensa, al paso que una parte de la tropa ocupaba el cuartel de San Gil, el Teatro Real y el palacio de la reina, teniendo sus fuerzas de avanzadas en las calles y edificios inmediatos. Pero las hostilidades estaban completamente suspendidas por una y otra parte, sin que se notase la mas pequeña señal de alterarse este pacífico estado. El deseo general era á la sazon el de ver dentro de Madrid al duque de la Victoria, al conde de Lucena, y á los demas generales que le acompañaban, para que organizándose un gobierno tal como el pais

lo deseaba, volviese este á entregarse á sus habituales ocupaciones, y disfrutar del reposo de la vida doméstica.

II.

Sin embargo, ciertos espíritus descontentos que no hallan la felicidad del pais sino bajo un régimen de gobierno especial, quisieron sacar partido de la incertidumbre en que se encontraba el pueblo, preparándole para que se entregara á una nueva lucha que diera por resultado el predominio de ideas muy avanzadas en los tiempos que alcanzamos. Entre los papeles mas ó menos incendiarios que vieron la luz pública en estas circunstancias, y que se repartieron con vasta profusion por las barricadas, vimos uno titulado *El Eco de la revolucion*, dirigido al pueblo, que fué prohibido el dia mismo de su aparicion, porque se esplicaba del modo que sigue:

PUEBLO: Despues de once años de esclavitud has roto al fin con noble y fiero orgullo tus cadenas. Este triunfo no lo debes á ningun partido, no lo debes al ejército, no lo debes al oro ni á las armas de los que tantas veces se han arrogado el título de ser tus defensores y caudillos. Este triunfo lo debes á tus propias fuerzas, á tu patriotismo, á tu arrojo, á ese valor con que desde tus frágiles barricadas has envuelto en un torbellino de fuego las bayonetas, los caballos y los cañones de tus enemigos. Hélos allí rotos, avergonzados, encerrados en sus castillos temiendo justamente que te vengues de su perfidia, de sus traiciones, de su infame alevosía.

Tuyo es el triunfo, pueblo, y tuyos han de ser los frutos de esa revolucion ante la cual quedan oscurecidas las glorias del SIETE DE JULIO y el DOS DE MAYO. Sobre tí y esclusivamente sobre tí pesan las cargas del Estado: tú eres el que en los alquileres de tus pobres viviendas pagas con usura al propietario la contribucion de inmuebles; tú el que en el vino que bebes y en el pan que comes satisfaces la contribucion sobre consumos, tú el que con tus desgraciados hijos llenas las filas de ese ejército destinado por una impía disciplina á combatir contra tí y á derramar tu sangre. ¡Pobre é infortunado pueblo! no sueltes las armas hasta que no se te garantice una reforma completa y radical en el sistema tributario, y sobre todo en el modo de exigir la contribucion de sangre, negro borron de la civilizacion moderna que no puede tardar en desaparecer de la superficie de la tierra.

Tú que eres el que mas trabajas ¿no eres acaso el que mas sufres?

¿Qué haria sin tí toda esa turba de nobles, de propietarios, de parásitos que insultan de contínuo tu miseria con sus espléndidos trenes, sus ruidosos festines y sus opíparos banquetes? Ellos son, sin embargo, los que gozan de los beneficios de tu trabajo, ellos los que te miran con desprecio, ellos los que, salvo cuando les inspiran venganzas y odios personales, se muestran siempre dispuestos á remachar los hierros que te oprimen. Para ellos son todos los derechos, para tí todos los deberes; para ellos los honores, para tí las cargas. No puedes manifestar tu opinion por escrito, porque no tienes como ellos seis mil duros para depositar en el banco de San Fernando; no puedes elegir los concejales ni los diputados de tu patria, porque no disfrutas como ellos de renta ni pagas una contribucion directa que puedas cargar luego sobre otros ciudadanos; eres al fin, por no disponer de capital alguno, un verdadero paria de la sociedad, un verdadero esclavo.

¿Has de continuar asi despues del glorioso triunfo que acabas de obtener con el solo auxilio de tus propias armas? Tú que eres el que trabajas, tú que eres el que haces las revoluciones, tú que eres el que redimes con tu sangre las libertades patrias, tú que eres el que cubres todas las atenciones del Estado, ¿no eres por lo menos tan acreedor como el que mas á intervenir en el gobierno de la nacion, en el gobierno de tí mismo? ¿O proclamas el principio del Sufragio Universal, ó conspiras contra tu propia dignidad cavando desde hoy con tus propias manos la fosa en que han de venir á sepultarse tus conquistadas libertades. Acabas de consignar de una manera tan brillante como sangrienta la soberanía; y ¿la habeis de abdicar momentos despues de haberla consignado? Proclama el Sufragio Universal. pide y exige una libertad amplia y completa. Que se haya en adelante traba alguna para el pensamiento, compresion alguna para la conciencia, límite alguno para la libertad de enseñar, de reunirte, de asociarte. Toda traba á esas libertades es un principio de tiranía, una causa de retroceso, una arma terrible para tus constantes é infatigables enemigos. Recuerda cómo se ha ido realizando la reaccion por que has pasado: medidas represivas que parecian en un principio insignificante, te han conducido al borde del absolutismo, de una teocracia absurda, de un espantoso precipicio. Afuera toda traba, afuera toda condicion! una libertad condicional no es una libertad, es una esclavitud modificada y engañosa.

¿Depende acaso de tí que tengas capitales? ¿cómo puede ser, pues, el capital base y motivo de derechos que son inherentes á la calidad de hombre, que nacen con el hombre mismo? Todo hombre que tiene uso



de razon es solo por ser tal soberano en toda la estension de la palabra. Puede pensar libremente, escribir libremente, enseñar libremente, hablar libremente de lo humano y lo divino, reunirse libremente, y el que de cualquier modo coarte esta libertad es un tirano. La libertad no tiene por límite sino la dignidad misma del hombre y los preceptos escritos en tu frente y en tu corazon por el dedo de la naturaleza. Todo otro límite es arbitrario, y como tal, despótico y absurdo.

La fatalidad de las cosas quiere que no podamos aun destruir del todo la tiranía del capital; arranquémoslo por de contado cuando menos esos inícuos privilegios y ese monopolio político con que se presenta armado desde hace tantos años; arranquémosle ese derecho de cargar en cabeza agena los gravámenes que sobre él imponen, solo aparentemente, los gobiernos. Que no se exija censo para el ejercicio de ninguna libertad, que baste ser hombre para ser completamente libre.

No puedes ser del todo libre mientras estés á merced del capitalista y el empresario, mientras dependa de ellos que trabajes ó no trabajes, mientras los productos de tus manos no tengan un valor siempre y en todo tiempo cambiable y aceptable, mientras no encuentres abiertas de continuo cajas de crédito para el libre ejercicio de tu industria; mas esa esclavitud es ahora por de pronto indestructible, esa completa libertad económica es por ahora irrealizable. Ten confianza y espera en la marcha de las ideas; esa libertad ha de llegar y llegará cuanto antes sin que tengas necesidad de verter de nuevo la sangre con que has regado el árbol de las libertades públicas.

Pueblo! Llevas hoy armas y tienes en tu propia mano tus destinos. Asegura de una vez para siempre el triunfo de la libertad, pide para ello garantías. No confies en esa ni en otra persona: derriba de sus inmerecidos altares á todos tus antiguos ídolos.

Tu primera y mas sólida garantía son tus propias armas: exige el armamento universal del pueblo. Tus demas garantías son, no las personas, sino las instituciones; exige la convocacion de Córtes Constituyentes elegidas por el voto de todos los ciudadanos sin distincion ninguna, es decir, por el Sufragio Universal. La Constitucion del año 37 y la del año 12 son insuficientes para los adelantos de la época: á los hombres del año 54 no les puede convenir sino una Constitucion formulada y escrita segun las ideas y las opiniones del año en que vivimos. ¿Qué adelantamos con que se nos conceda la libertad de imprenta consignada en la Constitucion del 37? Esta libertad está consignada en la Constitucion del 37 *con sujecion á leyes especiales* que cada gobierno escribe confor-

me á sus intereses y á su mas ó menos embozada tiranía. Esta libertad se estiende, ademas, á materias religiosas. ¿Es asi la libertad de imprenta una verdad ó una mentira?

La libertad de imprenta, como la de conciencia, la de enseñanza, la de reunion, la de asociacion y todas las demas libertades, ya os lo hemos dicho, para ser una verdad deben ser ámplias, completas, sin trabas de ninguna clase.

¡Vivan pues las libertades individuales, pueblo de valientes! ¡viva la Milicia Nacional! ¡vivan las Córtes Constituyentes! ¡viva el Sufragio Universal! viva la reforma radical del sistema tributario!»

Pueblo de Madrid: Has sido verdaderamente un pueblo de héroes. La España entera te saluda llena de entusiasmo y entretege coronas para tus banderas. Si hoy se levantaran de sus sepulcros los esforzados varones del SIETE DE JULIO y el DOS DE MAYO, con qué orgullo diria cada cual: ¡estos son mis hijos! Habeis oscurecido las glorias de vuestros padres, defensores del DIEZ Y SIETE y del DIEZ Y OCHO: ¿qué ejército ha de bastar ya para venceros? ¡Alerta, sin embargo, pueblo! ¡Que no sean infructuosos tus esfuerzos! que no sea infructuosa la sangre que has vertido! Union y energía, y sobre todo serenidad! no te dejes cegar por tu propio entusiasmo! no te dejes llevar de nuevo por tus viejos ídolos! En las instituciones, en las cosas debes fijar tu amor, no en las personas cuyas mejores intenciones tuerce no pocas veces el egoismo, la poeocupacion y la ignorancia! Recuerda cuántas veces has sido engañado, villanamente vendido! Mira por tu propia conservacion, se cauto, sé prudente! De tí depende en este momento la suerte de toda la nacion, destinada tal vez á cambiar la faz de Europa, contribuyendo á romper los hierros de los demas pueblos. Un chispazo produce no pocas veces un incendio que no podrá producir tu noble y generoso ejemplo!

Hoy el pueblo prosigue con mayor actividad qus nunca la construccion de barricadas. La tropa permanece impasible en sus baluartes y cuarteles. Hay una tregua completa, pero no tranquilidad ni confianza, La actitud del pueblo es como debe ser, imponente. Ir ganando terreno es su deber mientras la tropa no se entregue y fraternice con el pueblo de que ha salido. ¿Hasta cuándo querrá ensañarse el soldado contra un paisanage á que ha pertenecido y á cuyo seno ha de volver mas ó menos tarde?

Se nos ha hablado de gefes, sobre todo del arma de artillería, que están en favor de las ideas mas adelantadas; ¿cómo no se han pasado ya al ejército del pueblo? Hace dos dias era escusable su apatía: hoy es ya criminal sobre todo cuando de su adhesion á la santa causa que se defiende depende tal vez el término de los sangrientos conflictos que hace dos dias tienen lugar entre el ejercito y el pueblo.

Casi en todas las ciudades se han pronunciado á la vez pueblo y ejército; ¿de qué dependerá que no haya sucesido asi en esta córte? Una sola palabra de una muger bastaba para ahorrar centenares de víctimas; esta sola palabra ha sido pronunciada, pero mas tarde. ¿Ha de agradecerla el pueblo? El pueblo no la ha obtenido la ha arrancado á fuerza de armas y de sangre. El pueblo no debe agradecer nada á nadie. El pueblo se lo debe todo á sí mismo.

¿Cuándo va á entrar Espartero? ¿cuándo O'donnell y Dulce? Espartero no puede entrar á constituir un ministero sino bajo las condiciones escritas en las banderas de las barricadas. Dulce es progresista y no puede oponerse, si quiere ser consecuente á sus principios, á la voluntad del pueblo armado; O'donnell en una especie de proclama fechada en Manzanares, se ha manifestado dispuesto á secundar los esfuerzos de las entonces futuras de gobierno. ¿Llenarán todos su mision? ¿cumplirán todos su deber y su palabra? El pueblo debe estar preparado á todas las eventualidades, y no dormir un solo momentó sobre sus laureles. ¡Alerta, pueblo de Madrid, alerta!

III.

Ni la Junta de salvacion, ni el capitan general don Evaristo San Miguel, podian contener ciertos abusos inherentes á la revoluciones. En la plazuela de la Cebada se habia establecido una especie de tribunal popular, que estuvo por algunos dias dictando disposiciones inconvenientes, y aun llegó el caso en que decretó la pena de muerte contra ciertas personas muy conocidas en Madrid, cuyas sentencias se llevaron á cabo. Varios individuos fueron pasados por las armas, sin mas actuaciones, sin otro proceso que la seguridad de los malos antecedentes de las víctimas y el antojo de los jueces.

IV.

El número de los sentenciados hubiera sido mayor, si no se hubiese interpuesto la benéfica influencia del ministro de la Guerra don Evaristo San Miguel, que segun parece, habiéndose personado en el sitio donde se verificaban estos actos de arbitrariedad, apaciguó la funesta severidad de aquellos incompetentes jueces con palabras harto persuasivas á la vez que moderadas. A consecuencia de estos lamentables sucesos, el mismo don Evaristo San Miguel publicó un bando, que instantáneamente se fijó en todas las barricadas, y que se hallaba concebido en los términos siguientes:

«Don Evaristo San Miguel, teniente general, senador del reino, ministro interino de la Güerra, y capitan general de Castilla la Nueva, etc. etc., hago saber.

«Que habiéndose esparcido voces de que se intentan cometer violencias y atropellos de personas inermes, he tenido á bien decretar lo siguiente:

1.° «Todo ciudadano armado se concretará estrictamente á atender á sus respectivas barricadas, sin que por ningun pretesto se separen sin que le llamen asuntos del servicio.

2.° «De todos los puestos populares armados de la capital saldrán partidas que se cruzarán en el terreno de los suyos respectivos, prontas á refrenar y castigar en el acto, si es posible, á todo individuo que se propase al menor esceso contra las propiedades ó las personas.

3.° «Todo aprehendido culpable de los escesos dichos será puesto en la cárcel pública y castigado rigorosamente con arreglo á las leyes.

4.° «Ciudadanos armados y no armados: Acabais de verme enmedio de vosotros; acabais de jurarme en nombre de la patria que no permitireis se empañen los dias de gloria que habeis adquirido en estos dias con crímenes que degradan á la humanidad y ofenden la justicia; el verdadero amante de la libertad no es bajo ni cobarde, ni asesino, jamás mancha sus manos en sangre que solo tiene derecho á derramar la espada de la justicia. Os recuerdo por escrito tan solemne juramento, así como no olvidareis las penas, los afanes y los sacrificios que por consignaros un alto puesto en el cuadro de los pueblos libres está pronto á hacer á cada instante vuestro amigo, vuestro compañero, y si me es lícito decirlo, vuestro padre.

«Madrid 23 de julio de 1854.—Evaristo San Miguel.»

V.

La Junta de salvacion y defensa, en union con el ayuntamiento, publicó una alocucion con tendencias á la tranquilidad del pueblo de Madrid.

No obstante, la idea del órden no habia desaparecido de la mayoría de los heróicos defensores de Madrid. El alzamiento habia escrito en su bandera *Moralidad y Justicia*, y este principio de órden y legalidad debia respetarse por todos. Al mismo tiempo que circulaban por diferentes barricadas papeles incendiarios que aconsejaban tácitamente la anarquía y la inmoralidad, en una de las barricadas de la calle del Príncipe hubo un rasgo que merece ser consignado en estas páginas.

En medio de la bulliciosa alegría que cerca de ella formaban la música, los víctores y las aclamaciones de los allí presentes, se oyó una voz robusta que propuso dar treguas á las manifestaciones de contento para rezar un *Padre Nuestro* por el descanso de las almas de los que habian sucumbido en las jornadas de Madrid, defendiendo los fueros de la patria.

Al punto, descubiertas las cabezas, al bullicio sucedió un profundo silencio, y subido encima de la barricada un desconocido, comenzó la oracion, que fué contestada por el concurso, terminada la cual volvieron á resonar alegres y festivas las manifestaciones de la comun alegría.

La religion es la madre de todo sentimiento patriótico y grande. Si el sentimiento religioso no impera sobre el sistema político, la libertad, la moral y la justicia que constituyen este sistema, no tiene una sólida garantía. La religion debe santificar la política sin mistificarla, para que sea en todo sabia, moral y justa, y para que el astro de la libertad la ilumine siempre con su luz benéfica, pero sin que jamás la abrase.

VI.

A pesar de todo, el pueblo no disfrutaba una tranquilidad perfecta. la venida del general Espartero era problemática. El dia 24 de julio lle-

gó de Zaragoza á Madrid el mariscal de campo Allende Salazar con una comision especial del duque de la Victoria para S. M. la reina, en contestacion al nombramiento que habia recibido aquel ilustre personage para la presidencia del Consejo de ministros.

Espartero espuso á la reina por medio del señor Allende Salazar las condiciones bajo las cuales admitiria el cargo de constituir un gobierno. Antes de ponerse al frente de los negocios públicos, quiso Espartero no encontrar obstáculos que hicieran infructuosos sus sacrificios.

La reina contestó que meditaria cuanto acababa de manifestarle, y que le daria cuenta de su resolucion.

Terminada su comision, regresó el señor Salazar á su casa, calle de Santa Catalina, número 8, á donde no tardó en visitarle una multitud de personas, en cuyo número figuraban los individuos de una reunion patriótica, presidida por el conde de las Navas. Este tomó la palabra, y en un enérgico discurso rogó al general Allende Salazar que trasmitiese al duque los votos que todos formaban por verle al frente del Estado. La respuesta del señor Allende Salazar despertó en el corazon de los concurrentes el mas vivo entusiasmo. Habló en términos muy espresivos del pueblo, manifestando ideas tan elevadas como patrióticas.

A las diez de la noche fué llamado á palacio el señor Salazar, y hallándose presente el señor San Miguel, la reina declaró que aceptaba en todas sus partes el programa del héroe de Luchana. Acto contínuo, se retiraron sumamente complacidos los señores San Miguel y Salazar, tomando éste inmediatamente la posta para regresar á Zaragoza.

VII.

El pueblo, sin embargo, permanecia envuelto entre la incertumbre y la desconfianza; esta desconfianza trajo en pos el recelo y el temor de un desengaño despues de tanta sangre vertida en defensa de la libertad, y hasta el trono de Isabel II se veia en grave peligro. Aumentábanse las barricadas, y en ciertos parages se combinaba la manera de atacar el palacio de la reina; quién pensó en entrar desde luego en lucha abierta con la tropa del ejército que le defendia; quién propuso minarlo é incendiarlo; en fin, aun cuando no se disparaba á la sazon un solo tiro, nunca se vió mas comprometida la reina, y por consiguiente, la situacion del pais. Los planes siniestros que se meditaban se hubiesen llevado á cumplido término sin duda, si un hombre ilustre en la república

de las letras, y que figura hoy en primera línea en la política de la España actual, don Rafael María Baralt, no hubiese concebido un pensamiento benéfico y salvador para el trono. La medida reparadora era urgente, y sin pérdida de tiempo, escribió al conde de Pinohermoso la siguiente carta:

«Señor conde: Cada dia que pasa cierra un camino (de los muy pocos abiertos ya) para la salvacion del trono. Hoy por hoy no veo espedito sino el que conduce directamente del trono á las barricadas.»

«Que S. M. la Reina expida la siguiente proclama.»

«Madrileños: una serie de deplorables equivocaciones ha podido separarme de vosotros introduciendo entre el pueblo y el trono absurdas desconfianzas. Han calumniado mi corazon al suponerle sentimientos contrarios al bienestar y á la libertad de la patria. Mi única justificacion será arrojarme en vuestros brazos, y una vez en ellos decidireis si he sido culpable por haber escuchado la voz de los consejeros que las leyes fundamentales de la monarquía han puesto al rededor del trono.

«El decoro de este es vuestro decoro: mi dignidad de reina, de muger, y de madre es la dignidad misma de la nacion que hizo un dia mi nombre símbolo de la libertad. Asi que, al confiarme á vosotros; al poner en vuestras manos mi persona y la de mi hija; al colocar mi suerte bajo la égida de vuestra lealtad, creo firmemente que os hago árbitros de vuestra propia honra, y de la salud de la patria.»

«Que dos horas despues de expedida esta proclama salgan las tropas de Palacio, y S. M. la Reina acompañada, por toda escolta, de unas cuantas personas de su servidumbre se presente en las barricadas; y el trono se salva; y se salvan con él *todos los que se han acogido á su sombra.*»

«Para que la reina sea libre ha de deber su salvacion no precisamente á *un hombre ni á un partido, sino al pueblo todo.* Y aun es tiempo: en las barricadas se aclama *todavia* su nombre, y se venera su imágen.

«El tiempo urge, y no hay espacio ni lugar para detenerme á justificar el paso que doy con V. E. y la súplica que le hago de someter á S. M. la Reina estas buenas consideraciones. Baste saber que circunstancias particulares me han puesto en el caso de saber muchas cosas y de conocer muchas personas; todo lo cual me hace tener una *confianza absoluta* en la bondad y eficacia del consejo que propongo. Por lo demas, estoy pronto á entrar (con tal que sea de hoy á mañana) en pormenores y explicaciones convenientes; y no tengo la mas pequeña dificultad en entregar mi persona en garantía y como rehen de la verdad de mis palabras.

«Soy de Vd., señor conde, afectisimo S. S. Q. B. S. M.—Rafael María

Baralt.—Hoy martes 25 de julio de 1854.—calle de Embajadores, núm. 14, tercero, derecha.—Excmo señor conde de Pinohermoso, etc., etc.»

VIII.

Está carta fué entregada por el señor Baralt á los señores marqués de Auñon y don José Heriberto García de Quevedo, los cuales fueron á palacio, y la hicieron llegar á manos del conde de Pinohermoso, á eso de las seis de la tarde del mismo dia. El conde la llevó á S. M. la reina, y esta la consultó con el general don Evaristo San Miguel á las ocho. Poco despues, se separó de S. M. la reina dicho señor general, llevando consigo la carta, que entregó luego (junto con una minuta de proclama, redactada probablemente por él) al señor don Joaquin Francisco Pacheco, encargándole que concertase y fundiese en uno solo los dos papeles. Así lo hizo el señor Pacheco en el manifiesto, que firmado por doña Isabel II, apareció fijado en los parages públicos y estampado en la *Gaceta* del 26 por la mañana. He aqui el documento refundido:

«Españoles: Una série de deplorables equivocaciones ha podido separarme de vosotros, introduciendo entre el pueblo y el trono absurdas desconfianzas. Han calumniado mi corazon al suponerle sentimientos contrarios al bienestar y á libertad de los que son mis hijos: pero asi como la verdad ha llegado por fin á los oídos de vuestra reina, espero que el amor y la confianza renazcan y se afirmen en vuestros corazones.

«Los sacrificios del pueblo español para sostener sus libertades y mis derechos, me imponen el deber de no olvidar nunca los principios que he representado, los únicos que puedo representar; los principios de la libertad, sin la cual no hay naciones dignas de este nombre.

«Una nueva era fundada en la union del pueblo con el monarca hará desaparecer hasta la mas leve sombra de los tristes acontecimientos que yo la primera deseo borrar de nuestros anales.

«Deploro en lo mas profundo de mi alma las desgracias ocurridas, y procuraré hacerlas olvidar con incansable solicitud.

«Me entrego confiadamente y sin reserva á la lealtad nacional. Los sentimientos de los valientes son siempre sublimes.

«Que nada turbe en lo sucesivo la armonía que deseo conservar con mi pueblo. Yo estoy dispuesta á hacer todo género de sacrificios para el bien general del pais; y deseo que este torne á manifestar su voluntad por el órgano de sus legítimos representantes, y acepto y ofrezco desde ahora todas las garantías que afiancen sus derechos y los de mi trono.

«El decoro de este es vuestro decoro, españoles: mi dignidad de reina, de muger y de madre es la dignidad misma de la nacion que hizo un dia mi nombre símbolo de la libertad. No temo pues confiarme á vosotros: no temo poner en vuestras manos mi persona y la de mi hija: no temo colocar mi suerte bajo la egida de vuestra lealtad, porque creo firmemente que os hago árbitros de vuestra propia honra y de la salud de la patria.

«El nombramiento del esforzado duque de la Victoria para presidente del consejo de ministros y mi completa adhesion á sus ideas, dirigidas á la felicidad comun, serán la prenda mas segura del cumplimiento de vuestras nobles aspiraciones.

«Españoles: podeis hacer la ventura y la gloria de vuestra reina aceptando las que ella os desea y os prepara en lo íntimo de su maternal corazon. La acrisolada lealtad del que va á dirigir mis consejos, el ardiente patriotismo que ha manifestado en tantas ocasiones, pondrá sus sentimientos en consonancia con los mios.

«Dado en palacio á 26 de julio de 1854.

YO LA REINA.»

IX.

Poco despues de la aparicion del anterior manifiesto, salieron las tropas de palacio, y se resolvió que la reina recorriese las barricadas, y el mismo dia 26 la esperaba el pueblo, mas lo impidió la lluvia y el viento que por entonces se levantó en Madrid. Desde este momento se vió en casi todas las barricadas el retrato de Isabel II, al lado de los del duque de la Victoria.

En los mismos dias en que se publicaba la manifestacion de la reina, aparecian en la *Gaceta* las siguientes disposiciones:

Esposicion á S. M.

«Señora: Cuando V. M. se sirvió honrarme llamándome á sus consejos, y nombrándome ministro interino de la Guerra, nadie pudo dudar de cuál fuese su animo, ni de cuáles fueran mis intenciones. Preparar la salvacion de la patria llevada al borde de un abismo por la conducta del ministerio del conde de San Luis; iniciar el camino que habrá de emprender con las cualidades que le enaltecen el duque de la Victoria, llamado por V. M. para constituir el Gobierno; volver en fin al sistema liberal malamente olvidado por hombres que tanto le debieran; tal fué el benéfico designio de V. M., tal mi notoria, mi necesaria decision.

«Ni aun creia yo que era indispensable decirlo es un documento de esta especie, porque no concebia que pudiesé dudarlo nadie en la nacion española.

«V. M. sabe que comprendiendo la delicada, pero transitoria mision que se me habia conferido, he procurado abstenerme de todo lo que no fuese de especialísima urgencia, dejando al general Espartero la plena libertad de sus actos, y la honra que le será consiguiente, y no comprometiendo su política con medidas que puedan reclamar los elementos del tiempo y la meditacion.

«Hay una, sin embargo, señora, que me parece ya urgente, porque concibo que no se puede dilatar mas tiempo, y que someto á V. M. en el proyecto de decreto adjunto. Las razones para ello son obvias; la inteligencia de V. M. las comprende, y su corazon estoy seguro que se las habrá inspirado. Es necesario borrar lo que quisiéramos todos que no hubiese sucedido, y entrar de lleno, para no abandonarla jamás, por la verdadera via de nuestra salvacion.

«Madrid 24 de julio de 1854.—Señora A. L. R. P. de V. M. Evaristo San Miguel.»

Decreto.

«En atencion á las consideraciones que me ha espuesto mi ministro interino de la Guerra, y con la mayor satisfacion de mi ánimo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° «Están y quedan revocados los decretos en que se exoneró de sus empleos, grados, títulos y condecoraciones á los generales, Don Leopoldo O'-Donnell, conde de Lucena, Don Francisco Serrano, Don Antonio Ros de Olano, Don José de la Concha, Don Félix María Messina y Don Domingo Dulce.

Art. 2.° «Lo están igualmente los decretos y reales órdenes por los cuales se confinó á cualesquiera puntos de los dominios españoles, ó se hizo partir para el estrangero, á todos y cualesquiera individuos militares ó paisanos con motivo de las causas políticas durante la administracion del conde de San Luis. Las personas de quienes se trata podrán libremente dirigirse adonde lo tuvieren á bien.

Art. 3.° «Es mi voluntad que se eche un espeso velo sobre las disidencias y actos políticos de la presente lucha, asi como sobre todo lo tocante á su orígen y preparacion.

Art. 4.° «No se comprende en lo dispuesto en el artículo anterior las faltas ó delitos de los ministros y autoridades sobre que quepa acusacion y juicio de las córtes ó de los tribunales competentes. En estos casos queda abierta la accion de la justicia para que pueda ejercerse por los medios legales.

Art. 5.° «Lo queda igualmente para todos los actos que no sean políticos, y que correspondan á la clase de delitos comunes.

«Dado en palacio á 24 de julio de 1854.—Está rubricado de la real mano. —El ministro interino de la Guerra, Evaristo San Miguel.»

Los ánimos se tranquilizaron. La milicia nacional, improvisada en

horas, entró á relevar la mitad de la guardia de palacio á presencia de la reina que se hallaba en un balcon: los soldados y los milicianos se abrazaban con efusion, y daban vivas á la libertad y á la reina constitucional. La Junta provisional de Madrid publicó la alocucion que en seguida insertamos:

«*Habitantes de Madrid y Milicianos Nacionales*: Han pasado los dias de lucha y de sangre, y ha sucedido la calma y el reposo. Vuestra sensatez y cordura han demostrado á los enemigos de la libertad cuán dignos sois de gozar los derechos de que por tanto tiempo se os ha privado. Si la ilustracion y el amor á la patria son prendas seguras de la estabilidad y firmeza de las instituciones liberales, nadie puede reclamarlas con mas razon que vosotros.

«Los que crean que no las mereceis, recuerden este dia glorioso, en que, entregados á las mas halagüeñas esperarzas, habeis visto desfilar vuestra Milicia, baluarte inespugnable del órden y de la libertad. ¡Qué tiemblen á su vista los que abriguen la mas remota esperanza de reaccion! ¡Que no piensen siquiera en la posibilidad de conseguir sus tenebrosos planes! Habeis logrado con vuestros sacrificios y vuestra sangre que la ley fundamental, en que han de cousignarse los derechos de los españoles, se encomienden á unas córtes que, teniendo en cuenta los defectos y malos resultados de las anteriores constituciones, hagan desaparecer los medios de que se valia el poder para tiranizarnos: Que las leyes orgánicas aseguren la libre espresion de vuestros sufragios en las elecciones: Que las administrativas dejen vida propia á las provincias y á las municipalidades, desapareciendo esa centralizacion monstruosa que las ha reducido á la nulidad: Que el Gobierno sea responsable de sus actos. Que desaparezcan de entre vosotros los hombres inmorales que traficaban con vuestra fortuna y vuestra honra.

«Teneis una Milicia Nacional que defenderá vuestos hogares y sostendrá vuestros derechos; y obtendreis ademas las leyes necesarias para la libre emision del pensamientó y para la seguridad personal. Estos son los principios de vuestra Junta, que marchando únicamente por el camino del progreso indefinido, ni desea ni quiere otra cosa que dar la posible amplitud á vuestras libertades.

«Milicianos Nacionales: la actitud imponente con que se han presentado vuestros batallones y baterías, y la que han conservado los ciudadanos de las barricadas, son la mas segura garantía de que no podrá turbarse la tranquilidad pública.

«La Junta da las gracias en nombre del pueblo de Madrid por el celo que habeis demostrado en acudir á las filas y sostener vuestros puestos.

«Madrid 26 de julio de 1854.—Evaristo San Miguel, presidente.—El Marqués de Fuentes de Duero.—Gregorio Lopez Mollinedo.—Juan de Ranero.—Domingo Villasante.—Manuel Becerra.—Joaquin Aguirre.—Baltasar Mata.—

Juan A. Rascon.—El Marqués de Tabuérniga.—El general Valdés.—Juan Boada y Quijano.—Antonio Martinez.—Joaquin Francisco Pacheco.—Diego Coello.—Matías Angulo.—José Luna.—El general Crespo.—El Marqués de Perales.—El general Iriarte.—Vicente Rodriguez.—Cayetano Cardero.—Alfonso Escalante.—Manuel Jimenez de Saavedra.—Francisco Salmeron y Alonso, vocal secretario.—Angel Fernandez de los Rios, vocal secretario.»

X.

Don Rafael María Baralt, luego que vió el manifiesto de la reina, escribió al conde de Pinohermoso otra carta concebida en los términos siguientes:

«Excmo. señor conde: el manifiesto espedido por S. M. la reina el dia de hoy sirve de contestacion á la carta que tuve la honra de dirigir á V. E. ayer. No me toca discutir (ni ahora vendria á cuento) las variantes que entre uno y otro documento se notan: sin duda se han hecho con mejor consejo por personas competentes; y á mí solo me corresponde rogar al cielo que el paso dado por S. M. corresponda al fervoroso anhelo que tengo por su felicidad y por su gloria.

«El manifiesto, Excmo. señor, ha empezado á despejar la situacion; pero no la ha resuelto. Lejos de eso, semejante situacion fluctuará, oscura y enfermiza, entre vários estremos de confianza y recelos, mientras no se resuelva el punto relativo á S. M. la reina madre.

«Que esta señora no puede permanecer en España despues de lo ocurrido, cosa es que ella misma reconoce, y que salta á los ojos de los menos perspicaces. Pero lo que conviene tener presente, lo que no debe un momento de apartarse de la consideracion de los verdaderos y leales servidores de Isabel II, es: primero, que la situacion actual de doña María Cristina de Borbon *influye poderosísimamente en la opinion del pueblo* respecto de su escelsa hija; y segundo, que la manera como se resuelva la salida de España de la una *afianzará ó minará la existencia monárquica de la otra*. La razon es obvia, y consiste, ya en que ambas han corrido siempre una misma suerte y un destino comun en la opinion, y ya en que no es posible ocultar á nadie que la tirantez actual de los negocios públicos, y el orígen de muchos actos deplorables deben buscarse en la piedad filial de nuestra reina: piedad filial que no siempre ha estado de acuerdo con los verdaderos intereses de la Patria. El Pueblo la esplica, y aun la disculpa, pero no la aprueba.

«De todo lo cual se deduce, á mi juicio, que hay un interés poderoso de parte del trono y de los que le defienden, en resolver la cuestion de S. M. la

reina madre de un modo que no cause ofensa al decoro de su hija, ni establezca entre esta y el reino una separacion moral, absoluta y perpetua. Tal es la idea que rige en el proyecto de decreto que tengo la honra de acompañar á V. E., y que le ruego someta á la consideracion de las reales personas. En él, si no me equivoco, se concilia: primero, la dignidad del trono haciendo que este se mueva espontáneamente á lo que hecho mas tarde aparecerá como obra de la fuerza: segundo, la dignidad de S. M. la reina madre en el hecho de proponer esta *por sí*, lo que *indudablemente* le será exigido é impuesto por las Córtes, ó por la *revolucion armada*: tercero, el interés del señor duque de la Victoria; porque este, por punto general, *obrara tanto mejor en favor del Pueblo y del trono,* cuanto menor sea el número de los embarazos que á su gobierno se opongan, y ningun embarazo puede ser igual al que va á ofrecerle la grave cuestion de que tratamos.

«Tengo para mí, que en la *fuerza* del general Espartero *consiste la salvacion de la reina Isabel,* y que es absurdo y criminal todo cuanto pueda menoscabar esa fuerza, y el prestigio que necesariamente lleva consigo; creo mas, y es que la situacion política del señor duque, una vez despejada (con un buen córte dado al asunto de S. M. la reina madre) será eficaz para *salvar á esta y* para *salvarlo todo.* No respondo de que, en el caso contrario, sea capaz de hacer *á un tiempo* lo mejor para el pueblo y para el trono; lo mas útil para palacio y lo mas popular para las barricadas.»

DOCUMENTO A QUE SE REFIERE LA CARTA ANTERIOR.

«*Proyecto de decreto.*—Habiéndome espuesto mi muy querida y amada madre el profundo dolor que aflige su corazon con motivo de los tristes sucesos de los dias 17, 18 y 19 de este mes, en los que se ha hecho figurar su nombre suponiendo en algunos de sus actos miras y pensamientos contrarios á la felicidad de los españoles, cuando si existen en su conducta motivos de disgusto por parte de los pueblos, no pueden provenir sino de la deslealtad de personas que le hayan ocultado la verdad ó abusado de su confianza, y no queriendo que su persona ni su permanencia en el reino sea causa ni pretesto siquiera de turbaciones ni de inquietud en los ánimos de los españoles: ni de que revoluciones lamentables y dolorosas vengan á sembrar de nuevo el suelo patrio con la sangre generosa de sus nobles hijos, que en otro tiempo la han apellidado madre por haber ella roto las cadenas que los oprimian, y abierto con valor (en circunstancias peligrosas para la libertad y para el trono) la via gloriosa de la regeneracion del pais, ha dispuesto alejarse para siempre del reino con su esposo y familia, buscando en el retiro de los negocios del mundo y de las complicaciones de la política, el reposo que su espíritu necesita tras estos dias de angustia, y llevando siempre en su corazon, para consuelo de sus amarguras, el recuerdo de las señaladas muestras de amor y respeto que ha merecido en otro

tiempo de los españoles, por cuya felicidad elevará al cielo sus votos en cualquier ángulo de la tierra adondé la lleve la Providencia.

«Es asimismo la voluntad decidida de mi muy querida y amada madre el renunciar solemnemente como desde luego renuncia, á toda pension por parte del Estado, y que sus atrasos y los créditos que pueda tener contra el tesoro, se apliquen al socorro de las necesidades públicas, asi como que su palacio se destine al establecimiento de un asilo de caridad, ó á aquel objeto piadoso que se juzgue mas conveniente: para que de esta manera quede un perpétuo recuerdo de los sucesos de estos dias, y de los sentimientos de la persona, mal comprendida por algunos, á quien una fatal combinacion de elementos agenos á su voluntad, han hecho figurar, con mas preocupacion que verdad, en escenas tristísimas, donde se ha derramado tanta y tan preciosa sangre española.

«En vista de tan poderosas consideraciones y debiendo yo conciliar en mi real ánimo los sentimientos y respetos de hija (que no puedo ni debo apartar jamás de mi corazon) con la obligacion sagrada que me incumbe como reina de velar por la paz de los pueblos, cuyo góbierno me ha encomendado la Providencia, y me ha confirmado la nacion, he venido en acceder en todas sus partes á los deseos de mi muy querida y amada madre, autorizando desde luego su salida de Madrid, y disponiendo que sea acompañada hasta la frontera segun corresponde á su dignidad y clase por la fuerza necesaria de mi benemérito ejército, á cuya lealtad, asi como á la de mi muy amado pueblo, confio la custodia de la que me ha llevado en sus entrañas, y que en tiempos mas bonancibles y serenos se ha sentado en el augusto sólio de San Fernando, y puesto la primera piedra en el alcázar de la libertad española.»

Por lo que se desprende de los anteriores documentos, los consejos oportunos no faltaron; faltó resolucion para tomarlos, y sobre todo faltó lo que nunca debiera haber faltado al trono de España: confianza en el pueblo que hoy le sostiene: confianza en el pueblo, á cuyos generosos sentimientos no apelan nunca en vano las hijas de los reyes atribuladas, las madres de los reyes afligidas.

El autor del proyecto de decreto es don Francisco Pareja y Alarcon, director y único propietario de *El Faro Nacional*, con quien el señor Baralt consultó el paso que le ocurrió y pensaba dar en el asunto, conviniendo ambos en que se llevase á cabo de la manera que en los referidos documentos aparece; y cuando en la mañana del 26 de julio, y en medio de la agitacion producida por los sucesos de aquellos dias, redactaron el anterior proyecto, su principal objeto fué el interés de la patria y del trono, y el arbitrar una solucion razonable, pacífica y decorosa al grave conflicto que en aquellos momentos angustiaba todos los espíritus.

XI.

Mientras tanto se contaban en Madrid cerca de trescientas barricadas de primer órden, cada una de las cuales formaba el centro de ocho, doce y catorce reductos y aspilleras accesorias, formando todas estas fortificaciones improvisadas un formidable sistema de defensa. Ladrillos, tablas, colchones, adoquines, sacos de arena, cuñas de pedernal, argamasas de tierra, carros y coches particulares, fueron los materiales empleados por esta poblacion para erigir el robusto pedestal de nuestras libertades. Algunas barricadas, dirigidas por arquitectos ó ingenieros, llenaban todos los requisitos del arte.

Las primeras avanzadas se levantaban en arco de círculo y detrás de un foso, para resistir la metralla y los disparos de artillería. Otras estaban construidas con ángulos agudos, formando verdaderos baluartes. Casi todas se hallaban provistas de troneras, y guarnecidas pór los vecinos mas inmediatos. Gallardetes, banderas y estandartes se ostentaban en ellas, y el vecindario las recorria por las noches á là luz de la iluminacion y al animado compás del himno de Riego. En casi todas las barricadas se encontraban juntos los retratos de los ilustres generales Espartero y O'Donnell. Tambien habia varios del general Serrano, y muchos letreros con el nombre de Dulce.

XII.

En un momento se repartieron entre los milicianos nacionales mas de seis mil fusiles.

El general, ayudante general don Narciso Ametller, dirigió al pueblo armado la siguiente alocucion:

«Valientes ciudadanos: favorecido con la direccion y mando de las barricadas por la Junta, he visto brotar de ellas la libertad, la gloria nacional, la emancipacion completa. Estos triunfos son vuestros, solo vuestros: la nacion os admira, la patria os está reconocida.

«Pérfidos agentes del despotismo derraman el oro y la saña con sutil artificio entre las filas de los héroes de estas jornadas, para que dirijan sus fusiles con-

tra el pecho de sus mismos hermanos, que no han podido destrozar con los suyos. ¡Alerta! ¡Alerta!!

«Permaneced firmes, valerosos y prudentes en la bizarra actitud que corresponde al mas grande de los pueblos: sed generosos cual os he admirado; heróicos y sublimes en el combate, al través de la mortífera metralla, y la libertad arraigada en pocos dias no perecerá ya en España.

«Al par de la gloria conquistada ya, veo brillar en vuestras bayonetas mayores lauros. Valor y confianza.

«¡Viva la soberania nacional!

«¡Viva el pueblo armado!

«¡Viva la reina!

«¡Viva don Baldomero Espartero!

«¡Viva el patriarca de nuestras libertades!

«¡Viva la Junta de salvacion, armamento y defensa!

«Vuestro hermano de armas, el ayudante general don Narciso Ametller.»

XIII.

Para que los ánimos y la impaciencia del pueblo por ver á Espartero se tranquilizaran, la Junta superior de salvacion, armamento y defensa, dirigió al pueblo de Madrid la alocucion siguiente:

«Madrileños: El desasosiego de los ánimos, la desconfianza tan natural en este estado de agitacion, tocan ya á su término. El general don José Allende Salazar, enviado del duque de la Victoria, ha vuelto anoche á Zaragoza, altamente satisfecho de la entrevista que tuvo con S. M.

«Muy pronto vereis en el seno de la capital al ilustre caudillo que va á entregarse de las riendas del Estado. Muy pronto vereis inaugurado un sistema de gobierno que á los mas amantes de la libertad deje cumplidamente satisfechos.

«Faltan palabras á la Junta para manifestar debidamente el gozo que en sus corazones rebosa al contemplar el espectáculo que esta capital ofrece: imágen ayer de un mar agitado por la mas terrible tempestad, hoy con tantos síntomas de tornarse en manso y apacible.

«Ciudadanos armados: fuisteis bravos y arrojados; corrísteis al peligro cuando visteis vuestra libertad amenazada; peleásteis como buenos; vencísteis como soldados intrépidos á quienes la muerte no arredra; y por premio de tanta fatiga y heroismo, veis llegado el dia de asegurar vuestros derechos de un modo firme y estable, que no dé lugar á falsas interpretaciones.

«Madrileños todos; gracias por vuestro comportamiento en estos dias azarosos. La Junta enorgullecida por el puesto de honor y de peligro que en ellos

ha ocupado, os las tributa de lo íntimo de sus corazones. ¡Vivan la patria, la nacion, la libertad! ¡Viva Isabel II, reina constitucional de las Españas! ¡Viva el ilustre duque de la Victoria, que á los insignes servicios prestados á su pais en todos tiempos, va á añadir el de restablecer en el pueblo español la tranquilidad y la confianza!—Siguen las firmas.»

XIV.

El general don Evaristo San Miguel merece una mencion honorífica en las presentes páginas por su noble y elevada conducta durante las jornadas de julio. Una sola fué la voz, uno solo el sentimiento que de todas partes salió para ensalzar al virtuoso general San Miguel, y para aclamar los importantes servicios que prestó al pais. Su nombre, ya célebre como militar y como literato, adquirió en aquellos dias títulos inmensos á la gratitud pública, y en su noble y venerable figura se vieron á la vez retratadas la abnegacion, el valor y la modestia, juntas con un ardiente deseo de terminar la lucha que destrozaba al pueblo; lucha, que merced á sus incesantes esfuerzos, llegó á convertirse en una paz inalterable. He aqui la felicitacion que le dirigió el ayuntamiento constitucional de Madrid:

«Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Excmo. Sr.: Los grandes y eminentes servicios á la patria han merecido siempre grandes premios; pero el ayuntamiento constitucional, falto de atribuciones y de medios para recompensar los distinguidos méritos de V. E. y su virtud acrisolada, no puede presentar á su consideracion mas que el testimonio de su profunda gratitud por lo que V. E. ha hecho y está practicando desde el 17 del corriente en defensa de la libertad y del órden público.

«Tiene el pensamiento esta corporacion de demostrar á V. E. en tiempos normales su agradecimiento por los servicios que ha prestado á la sociedad y á la familia, siendo intérprete de la general y unánime voluntad del pueblo. Entretanto dígnese V. E. recibir esta manifestacion del ayuntamiento aclamada espontáneamente en la sesion de este dia.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1854.—El alcalde primero constitucional, Ignacio de Olea.—Juan del Hoyo.—Leandro Aguirre. —Baltasar Mata.—Angel Nuñez.—Matías de Angulo.—José Antonio Piñeiro. —José García Martinez.—Hipólito Fernandez Vítores.—Manuel Serantes.— Pedro Miguel de Peiro.—Félix Sanchez Marin.—Baltasar Hermoso del Caño. —Basilio de Carranza.—Gregorio María de Ibarrola.—Agustin Fernandez de

Vior.—Estéban Gomez de Velasco.—Valentin de Montoya.—Mariano Rollan. —José Lancha.—Isidro Suarez.—Ramon Ruiz.—Gabriel Talavera.—Guillerme Sampedro.—J. Ramon de Quijano.—José Martinez Luna.—Blas de Jáuregui. —Cipriano María Clemencin.—Excmo. Señor don Evaristo San Miguel.»

Tambien queremos consignar la digna respuesta de este honrado veterano que manifiesta en esta la misma abnegacion y modestia de que ha dado tan relevantes pruebas en el desempeño de su alta mision que tuvo á su cargo en aquellos dias.

Don Evaristo San Miguel, contestó en los términos siguientes:

«Excmo. Señor.: Acabo de recibir la carta sumamente honorífica que V. E. ha tenido á bien escribirme. Hallándome algo enfermo y con pocas fuerzas para contestar en los términos que yo quisiera, me contento con decir que las espresiones en que viene concebida son para mí el premio mas grande que pudiera recibir por cuantos servicios haya prestado al pueblo heróico de Madrid, de quien me precio de ser hijo adoptivo. Quisiera solo que el Excmo. Ayuntamiento me hiciera el gusto de mandar escribir la carta en letra hermosa, formando con todas las firmas una sola página, á fin de ponerla en un cuadro que sea un padron de honor para mí y para cuantos mi nombre representen.

«Dios guarde á V. E. muchos años: Madrid 28 de julio de 1854.—Evaristo San Miguel.—Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. Villa.»

Pero no fué solo el ayuntamiento de Madrid el que se apresuró á dirigir al general San Miguel esas palabras cuya inspiracion está hoy en el corazon de todos los buenos españoles. El autor del presente libro habia concebido antes que el ayuntamiento dirigir al ilustre veterano una manifestacion firmada por los individuos de las barricadas, por los mas ardientes defensores de la causa popular. En su consecuencia la redactó, y los defensores de Madrid no pudieron resistir al deseo de manifestar por su parte al mismo señor general San Miguel los sentimientos que animaban en su favor á todo el pueblo madrileño. El dia 26 por la mañana fué presentada á la junta la manifestacion siguiente, con las firmas de los individuos de las barricadas del centro de Madrid:

«Excmo. Sr.: Despues de la defensa hecha contra los enemigos de nuestras libertades, hay un deber de conciencia que reclama la justicia, la gratitud y la lealtad de los buenos corazones.

«Cumple á nuestro deber manifestar que V. E. es el probo, el desinteresado patriarca de los hombres libres, el eminente escritor, el guerrero, el virtuoso ciudadano, que ha sabido con su prudencia y acierto rescatar la concordia que un antagonismo bastardo quiso arrancar del seno de los buenos liberales.

«Reconocemos en V. E. al que ha hecho que fracasen las maquiavélicas instigaciones de los que solicitaban enrojecer de nuevo el inmarcesible laurel de la victoria. La voz paternal y consoladora de V. E. ha resonado en nuestros corazones como el acento de la Providencia que infunde valor y confianza en el alma de los creyentes.

«Tan valeroso como activo, tan benéfico como prudente, sin apelará medidas de rigor, V. E. ha hecho que fraternicen las opiniones mas ó menos encontradas de todos los liberales.

«Despues del heróico esfuerzo de Madrid, á V. E. lo debemos todo. Los que abajo firman no han vacilado acordar un testimonio de verdadera gratitud al que tan justamente debe llamarse padre del pueblo.—Madrid 26 de julio de 1854.—Siguen las firmas.»

XV.

Con respecto á la llegada del duque de la Victoria nada se sabia de positivo; nadie sabia el dia fijo de su entrada en Madrid, y acerca del conde de Lucena la junta habia recibido por telégrafo noticias suyas del 25 á las diez de la noche desde Córdoba. De manera que si no se hubiese detenido en aquella ciudad, tuvo tiempo suficiente para haber vuelto á la capital. ¿En qué consistia esta detencion? Sobre esto se hicieron infinitos comentarios. Hubo quien aseguró que Espartero y O'Donnell no podian estar juntos; pero los sucesos posteriores desmintieron estas observaciones.

XVI.

El dia 29 de julio verificó Espartero su entrada en Madrid.

He aqui de qué manera la describe *La Iberia*:

«Desde muy temprano se hallaban colgados balcones y ventanas; una multitud inmensa circulaba por toda la carrera desde la fuente de Cibeles hasta el arco de palacio; regábanse las calles del tránsito; adornábanse de flores y de árboles las barricadas; los ojos del pueblo estaban fijos en la puerta de Alcalá, por donde debia entrar el HEROE DE RAMALES.»

«A las seis de la mañana habian ya salido á esperar al ilustre huésped la Milicia Nacional, las tropas de la guarnicion, las autoridades ci-

viles y militares, la junta superior de la provincia, el ayuntamiento constitucional y muchos particulares.

«A las ocho y media un repique general de campanas anunció que llegaba el momento deseado. Dejáronse ver inmediatamente primero algunos ciudadanos á caballo; despues los maceros y alguaciles de la villa; despues... despues el hijo predilecto de la victoria. Espartero, el inmortal Espartero, de pie en una carretela descubierta, vestido sencillamente con el trage de general, sin placas, sin condecoraciones, sin estado mayor, sin edecanes, sin ayudantes, sin otra escolta que el pueblo, un pueblo ébrio de entusiasmo, que le aclamaba y le bendecia y le adoraba como su salvador, como su escudo, como su padre.

«Y Espartero correspondia á tan sinceras demostraciones, agitando su pañuelo blanco, tendiendo los brazos y doblándolos sobre el pecho como si quisiera estrechar contra su corazon en un solo abrazo á todos sus hijos, á todos sus hermanos.

«Entretanto un *hurra* universal poblaba las regiones del viento; mil manos se levantaban al cielo invocando su gracia para aquel ungido del pueblo; lágrimas de dulce ternura bañaban todas las megillas; jóvenes, niños, mugeres, ancianos, saludaban á porfia al libertador de España.

«Escena indescriptible, que se repetia á cada paso, y que no tuvo fin hasta que Espartero se apeó á la puerta del alcázar régio y traspasó sus umbrales para conferenciar con la reina.

«La comitiva que seguia al general invicto, componíase de las corporaciones, autoridades y fuerzas civiles y militares que habian salido á esperarle. Tropas de todas armas iban mezcladas con la milicia ciudadana, en señal de union y fraternal armonia, marchando al compás de los himnos de libertad que entonaban todas las bandas de música; en el tránsito, eran victoreados estos valientes por los no menos intrépidos de las barricadas, que delante de ellas se mantenian formados.»

«He aquí las palabras que pronunció el duque de la Victoria al presentarse ante el pueblo de Madrid: «Madrileños: Me habeis llamado para afianzar para siempre las libertades patrias: aqui me teneis; y si alguno de los enemigos irreconciliables de nuestra sacrosanta libertad intentase arrebatárnosla, con la espada de Luchana me pondré al frente de vosotros, al frente de todos los españoles, y os enseñaré el camino de la gloria.»

XVII.

Al llegar á palacio el nuevo presidente del Consejo, SS. MM. la reina y el rey salieron á recibirle á la puerta de la cámara, y en el umbral mismo besó las reales manos. El duque manifestó deseos de ver á la princesa de Asturias, y como estuviese durmiendo en aquel momento, SS. MM. le condujeron al cuarto de la heredera del trono.

La conferencia de Espartero con S. M. duró cerca de una hora. Cuando Espartero se retiraba por la plaza de la Armería, SS. MM. se presentaron en el balcon principal. La gente que alli se agolpaba prorumpió en aclamaciones, y para satisfacer sus deseos, fué preciso sacar á la princesa de Asturias. El duque de la Victoria se vòlvia de vez en cuando para saludar á SS. MM.

XVIII.

Habíase creido que el general O'Donnell entraria en Madrid al mismo tiempo que el general Espartero, y con objeto de que asi fuese, habia pasado una comision de la Junta á Tembleque donde se encontraba el señor conde de Lucena. Pero, segun se supo, el deseo de no causar ni aun involuntariamente, el mas ligero embarazo á la realizacion de las combinaciones de gobierno que pudiera tener formadas el duque de la Victoria, le impidió acceder á los ruegos de la Junta, protestando por lo demas, que estaba dispuesto á responder al llamamiento del gobierno. Cuando Espartero tuvo conocimiento de las razones de delicadeza espuestas por el general O'Donnell, encargó á la Junta que enviara otra comision de su seno, para que le invitase á venir inmediatamente.

Asi sucedió: poco antes de las seis de la tarde entraba por la puerta de Atocha en compañía del general Ros de Olano, vestidos ambos de grande uniforme. En el mismo carruage venian el señor marqués de Tabuérniga y otro vocal de la Junta. Desde la puerta de Atocha hasta el alojamiento del señor duque de la Victoria, donde se apearon, los dos generales fueron objeto de no interrumpidas aclamaciones, y despues de haber estado un rato dentro de la casa, tuvieron que salir al balcon

para responder á los vivas y saludos que les dirigian. Por la noche hubo iluminacion, y durante el dia las casas estuvieron colgadas.

XIX.

Desde este momento comenzaron á desaparecer los gérmenes de intranquilidad que esperimentaban todos los partidos. El general don Evaristo San Miguel dirigió al pueblo la siguiente alocucion:

«Madrileños. Terminaron vuestras fatigas, vuestros padeceres. Ayer, con la venida del duque de la Victoria, lució el gran dia que tanto deseaban los buenos, por que tanto ansiaba vuestro corazon y el mio.

«No es por esto menos sagrado mi deber de daros por vuestro valor, por vuestro arrojo, y aun me atreveré á decir por vuestro heroismo, las mas sinceras y sentidas gracias. ¿Qué no os debe, ciudadanos armados, el pueblo de Madrid, la nacion entera? ¿Quién no ve la inmensa influencia que en sus destinos tiene y tendrá vuestra conducta? ¿Quién no la ha aplaudido, quién no la ha ensalzado, quién no ha escuchado los aplausos populares, que á cada paso os tributa la muchedumbre entusiasmada?

«Y yo que os he hablado, que os he mandado, que he vivido en medio de vosotros durante diez dias de azares y conflictos; yo que ví la sangre que vertisteis en obsequio de nuestras libertades, que escuché los acentos de vuestra decision á exhalar por ellas el último suspiro, ¿qué os diré, queridos compañeros, que no me hayais oido en varias ocasiones? ¿Qué espresiones hallará mi pluma que correspondan á los sentimientos de mi corazon tan tumultuosamente alborozado, tan profundamente conmovido?

«Mandar el pueblo armado de Madrid en tan solemne ocasion, ¡qué prez, qué honra insigne para mí! ¡Mandar á ciudadanos armados de todas condiciones que pasada la hora del peligro se agrupan todos en derredor del estandarte de la patria; se proclaman defensores del órden, de la tranquilidad pública: que á tan caros objetos se consagran de consuno, sin mas resortes, sin mas impulso que sus propias convicciones, que sus sentimientos generosos! ¡No lo olvidaré nunca, madrileños! Mas pronto se borraria de mi memoria el haber hecho oir mi voz, y dado leyes á legiones aguerridas, sedientas de combates y de gloria.

«De vuestras barricadas se difundió el sosiego en este inmenso vecindario; en vuestras barricadas resonaron himnos de gozo, y lucieron rasgos de la mas esacta disciplina: en el seno de vuestras barricadas resucitó radioso el Ayuntamiento constitucional de 1843! En vuestras barricadas volvió, bajo los auspicios de tan ilustre corporacion, á ondear la bandera de la milicia ciudadana: en vues-

tras barricadas recibió nuevo esplendor el trono de Isabel II, nuestra amada reina.

«¡Mi gratitud eterna al pueblo entero de Madrid! ¡Mi gratitud eterna á la Junta Salvadora, con quien estoy unido, en cuyo seno encontré tanto apoyo y tanto aliento! ¡Gratitud eterna al Ayuntamiento constitucional que ha tenido á bien manifestarme que le han sido gratos mis servicios! Vuestro amor vivirá en mi corazon por siempre y para siempre. Vivan la Libertad, la Nacion, la Patria.

«Viva Isabel II, reina constitucional de las Españas.

«Madrid 30 de julio de 1854.—Evaristo San Miguel.»

XX.

El dia 31 de julio apareció en la *Gaceta* el nombramiento del ministerio. Don Joaquin Francisco Pacheco fué nombrado ministro de Estado, encargándosele ademas el despacho de la direccion de Ultramar; don José Alonso fué nombrado ministro de Gracia y Justicia; don Leopoldo O'Donnell, conde de Lucena, ministro de la Guerra; don José Allende Salazar, ministro de Marina; don José Manuel Collado, ministro de Hacienda; don Francisco Santa Cruz, ministro de la Gobernacion, y don Francisco Lujan, ministro de Fomento.

Un periódico liberal de Madrid publicó las siguientes noticias acerca de los individuos que componian el nuevo gabinete:

«El señor Pacheco fué presidente del gabinete *puritano* que figuró en 1847 con bien escasos resultados para el pais. El señor Pacheco es un jurisconsulto notable que ha escrito varias obras y comentarios sobre legislacion; nos parece mas á propósito como hombre de consejo que como hombre de accion.

«Ha sido individuo de la Junta de salvacion de Madrid, y figuraba en ella como entidad destinada á formar el contrapeso de los que querian que dicha Junta hubiera estado á la altura de las circunstancias para que se formó. El señor Pacheco ha figurado siempre en el partido moderado, aunque defendiendo las buenas doctrinas constitucionales.

«El personage mas importante de este ministerio, despues del duque de la Victoria, es sin disputa el general O'Donnell. Iniciador del movimiento que ha dado por resultado la caida del inmoral gabinete Sartorius, estaba llamado á desempeñar un papel muy principal en la situacion que se creará; por eso le vemos con gusto, como le verá el pais, al lado del general Espartero, formando parte de su gabinete.

«El ministro de Hacienda, señor Collado, es un rico banquero muy

conocido en el mundo financiero por esta circunstancia, y en las regiones políticas por la de haber sido uno de los senadores que desde que presentó Bravo Murillo su famoso proyecto sobre la deuda flotante, empezó á hacer guerra á muerte á esta y otras medidas, tanto económicas como políticas. El señor Collado ha figurado siempre en las filas del partido progresista, y aunque no lo tenemos por hombre de una capacidad especial, es, sin embargo, laborioso, y sobre todo, muy delicado y de alta moralidad.

«El señor don José Alonso, ministro de Gracia y Justicia, aunque muy conocido por sus ideas ultraregalistas y por las famosas cuestiones que en 1841 se suscitaron entre el gobierno de que formaba parte y la córte de Roma, hasta el punto de llegar á un estrepitoso rompimiento y á amenazarle con fuertes censuras y escomuniones, estaba en el dia completamente separado de la política, desde que vió que su conducta mendigando de los últimos ministerios destinos para sus tres hijos, que á todos llegó á colocar, fué fuertemente criticada del partido progresista hasta el punto de haberse negado en algunos distritos electorales á votarle. Sin embargo, para los que creen que en materias eclesiásticas hay muchos abusos que cortar, nacidos del Concordato que nos rige, debe ser el señor Alonso la mejor garantía y el remedio mas eficaz contra este mal.

«El ministerio de la Gobernacion se ha confiado á don Francisco Santa Cruz. Este señor es un antiguo diputado por la provincia de Teruel, donde tiene su casa solariega y su patrimonio. Se ha distinguido siempre por su constancia en combatir las actas electorales que venian al congreso con reparos legales. En la actualidad formaba parte del comité que la minoría progresista tenia en Madrid. El señor Santa Cruz, sin ser tampoco una especialidad en política, tiene en su abono una gran honradez y moralidad, y sobre todo, una actividad estraordinaria, y mucho afan al trabajo.

«El señor Lujan, ministro de Fomento, era tambien individuo del comité de la minoría progresista. Pocos hombres en España habrá tan especiales para ponerse al frente del departamento que se le ha destinado. Habiendo viajado por casi toda Europa, casi mendigando su sustento, llevado de su aficion al estudio, es uno de los pocos geólogos, naturalistas, zoólogos, matemáticos y astrónomos que cuenta la nacion. En el cuerpo de artillería, donde ha servido, goza de una gran reputacion, y la medida de sus vastos conocimientos en ciertas materias nos la dió cuando se discutia en el congreso la ley de pesos y medidas.

«Solo encontró un hombre que estuviera á su igual; el señor Olivan. En la cuestion de los canalones de Madrid, lució tambien el señor Lujan sus conocimientos astronómicos. Persona de una reputacion intachable y de una fortuna muy independiente, no ha tenido contra sí el señor Lujan otro pecado que haber aceptado en tiempo del general Narvaez el entorchado de brigadier. Este hecho motivó cierto resfriamiento del partido progresista hácia una persona que siempre ha militado en sus filas con una constancia y fervor que le conquistó despues las voluntades que habia perdido por el obsequio que le dispensó Narvaez.

«El general Allende Salazar es un militar rico que durante la guerra civil sirvió en clase de ayudante del duque de la Victoria; despues se retiró lleno de honrosas cicatrices al hogar doméstico, por no avenirse su carácter con ciertas cosas que observaba, y solo salió de él cuando en 1843 vió que abandonaban á Espartero muchos que le debian su carrera, y cuyas adulaciones le habian precipitado en el trance que estaba empeñado. El señor Allende Salazar es hombre de fibra fuerte, franco como buen militar, y que dice lo que siente, pese á quien pese.

«Era diputado por la heróica Bilbao, y cuando el ministerio Sartorius suspendió las Córtes despues de la célebre votacion del senado, quiso en el congreso proclamar la revolucion como único medio de que los gobiernos no abusaran tan escandalosamente de su poder omnímodo. Habiéndole contenido sus compañeros de diputacion, renunció el cargo, y se retiró á su casa.

«Acabada esta ligera reseña de las personas que el duque de la Victoria ha elegido para formar el gabinete, diremos que la circunstancia especial que resalta en ellas, es la de honradez, virtud que en estos tiempos ha andado muy recatada. Hombres todos ellos de muy buena fortuna, tienen en su favor la presuncion de que no van al poder como tantos otros perdidos que hemos visto hacer lo que vulgarmente pudiera llamarse *su negocio*.

«Habiendo combatido la inmoralidad que se habia entronizado como sistema de gobierno, y habiendo luchado contra los abusos y escandalosas arbitrariedades que formaban el distintivo especial de las últimas administraciones, es de esperar que al poder lleven las ideas que sustentaron siendo oposicion, y que realicen ahora las buenas teorías políticas y económicas de que han sido órganos tantas veces.

«Para acabar, diremos que el ministerio en su conjunto, si bien no tiene una de esas significaciones capaces de alarmar por el temor ó por la esperanza á lo que se ha dado en llamar intereses creados y á las as-

piraciones puramente radicales, puede y debe representar dignamente ese pensamiento unánime, ese anhelo incesante de marcado progreso en todos los ramos de la administracion; de moralidad en cuanto á ella se refiere, y de esplanacion de los principios de la escuela liberal, á cuya sombra nos prometemos la regeneracion del pais.»

XXI.

El dia 31 de julio, el duque de la Victoria salió á las seis y media de la mañana con el objeto de visitar las barricadas, comenzando por las de la calle Mayor, y continuando por las de la plazuela de Santo Domingo, y demas adyacentes. En todas ellas pronunció algunas palabras que fueron acogidas con vivas aclamaciones. De resultas de esta visita las barricadas quedaron abandonadas, y una gran parte de ellas estaban ya por la noche deshechas.

Cerca del anochecer una gran parte de los defensores de las barricadas, en número como de dos mil hombres, divididos en tres batallones, desfilaron por debajo del balcon principal de palacio, dando entusiastas vivas á S. M. la reina. SS. MM. presenciaron el desfile desde el balcon, respondiendo con demostraciones afectuosas á los saludos del pueblo. En seguida se dirigió la fuerza á la Puerta del Sol, á desfilar por delante de la casa que ocupaba el duque de la Victoria, en cuyo punto hubo tambien muchas aclamaciones.

El gabinete quedó definitivamente constituido, habiéndose reunido por primera vez el dia 31 de julio en consejo los señores ministros que á la sazon se encontraban en Madrid.

XXII.

El marqués de Perales, gefe político, y el señor Olea, alcalde constitucional de Madrid, se dirigieron al pueblo con la siguiente alocucion:

«Madrileños. El ilustre duque de la Victoria acaba de recorrer las calles de la capital, convertidas como por encanto, y en el momento del peligro, en un campo atrincherado. Habeis sido testigos de la admiracion que han causado al general ciudadano esos improvisados reductos con que habeis prevenido nuevos peligros despues de haber opuesto en el primer momento vuestros pechos

descubiertos á todos los medios de destruccion con que trataba de sostenerse una dominacion infausta y reprobada hace tiempo por todo el pais. La pátria sabrá recompensar vuestros generosos esfuerzos; la historia conservará vuestros nombres para eterno recuerdo de vuestro heroismo y el ayuntamiento constitucional de Madrid estará siempre agradecido por vuestro noble comportamiento.

«Terminadas tan gloriosas jornadas, podeis volver tranquilos al seno de vuestras familias, que con la mayor abnegacion habeis abandonado en defensa de la libertad; á ello os invitan vuestras autoridades provincial y municipal, siguiendo el ejemplo del Excmo. señor capitan general, el virtuoso y probo don Evaristo San Miguel, ansiosos todos de que, pasados los dias de prueba en que tan dignos os habeis mostrado de vuestros padres, descanseis de tantas fatigas para volver á dar, si preciso fuese, dias no menos gloriosos á la capital de la monarquía. Recibid pues el parabien por el feliz éxito de vuestros denodados esfuerzos, sellados con vuestra sangre, y llenado ya el primer deber de todo ciudadano, cual es la salvacion de la patria, el ayuntamiento atenderá inmediatamente al que se presenta como mas urgente á la salud pública, poniendo libres y espeditas las calles de esta capital para que al mismo tiempo vuelvan á su estado normal la industria y el comercio, que estos dias han debido sacrificarse á la salud del Estado.

«Madrid 31 de julio de 1854.—El gefe político, presidente de la Excma. diputacion provincial, el marqués de Perales.—El alcalde primero constitucional, Ignacio Olea.»

XXIII.

Las primeras disposiciones del gobierno fueron encaminadas á reprimir los abusos de las juntas de gobierno en diferentes provincias de España, dejándolas con el carácter de consultivas. El ministro de la Guerra restableció la organizacion que tenia el tribunal supremo de Guerra y Marina antes de la reforma hecha en 19 de enero, y últimamente, apareció el decreto convocando Córtes constituyentes.

XXIV.

He aqui el decreto:

Esposicion á S. M.

«Señora. En los azarosos dias que precedieron al completo triunfo del glorioso alzamiento nacional, los pueblos aclamaron la convocacion de Córtes constituyentes como el mejor y único remedio en la angustiosa situacion á que se los

habia reducido. La historia de nuestro tiempo les habia mostrado este camino en las crisis mas difíciles y peligrosas. Las Córtes constituyentes salvaron la independencia y la dinastía, al paso que echaban los cimientos de la libertad, en principios de este siglo: las Córtes constituyentes salvaron otra vez en 1837 la dinastía, sostuvieron el trono de V. M., y lo asentaron sobre las anchas bases de la libertad pública y del amor de los españoles: las Córtes constituyentes serán sin duda en 1854 un nuevo lazo entre el trono y el pueblo, entre la libertad y la dinastía; objetos que no pueden debatirse, puntos sobre que el gobierno no admite duda ni discusion. V. M. en su alta penetracion lo comprendió asi al anunciarlo solemnemente á la España toda, y al aprobar el programa que sirve de guia á sus ministros responsables. Faltarian, pues, estos á sus deberes si no se apresuraran á proponer á V. M. la convocacion inmediata de las Córtes constituyentes que aseguren de una vez para siempre el gobierno representativo con todas sus legítimas consecuencias. Mas para hacer este llamamiento se han presentado cuestiones graves en el fondo y de solucion difícil: el Consejo de ministros las ha examinado bajo todos los aspectos, y propone á V. M. que las resuelva en el sentido mas conveniente á los intereses públicos.

«La primera de estas cuestiones es si las Córtes se han de componer solamente del Congreso de los diputados, ó si ha de continuar el Senado como cuerpo legislador para formar la nueva constitucion. Lejos están los ministros de dudar del patriotismo y de los altos servicios que tiene prestados el Senado en época muy reciente: reconocen por el contrario que esta institucion ha merecido bien del pais, y que á ella se debe el principio de la regeneracion política que los pueblos y el ejército han completado; pero no por esto pueden desentenderse de los graves conflictos que dos cuerpos legisladores, iguales en facultades, podrian producir al formar la constitucion; conflictos que hoy es fácil prever, y los cuales, no evitados oportunamente, darian lugar á complicaciones lamentables que deben cortarse en su orígen. Así el Consejo de ministros ha creido que debia proponer á V. M. la convocacion solamente del Congreso de los diputados. De este modo paga un justo tributo de respeto á nuestros precedentes históricos, pues las Córtes que formaron la Constitucion de 1812 y 1837 eran un solo cuerpo; busca la verdadera y genuina espresion del sentimiento público, suspendiendo la participacion en las funciones legislativas á una Cámara que represente otra situacion é intereses especiales; y procura que solo V. M. y los pueblos por sus representantes legítimos concurran á formar el pacto entre la nacion y el trono: la noble confianza que V. M. deposita en los mandatarios del pais, será apreciada cual corresponde por una nacion magnánima y generosa.

«No por esto manifiesta ahora el Consejo de ministros su parecer acerca de la cuestion grave de si han de ser uno ó dos cuerpos los que constituyan el poder legislativo segun la nueva ley fundamental. Limítase por ahora á decir que lo que cree necesario aconsejar á V. M. respecto á las Córtes constituyentes, no cercena la libertad que tiene de proponer lo que estime oportuno respecto á la

organizacion de las Córtes ordinarias. Este punto queda del todo intacto para la formacion de la constitucion.

«El sistema que debe seguirse en la eleccion de los diputados es otro de los graves puntos examinados en el Consejo de ministros. La ley del 18 de marzo de 1846 ha producido funestos resultados: en la piedra de toque de la esperiencia se han puesto patentes todos sus defectos: no seria político, no seria oportuno hacerse con ella las nuevas elecciones. Tampoco en asunto tan capital ha creido el gobierno de V. M. que debia abandonarse á sus propias inspiraciones, sino que ha buscado entre las leyes electorales hechas por las Córtes la que le ha parecido mas aceptable: esta es la de 20 de julio de 1837, que otorga mayor estension al sufragio; contribuye á dar al parlamento un carácter político mas decidido, y hará que los grandes intereses generales no sean sofocados por las estrechas miras de localidad, de banderías ó de familias.

«Pero al adoptar esta ley ha creido el gobierno que no debia desechar dos reformas útiles contenidas en la de 1846: son estas el modo mas imparcial de formar las mesas electorales, y el mayor número de diputados; aumento cuya importancia se calcula mejor considerando que se convocan Córtes constituyentes, y que estas se han de componer solo del Congreso. Así se conseguirá que puedan tener lugar en ellas todas las eminencias políticas del pais, y que sean representados todos los intereses y oidas todas las opiniones.

«La eleccion de los suplentes daba lugar con frecuencia á que aparecieran elegidos en primer término como diputados los que solo debian ocupar un lugar supletorio en la intencion de los electores. Por esto se ha decidido el Consejo de ministros á proponer se nombren solamente diputados propietarios.

«Es, por último, preciso tratar de evitar ciertos abusos que desgraciadamente se han notado en las elecciones; abusos que por su publicidad y por su carácter inmoral han servido de funestísimo ejemplo y contribuido poderosamente á la corrupcion de las costumbres. El gobierno propone al efecto el conveniente correctivo.

«Por estas consideraciones, el Consejo de ministros tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

«Madrid 11 de agosto de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de Ministros, el duque de la Victoria.—El ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.—El ministro de la Guerra, el conde de Lucena.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.—El ministro de Hacienda, José Manuel Collado.—El ministro de Marina, José Allende Salazar.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.—El ministro de Fomento, Francisco Lujan.»

Real decreto.—«Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi Consejo de ministros, de acuerdo con su dictámen, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º «Las Córtes del reino, con el carácter de constituyentes, y

compuestas de solo el Congreso de los diputados, se reunirán en Madrid el dia 8 de noviembre del presente año.

Art. 2.° «Se elegirá un diputado por cada treinta y cinco mil almas. Sobre esta báse cada provincia nombrará el número de diputados que espresa la tabla adjunta á este decreto.

Art. 3.° «La eleccion de diputados se hará por el método y conforme á las disposiciones de la ley de 20 de julio de 1837, con las variaciones y modificaciones que se espresan en los artículos siguientes.

Art. 4.° «No se nombrarán suplentes y solo se elegirán diputados propietarios, supriméndose todo lo que dispone dicha ley sobre la propuesta de senadores.

Art. 5.° «Para hacer el nombramiento de presidente y de secretarios escrutadores, cada elector escribirá en la papeleta que previene la ley el nombre de la persona que designe para presidente, y los de otras dos para secretarios escrutadores; quedando elegidos para el primer cargo el que reuna mayor número de votos, y para secretarios escrutadores los cuatro que hayan obtenido tambien la mayoría de los votos.

Art. 6.° «La votacion durará solo tres dias, en lugar de los cinco que señala el art. 28 de la citada ley.

Art. 7.° «Todos los electores presentes al tiempo de hacerse el escrutinio, tanto de los votos dados para la mesa, como de los emitidos para la eleccion de diputados, tienen derecho á que se les pongan de manifiesto en cualquier estado del escrutinio las papeletas que los contengan antes de inutilizarlas.

Art. 8.° «Del acta de la eleccion que debe estenderse conforme á lo dispuesto en el artículo 32 de la ley, se sacarán tres cópias certificadas y firmadas por el presidente y los cuatro secretarios escrutadores. Una de ellas llevará el comisionado que ha de asistir al escrutinio general, segun lo prevenido en el artículo 34: las otras dos se remitirán por el correo, una al ministro de la Gobernacion y otra al gobernador de la provincia, en pliegos cerrados y sellados, y en cuya carpeta se pondrá una nota que esprese el documento que contiene, firmada por el presidente, los cuatro secretarios escrutadores y el administrador ó encargado del correo, quien librará recibos de dichos pliegos, el cual quedará unido al acta original. Estos pliegos se considerarán como certificados por las oficinas de correos.

Art. 9.° «El gobernador de la provincia, bajo su responsabilidad, conservará los pliegos que reciba para presentarlos á la junta de escrutinio general, en la que se abrirán compulsando las copias de las actas contenidas en ellos con las que presenten los comisionades; si hubiese entre ellos alguna diferencia, se citará y se tendrá por legítima la que contenga el pliego cerrado.

Art. 10. «El ministro de la Gobernacion pasará á la secretaría del Congreso los pliegos que contengan las copias de las actas, y se conservarán en ella hasta que se reunan las Córtes, pasándose entonces á la comision de actas, que



procederá á su apertura pública y á su exámen. Si apareciese alguna diferencia entre el resultado de las actas contenidas en los pliegos cerrados y las que presenten los diputados electos, el Congreso resolverá lo que estime justo.

«Dado en palacio á 11 de agosto de 1854.—Está rubricado de la real mano. —El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.»

XXV.

En la anterior convocatoria espuso el gobierno su pensamiento, y sobre varios puntos de suma gravedad la marcha que pensaba seguir y las ideas que habian de presidir á su política. La formacion de Córtes constituyentes con una sola cámara, escluyendo al Senado, es uno de los puntos que el gobierno de S. M. ha resuelto en el preámbulo del citado decreto. La resolucion del gobierno fué conforme con los antecedentes que sobre el particular nos presenta la historia de las dos constituciones mas célebres de España, la de 1812 y la de 1837; y ademas fué lógica, consecuente y previsora.

Resuelta la crísis revolucionaria con el nombramiento del gabinete que hoy se encuentra al frente del país, surgen de esta resolucion grandes, patrióticos y sagrados deberes, asi para el gobierno como para el pueblo mismo que se alzó armado para derribar en 17 de julio al gobierno que le oprimia y que le arrastraba á una perdicion inevitable.

Los deberes de los pueblos en la presente situacion, una vez salvados en el alzamiento los tres grandes objetos que le han servido de base, la *moralidad*, la *justicia* y la *libertad*, son perfectamente conocidos para cualquiera que de buena fé se ocupe de los negocios públicos. Estos deberes se fundan en una sola idea: guardar respeto y obediencia al principio de autoridad, y esperar tranquilamente, y con una confianza que no escluya la prudencia, la reunion de las próximas Córtes, donde han de decidir soberanamente sus delegados sobre los destinos de esta infortunada nacion.

FIN.

ÍNDICE.

PAGINAS.

